



Cabildo de
Gran Canaria

PLAN

ESTRATÉGICO DE

SUBVENCIONES

2023



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE
GRAN CANARIA. EJERCICIO 2023.**

Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10. “Principios directores”, se dispone literalmente que: “los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la misma, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su Base 3ª que cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar un Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.



Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	1/198





1.- CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

1.1.- SERVICIO DE PRESIDENCIA

1.1.1.- Objetivos Estratégicos

Entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas. Es necesario fomentar e implementar el tejido asociativo de nuestra isla lo que llevará consigo incrementar la participación de nuestra población en la convivencia, así como su implicación en las decisiones que afectan a su entorno y en las actuaciones que se desarrollan.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo, la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Asimismo, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tiene entre sus competencias “la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, el cual se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación o bien mediante concurrencia competitiva.

1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de actuación 1. PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO

Apoyo económico a los municipios de la isla a fin de financiar proyectos:

1. Realización de proyectos socioeducativos que promuevan la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio tanto presenciales como en streaming.
2. Realización de proyectos que promuevan la salud comunitaria.
3. Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento la cohesión social.
4. Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.
5. Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.
6. Gastos corrientes que originen las Publicaciones, Ediciones de libros o audiovisuales que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares o a la mejora de la convivencia ciudadana.
7. Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.

Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	2/198





Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que mejoren la calidad de vida y las relaciones vecinales, a fin de potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria a través del fomento de la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana.

Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

1. Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, y funcionamiento, mantenimiento y conservación, tales como:

- Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.
- Realización de proyectos que promocionen el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.
- Realización de proyectos que promocionen el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.
- Reparaciones de equipos de oficina y los elementos del inmovilizado, para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales y por su uso, así como los gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede social, tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones.
- Y gastos relacionados con la limpieza de local, suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes concurrentes tales como prensa diaria, cuerdas de instrumentos musicales, etc.

2. Inversiones:

- Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como instalación de conexiones para acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.
- Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

Línea de actuación 4. SUBVENCIONES DIRECTAS

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	3/198	



Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Empresas privadas, Ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

1. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender necesidades sociales de carácter inmediato, serán prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.
2. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Presidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercana a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. Asimismo, se financiarán proyectos de carácter social, cuyas actividades repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas.

Línea de actuación 6. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de belenistas de Gran Canaria: El objeto será el subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS

Proyectos que por sus características se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la Construcción, Rehabilitación, y/o Ampliación de Infraestructuras Religiosa.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

Línea de actuación 8. PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyectos que tengan objeto mejorar la calidad de vida de los beneficiarios o las relaciones vecinales, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se financiarán los gastos derivados de la contratación de:

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	4/198





- Transporte colectivo para realizar visitas turísticas, de ocio y/o lúdicas.

Línea de actuación 9. PROYECTOS DE CARACTER SINGULAR

El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Jornadas de carácter científicas, tecnológicas y de carácter profesional, Jornadas, Foros, Encuentros, Publicaciones, Ediciones libros, Premios, etc. de interés para nuestra sociedad, que por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían actualmente el objeto de ninguna de las convocatorias de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en sus distintas materias.

Se financiarán los gastos derivados de:

- Cursos, Foros, Jornadas, encuentros, edición de libros, etc.

Línea de actuación 10. SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR DEL TAXI

El objeto de estas subvenciones es financiar los gastos correspondientes de la póliza del seguro obligatorio del taxi, relacionado directamente con el vehículo y un mes de la cuota de cotización a la Seguridad Social del titular de la licencia, el importe máximo será de 600 euros por vehículo y persona física, titular de licencia municipal de transporte público discrecional en Taxis.

Línea de actuación 11. PROYECTOS DE CARNAVAL

Estas subvenciones están dirigidas a Murgas, Comparsas, Diseñadores de vestidos de Carnaval, Drags, etc., que participen en las galas de Carnaval, los cuales tendrán que estar inscritos para su participación en cualquier municipio de Gran Canaria.

El objetivo de esta Convocatoria será fomentar e impulsar la participación de los colectivos en el carnaval de nuestra isla, en una actividad arraigada en nuestra tierra. Se financiarán los gastos corrientes derivados de la confección de disfraces (vestuario) entendiéndose que el mismo tiene una duración inferior a un año, desplazamientos, así como cualquier otro gasto corriente que no sea financiado por entidades públicas/privadas.

Se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- Adquisición de telas, complementos, calzados, etc., necesarios para realizar el vestuario de cada uno de los participantes en las galas del Carnaval.
- Adquisición de instrumentos no inventariables.
- Confección del vestuario.
- Seguros necesarios para participar en las galas.
- Desplazamiento para las actuaciones en las galas del Carnaval.
- Cualesquiera otros gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad y proyecto subvencionado y sean estrictamente necesarios para la puesta en escena del espectáculo.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Promover la integración social y no discriminación.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	5/198	



- Recuperar y/o mantener las tradiciones enraizadas en nuestra cultura popular, así como crear espacios para su desarrollo.
- Promocionar valores a los ciudadanos en el ejercicio de actividades de ocio y tiempo libre.
- Promocionar la calidad de vida.
- Favorecer la creación de espacios que se configurarán como referentes de la convivencia entre los ciudadanos.
- Incrementar el bienestar comunitario de los vecinos de nuestra isla, así como la de los visitantes de los municipios.
- Promoción de Gran Canaria, mediante proyectos que repercutan en el bienestar económico y social de nuestra isla.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de estas actuaciones, con carácter general, será anual.

d) Coste previsible para su realización y fuentes de financiación

ACTUACIÓN 1

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	942	462000823	A Ayuntamientos. S. Presidencia. Convivencia Ciudadana	350.000,00

ACTUACIÓN 2

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	480000223	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	550.000,00
01010	924	780000223	A Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	350.000,00

ACTUACIÓN 3

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	151	780000223	Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación	200.000,00
01010	151	7800006023	CECAPYME. Rehabilitación sede ASCOIVE	18.000,00
01010	1532	762000123	Ayto. Santa Lucía. Embellecimiento Avda. Atlántico.	50.000,00
01010	1722	450000123	IES La Aldea, Botellas reutilizables y fiambreras ecológicas	5.000,00
01010	1722	762000123	Ayto LP GC. Eco gestión de El Confital (rehabilitación senderos y otros)	250.000,00
01010	1722	762000323	P. instalación zonas de sombra paseo marítimo Playas de Telde	45.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	6/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
0100	231	762000223	Plan de la accesibilidad al baño para personas con diversidad funcional Playas Telde	15.000,00
0100	311	480000123	FICIC- Invest.del Cancer-Canarias Contra el Cancer	100.000,00
0100	311	480000423	Colegio de Enfermería para el proyecto "Servicios de Salud Escolar"	100.000,00
0100	326	462000123	Ayto.S.BartolomeTirajana.Univ.de Verano Maspalomas	16.000,00
0100	326	480000123	A Fundacion Enseñanza Superior a Distancia L.P.	180.000,00
0100	326	480000223	Radio ECCA.	50.000,00
0100	326	480000323	Fundación Pequeño Valiente. Actividades de verano	10.000,00
0100	326	480000423	Fundación Pequeño Valiente. Apoyo Formativo	25.000,00
0100	326	480000523	Fundacion Yrichen: Ciudadanía Digital	10.000,00
0100	326	480000623	Centro Teológico L.P.: gastos jornadas, formación y otros gtos.ctes.	25.000,00
0100	326	480000823	A Asociación Social de Oportunidades de Vida, Campamento Verano para Jóvenes	30.000,00
0100	326	480001323	A la Asoc.Can.de Univ. Populares. Prom., des. e inn. de univ. Pop. G.C.	25.000,00
0100	326	480001423	Federación de AMPAS Nueva Escuela Canaria, Salud Mental en la Infancia	6.000,00
0100	326	480001623	Colegio de Economista concurso de Economía Circular	3.000,00
0100	326	780000023	Radio Ecce: Inversiones y equipamiento	142.500,00
0100	326	780000123	Centro Teológico L.P.: gtos. inversión, equipamiento y otros	4.000,00
0100	327	480000123	ADSI, Proyecto Intervención/Partic. Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	40.000,00
0100	333	780000123	A la Asociación Canaria de Coleccionistas Marítimos (ACCOMAR). Inversión Museo Fase 1	50.000,00
0100	3340	453900121	A la ULP GC. Exposición de Luis Montull	5.000,00
0100	3340	453900323	Universidad La Laguna. Cátedra Antonio Lozano	6.000,00
0100	3340	462000523	Ayuntamiento de Arucas, Proyecto "Cangrejo fest"	20.000,00
0100	3340	462000623	Ayuntamiento de Agaete, Fiesta de la Rama	15.000,00
0100	3340	462000723	Ayuntamiento de Telde, Belén San Gregorio	50.000,00
0100	3340	462000823	Ayuntamiento de Valsequillo. Actos culturales Navidad.	20.000,00
0100	3340	462000923	Ayuntamiento Santa Lucía. Actos Navidad.	35.000,00
0100	3340	462001023	Ayuntamiento Santa Brígida. Actos Navidad.	20.000,00
0100	3340	462001123	Ayuntamiento de Gáldar. Festival La Guancha	20.000,00
0100	3340	462001223	Ayuntamiento Tejeda. Es montaña	20.000,00
0100	3340	462001323	Ayuntamiento de Firgas. Aguaviva	25.000,00
0100	3340	462001423	Ayuntamiento de Firgas. Eventos San Roque	9.000,00
0100	3340	462001523	Ayuntamiento de Guía. Recréate	20.000,00
0100	3340	462001723	Ayuntamiento de Agüimes. Músicas del mundo	10.000,00
0100	3340	462001823	Ayuntamiento Valsequillo. Suelta del Perro.	15.000,00
0100	3340	462001923	Ayuntamiento de La Aldea; P.yto. Primavera de sensaciones	15.000,00
0100	3340	462002023	Ayuntamiento de Telde; Eventos festivos	50.000,00
0100	3340	462002123	Ayuntamiento de Gáldar. Eventos festivos y turísticos.	20.000,00
0100	3340	462002223	Ayuntamiento de San Bartolomé de T. Eventos festivos y turísticos.	20.000,00
0100	3340	462003323	Ayto La Aldea. Fiestas del Charco	15.000,00
0100	3340	462003423	Ayto. San Bartolomé. Maspalomas Soul Festival	40.000,00
0100	3340	462003623	Ayto. Moya. Festival Costa Moya.	15.000,00
0100	3340	462003723	A Ayto Agüimes, homenaje al temple ej 22 y 23	20.000,00
0100	3340	462003823	Ayuntamiento de Tejeda, Almendro en Flor	20.000,00
0100	3340	462003923	Ayuntamiento de Artenara, festival etnográfico	60.000,00
0100	3340	479000023	Premios Ser Canario	15.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	7/198





Apl. Presupuestaria		Denominación	Importe	
0100	3340	479000123	Damián Perea Producciones, S.L., Festival Animayo	150.000,00
0100	3340	479000723	A Go Beyond Proyecto "Belén de Arena"	20.000,00
0100	3340	479001323	Clan de Medios. Foro de Periodismo.	18.000,00
0100	3340	479001423	A Una Hora Menos. "Laboratorio Galdós".	50.000,00
0100	3340	479002923	Rafael Marrero Acosta documental señas que identifican.	15.000,00
0100	3340	479003223	Concierto de Navidad. Sonimac-TVC	40.000,00
0100	3340	479003323	Kinewa. Proyecto en Familia	40.000,00
0100	3340	479003423	A Sonimac. Documental los antiguos oficios canarios	40.000,00
0100	3340	480000123	A R.S.Econom Amigos del País: Programa Actividades	12.000,00
0100	3340	480000223	Federacion Gran Canaria de Bandas de musica y Bandas Asociadas.	72.500,00
0100	3340	480000323	Centro Unesco	20.000,00
0100	3340	480000423	Unión Hermandades, cofrad. y patronazgos G.C.	5.000,00
0100	3340	480000523	Asociación de Libreros: Feria del Libro	60.000,00
0100	3340	480000723	Fundación Pancho Guerra, trabajos previos y edición de libro divulgativo.	10.000,00
0100	3340	480000823	Murga Twittys. 25 Aniversario.	15.000,00
0100	3340	480000923	Fundación Tamaimos, acciones propias de la entidad	25.000,00
0100	3340	480001923	A Jab Iniciativas. Cine+food: Espacio de promoción y puesta en valor de productos elaborados en G.C.	40.000,00
0100	3340	480002123	Orden Cachorro Canario	29.000,00
0100	3340	480002323	Centro de Estudios y Difusión del Atlántico, GEM OS-Canarias	48.000,00
0100	3340	480002423	Asociación Cultural Taller Lírico de Canarias, gtos. actividades	50.000,00
0100	3340	480002523	Fundación Canaria Pancho Guerra. Proyecto Cultural y educativo	14.500,00
0100	3340	480002723	A.C. Coros y Danzas de Ingenio.	30.000,00
0100	3340	480002823	Asociación Conexión Musical Canarias. Proyecto Internacional Bach Festival	30.000,00
0100	3340	480003223	Asociación Romeros. Carroza Cabalgata de Reyes, Materno Infantil	20.000,00
0100	3340	480003323	FIAK, Catalogación y preservación del legado de Alfredo Kraus	70.000,00
0100	3340	480003723	Fundación Lidia García. Pryto. Acompañamiento del saber	34.150,00
0100	3340	480003823	Asociación para la memoria histórica de Arucas. Funcionamiento y actividades	20.000,00
0100	3340	480004323	Asociación Cultural Instituto Canario de las Tradiciones, actividades y funcionamiento	80.000,00
0100	3340	480004823	A la FIAK Concurso de canto Alfredo Kraus	180.000,00
0100	3340	480005623	Fundación Canaria Luján Pérez: Actividades	20.000,00
0100	3340	480005723	Fundación Canaria Néstor Álamo: Actividades 2022 y 2023	40.000,00
0100	3340	480006223	Coro ACO Las Palmas actividades y otros gastos corrientes	50.000,00
0100	3340	480006423	Asoc. Cultural Coro AD LIBITUM 7. Funcionamiento y actividades. Gran Canaria vive la Música	20.000,00
0100	3340	480006523	Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, Gran CANARIA CARNAVAL FASHION WORLD	17.000,00
0100	3340	480006623	TINGUARO JORGE HERNANDEZ FRANCHY, trabajo musical Latino	8.000,00
0100	3340	480006723	Asociación Luján Pérez talleres artísticos	10.000,00
0100	3340	480006923	Asociación cultural Fernando Guanarteme, mantenimiento	10.000,00
0100	3340	480007023	Fundación Canaria Ochosilabas	24.000,00
0100	3340	480007323	A Asociación Cultural Escuela Canaria de Música y Danza. Fest. Intercultural de G.C.	5.000,00
0100	3340	480007623	A Asociación Cultural Pinolere Pyto. Cultural. Edición El Pajar "Cuaderno de Etnografía Canaria"	3.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	8/198





Apl. Presupuestaria		Denominación	Importe
0100	3340	480007723 Real Club de Golf de Las Palmas. Libro Conmemorativo 130 aniversario	15.000,00
0100	3340	480007923 ADIHCA recreación Batalla del Batán y otras actividades	10.000,00
0100	3340	480008023 Asociación Cultural Orlando Hernández Martín. Edición de libros	5.000,00
0100	3340	480008123 Asociación de empresarios Santa Brígida. La Atalaya Festival Blues 2023	10.000,00
0100	3340	762000623 Elaboración de la Guía digital del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Telde	15.000,00
0100	3340	780000223 Federación Gran Canaria de Bandas de Música y Bandas Asociadas	37.500,00
0100	3340	780000323 Asociación Entre Amigos. Equipamiento.	30.000,00
0100	3340	780000523 Orden Cachorro Canario. Inversión	54.000,00
0100	3340	780000923 Gran Canaria's Women Band Insular. Adquisición de instrumentos musicales.	5.000,00
0100	3340	780001023 Asociación Gran Angular. Inversión	10.000,00
0100	3340	780001223 Fundación C.C.A. e I. Paisaje Olga Artilos y Juan Antonio de la Nuez. Centro de Arte Moya	50.000,00
0100	3340	780001323 Asoc.Cultural y Musical Pasión Aldea: Adquisición instr. y acces. musicales y equip. informáticos	5.500,00
0100	337	780000223 Rehabilitación Real Club Victoria pavimento y saneamiento	75.000,00
0100	338	462000223 Fiestas de la Cueva, Artenara.	20.000,00
0100	338	480000123 Jefatura Superior de Policía de Canarias, Festividad Angeles Custodio.	5.000,00
0100	341	462000123 A Sociedad Promoción Ciudad de LP de GC. Eventos.	200.000,00
0100	341	462000223 Ayuntamiento de Telde, celebración Rally (edición 2022-2023).	20.000,00
0100	341	480000123 Club Deportivo sin Barreras Driving, Proyecto Deportivo Gran Canaria	10.300,00
0100	341	480000223 Real Club Nautico GC , actividades social y deport	30.000,00
0100	341	480000323 Asoc.Cofradía Europea de Vela, Regatas	15.000,00
0100	341	480000423 Club Balonmano Remudas. Aula de Verano (Campus de Verano Antonio Moreno)	30.000,00
0100	341	480000723 Club de Lucha Unión Doctoral. Gastos de mantenimiento.	12.500,00
0100	341	480000823 Federación del Garrote Canario. P.yto. "Juegos de Vida"	15.000,00
0100	341	480000923 CD Femenino de vela Tara del mar. Proyecto mujer activa y vela latina	15.257,00
0100	341	480001223 Club de Lucha Canaria Maninidra, Gastos de mantenimiento	12.500,00
0100	341	480001323 Club de Lucha Canaria Santa Rita Lomo Los Frailes, Gastos de mantenimiento	12.500,00
0100	341	480001423 Club de Lucha Canaria Guanarteme, Gastos de mantenimiento	12.500,00
0100	341	480001523 Club de Lucha Canaria Castro Morales, Gastos de mantenimiento	12.500,00
0100	341	480001623 Club de Lucha Canaria Unión Gáldar, Gastos de mantenimiento	12.500,00
0100	341	480001723 Club de Lucha Canaria Ramón Jiménez, mantenimiento, Gastos de mantenimiento	12.500,00
0100	341	480001823 Club de Lucha Canaria Roque Nublo, Gastos de mantenimiento	12.500,00
0100	341	480001923 Club de Lucha Canaria Castillo, Gastos de mantenimiento	12.500,00
0100	341	480002023 Club de Lucha Canaria Unión Agüimes, Gastos de mantenimiento	33.000,00
0100	341	480002223 A Asociación Escuela de Garrote La Barranquera. Incorporación Juego Garrote en Sistema Educativo	4.000,00
0100	342	762000123 Ayto. de Telde. Aparatos de Musculación.	100.000,00
0100	342	780000323 Club De Tiro El Zurito (TM Galdar), inversión	30.000,00
0100	430	462000123 Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A.	75.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	9/198





Apl. Presupuestaria		Denominación	Importe	
0100	49	462000223	Ayto. Tejeda. Promoción red de riego	15.000,00
0100	49	463000123	A Mancomunidad del Norte, Feria Internacional del Queso	10.000,00
0100	49	480000323	Aider, Actividades de promoción en el Medio Rural	25.000,00
0100	4310	462000123	Ayto. Arucas. Proy. dinamización	30.000,00
0100	4310	462001023	Ayuntamiento de Agüimes. Dinamización	10.000,00
0100	4310	462002323	Ayuntamiento Valleseco Dinamización	10.000,00
0100	4310	462002423	Ayuntamiento Artenara Dinamización	5.000,00
0100	4311	462000123	Ayuntamiento de Telde. Proyecto "Telde cambia la hora"	50.000,00
0100	4311	462000223	Ayto. de Mogán. Feria Frutales	10.000,00
0100	4311	462000523	Ayto. Telde, Telde en Navidad	50.000,00
0100	4311	463000123	A Mancomunidad del Sureste. Feria del Sol	20.000,00
0100	4311	480000123	ASCOIVE. Feria de eventos, imagen y celebraciones Vecindario	10.000,00
0100	4311	480000223	Asoc. Vegueta. Restauración Alumbrado Navideño.	20.000,00
0100	4311	480000323	Asoc. Zona Triana, encendido Navideño.	20.000,00
0100	4311	480000523	Asoc. de Empresarios y Pymes Puerto Canteras. Encendido Navideño.	20.000,00
0100	432	467000023	AI Consorcio Rehabil. Turística Sur G.C.	550.000,00
0100	433	467000123	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria	60.000,00
0100	4411	762000123	A Guaguas Municipales, S.A. Actualización PMUS de LP GC y acometer redacción P.E. Ciudad 2022-2025	150.000,00
0100	442	762000123	AI Ayto. de Las Palmas de G.C, inversión en movilidad	200.000,00
0100	463	480000223	Fundación Emprende Canarias. Laboratorio de Innovación GobTech Lab Gran Canaria.	100.000,00
0100	463	753000123	ULPGC Laboratorio-taller facultad de geografía y cchh	35.000,00
0100	924	462000123	Ayto. Telde. Pyto. participación ciudadana "Tejido futuro en democracia"	15.000,00
0100	925	480000123	1500 km.de costa. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático	40.000,00
0100	942	462000423	Ayuntamiento Agaete, Chill Out	25.000,00
0100	942	462000523	Ayuntamiento Artenara, Promoción Municipio Risco Caído	12.000,00
0100	942	762000123	A Ayuntamiento Agaete	22.761,00
0100	942	762000223	A Ayuntamiento Agüimes	26.308,00
0100	942	762000323	A Ayuntamiento Artenara	22.446,03
0100	942	762000423	A Ayuntamiento Arucas	27.197,00
0100	942	762000523	A Ayuntamiento Gáldar	25.303,00
0100	942	762000623	A Ayuntamiento Ingenio	26.268,00
0100	942	762000723	A Ayuntamiento Moya	23.048,00
0100	942	762000823	A Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	73.770,00
0100	942	762000923	A Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	29.280,00
0100	942	762001023	A Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	23.023,00
0100	942	762001123	A Ayuntamiento Sta. Brígida	24.488,00
0100	942	762001223	A Ayuntamiento Sta. Lucía	31.992,00
0100	942	762001323	A Ayuntamiento Sta. María de Guía	23.888,00
0100	942	762001423	A Ayuntamiento Tejeda	22.260,00
0100	942	762001523	A Ayuntamiento Telde	35.988,00
0100	942	762001623	A Ayuntamiento Teror	23.706,00
0100	942	762001723	A Ayuntamiento Valsequillo	23.272,00
0100	942	762001823	A Ayuntamiento Valleseco	22.510,00
0100	942	762002023	Ayuntamiento de Las Palmas GC, Intervención en el litoral	160.000,00
0100	942	762004523	A Ayuntamiento de Firgas	23.016,00
0100	942	762004623	A Ayuntamiento de Mogán	24.735,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	10/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
0100	942	762004723	A Ayuntamiento de San Mateo.	23.029,00
0100	943	463000223	A Mancomunidad del Norte, Mantenimiento edificio PCT.	145.000,00

ACTUACIÓN 4

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
0100	924	479000023	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	50.000,00
0100	924	779000023	Ot. Subvenc.a Empres. Privadas. S. Presidencia	100.000,00
0100	924	480000023	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	350.000,00
0100	924	780000023	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	500.000,00
0100	942	462000023	A Ayuntamientos. S. Presidencia	500.000,00
0100	942	762000023	A Ayuntamientos. S. Presidencia	500.000,00

ACTUACIÓN 5

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
0100	231	453900123	A ULPGC. Intermedia	25.000,00
0100	231	453900423	FPCT de la ULPGC. Gastos estudio de la influencia de la clase social en el abandono de los estudios	28.000,00
0100	231	462000123	Ayto.Sta.Lucía, Encuentro Solidario con los Pueblos de África y Latinoamérica	20.000,00
0100	231	462000223	Ayto.de Telde. Plan Integral de Jinámar. Actividades	300.000,00
0100	231	462000323	Ayto.de Telde, Dinamización Social Comunitaria	45.000,00
0100	231	462000423	Ayto Santa Lucía. Festival muévete pensando en ellas	45.000,00
0100	231	462000523	Ayto Santa Lucía, muévete en familia	80.000,00
0100	231	479000323	A Sociedad Española de Radio difusión, concierto Gran Canaria Dial Solidarios	75.000,00
0100	231	479000423	A La Magua Films, SL. Taller Interpretación Cinematográfica Comunidad trans riesgo exclusión social	14.900,00
0100	231	480000123	Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	20.000,00
0100	231	480000223	FULP, Oficina para la convivencia	35.000,00
0100	231	480000323	San Juan de Dios.	50.000,00
0100	231	480000423	A GAMA, Proyect.Unidad Servicio Integral Población	64.500,00
0100	231	480000523	Asoc Elomar Comer para crecer y 6 de enero despertar con ilusión	30.000,00
0100	231	480000823	Emergencia Inmediata	60.000,00
0100	231	480000923	Banco de Alimentos LP	30.000,00
0100	231	480001023	A Cáritas Española.	200.000,00
0100	231	480001323	Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual y pasarela solidaria	8.000,00
0100	231	480001423	Asoc. Afectados Vuelo JK 5022	25.000,00
0100	231	480001523	Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500,00
0100	231	480001623	UNICEF, cuota anual	3.000,00
0100	231	480001723	Asociación Draga Espacio Feminista LGTB IQ. Gastos de funcionamiento y mantenimiento.	25.000,00
0100	231	480002023	A Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000,00
0100	231	480002223	A la Asociación MeSumaría "Escuela MeSumaría: Aprendizaje para la vida"	40.000,00
0100	231	480003123	Parroquia Sto. Domingo Guzmán. Mant.Local Acogida Urgente en L.P.G.C. personas que duermen en calle	55.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	11/198





Apl. Presupuestaria		Denominación	Importe	
0100	231	480003223	Asociación UP2U Project, camino de los valores	3.000,00
0100	231	480003323	Asociación Social Oportunidades de vida, Pyto. "Gran Canaria Solidaria"	40.000,00
0100	231	480003423	A la Parroquia San Pedro , Proyecto atención a personas sin recursos Comedor Social S. Pedro .Isleta	55.000,00
0100	231	480003623	Emergencia Inmediata arreglo viviendas	50.000,00
0100	231	480003723	AHINOR, productos de primera necesidad	8.000,00
0100	231	480003823	Rescate Juvenil Canarias para Comedor Social	8.000,00
0100	231	480003923	Asociación mi hijo y yo Pyto. Medidas para fomentar la resiliencia por efectos COVID 19	15.000,00
0100	231	480004023	Asoc. Tirahanac, proyecto comunitario Identidad Viva	35.000,00
0100	231	480004123	Asoc. AVESAR. Adquis. prod. primera necesidad, de higiene, infantiles y limpieza	5.000,00
0100	231	480004223	A Asoc. LGTI Aranda. Programa SIOS	40.000,00
0100	231	480004323	Asociación Karuma Maspalomas. Adquisición de prod. primera necesidad, de hig., infant. y limpieza	15.000,00
0100	231	480004423	Asociación Española contra el Cáncer, Las Palmas. Alojamiento Temporal AECC.	20.000,00
0100	231	480004623	Asoc. ME CUIDO, TE CUIDO, CUIDAMOS, Asociación violencia cero	15.000,00
0100	231	480004723	A Tagoror Ajei. Proyecto Integra	15.000,00
0100	231	480004823	CANOA SOLIDARIA. Hogares inclusivos 22 (alquiler y gtos. funcionamiento)	10.000,00
0100	231	480004923	Conferencias San Vicente Paul, proyecto integral	50.000,00
0100	231	480005023	Fundación UM IA YA base de datos cardiopatías	30.000,00
0100	231	480005123	AECC. Servicio de Atención domiciliaria pacientes en fase paliativa	20.000,00
0100	231	480005223	A FIISC. estudio coste-eficacia cribado poblacional enfermedad de Wilson	12.000,00
0100	231	780000123	Asociación Española contra el Cáncer, adquisición de mobiliario y equipamiento	3.000,00
0100	231	780000323	Asoc. Down Las Palmas, Nueva Sede	250.000,00
0100	231	780000423	Cruz Roja, inversión equipamiento	50.000,00
0100	231	780000523	Asociación de Parkinson de Gran Canaria. Mobiliario y enseres en n. Centro los Hoyos (L.P. de G.C)	30.000,00
0100	231	780001123	Asociación Benéfica Karuma. Ayuda acondicionamiento local y otros	10.000,00
0100	231	780001223	Asociación mi hijo y yo, inversión edificio.	300.000,00
0100	231	780001323	ASOCIACIÓN COMPSI. Inversión.	12.000,00
0100	231	780001723	A la Parroquia San Pedro , Proyecto Obras y rehabilitación Comedor Social S. Pedro . Isleta	50.000,00
0100	231	780001923	Asoc. Alzheimer San Bartolomé de Tirajana, mobiliario	10.000,00
0100	231	780002023	Oportunidades de Vida. Inversión (acondicionamiento local C/Pintora Lola Masseu, nº12)	43.000,00
0100	231	780002123	Asociación Cáncer de Mama, página web	5.000,00
0100	231	780002223	Fundación UM IA YA, programa cardiopatías en centros educativos	20.000,00
0100	231	780002323	A Asociación Elomar. Inversión (apiladora)	11.000,00
0100	231	780002423	APNALP. Nueva sede para personas con síndrome autista	500.000,00
0100	241	480000123	A Asociación INCLUYE proyecto Piloto Convento Dominicas - VERODE. Gto. Cte.	50.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr /VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr /VOuAZL1CfNQ=	Página	12/198





ACTUACIÓN 6

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
010	3340	48000423	A las Asociaciones de Belenistas de G.C.	6.000,00

ACTUACIÓN 7

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
010	151	480000123	Monasterio del Cister. Mantenimiento edificio	6.000,00
010	151	780000523	Institucion Javerianas Casa Espiritualidad Atalaya	15.000,00
010	151	780000623	Monasterio Cisterciense, Pnyto. Rehabilitación	20.000,00
010	151	780000823	Diocesis de Canarias, Solar anexo Catedral	150.000,00
010	151	780001123	Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	50.000,00
010	151	780004423	Parroquia de La Aldea	15.000,00
010	151	780004723	Parroquia Arbejales	15.000,00
010	151	780005823	Diócesis de Canarias. Rehabilitación Iglesia de San Gregorio, Telde.	150.000,00
010	151	780005923	Parroquia B.T. del Templo de San Vicente Ferrer-Valleseco	33.563,23
010	151	780006123	Iglesia Santa Agueda Mogán	75.000,00
010	151	780006223	Diócesis de Canarias, Edificios de Culto.	300.000,00
010	151	780006323	A Parroquia San Nicolás de Bari. Rehabilitación de la Parroquia, Fase 2.	50.000,00
010	151	780006423	A la Iglesia de la Luz. Obras de rehabilitación	150.000,00

ACTUACIÓN 8

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
010	924	480000123	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv.Transporte colectivo	50.000,00

ACTUACIÓN 9

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
010	924	479000023	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	50.000,00
010	924	480000023	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	150.000,00

ACTUACIÓN 10

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
010	4412	479000123	Al Sector del Taxi, actuaciones de interés general	300.000,00

ACTUACIÓN 11

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
010	3340	480005423	Convocatoria Entidades y particulares para Gastos relacionados con el Carnaval	150.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	13/198





e) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

- Actuación 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 11: En régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.
- Actuación 3, 4, 5 y 7: Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.

1.2.- SERVICIO DE PATRIMONIO

1.2.1.- Objetivos Estratégicos

Partida: 01070 231 480000123: A FAMILIARES DE ENFERMOS DE LARGA DURACION. APARCAMIENTO DE SAN JOSÉ.

El objetivo de la subvención es ayudar a familias con escasos recursos que tienen ingresados en el Hospital Materno Infantil hijos enfermos de larga duración.

Con ello se evitan el gasto ocasionado por el aparcamiento de sus vehículos cuando van a visitarlos, durante largos periodos de tiempo.

1.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La gestión de la concesión del aparcamiento de la Vega de San José en el término municipal de las palmas de Gran Canaria está encomendada al Servicio de Patrimonio.

La subvención va dirigida a todas aquellas familias que tengan hijos ingresados en el Hospital Materno Infantil con enfermedades de larga duración.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Debido a su situación, permitir un menor coste en el Aparcamiento.

c) Plazo necesario para su consecución

Anual, permanente.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El presupuestado, financiándose con ingresos ordinarios.

Aplicación presupuestaria:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01070	231	480000123	A Familiares Enfermos Larga Duración, Aparc.S.Jose	100.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	14/198	



1.3.- SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

1.3.1.- Objetivos Estratégicos

Garantizar la identificación, protección, recuperación, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento del Patrimonio Histórico Cultural de Gran Canaria así como su investigación, valorización y transmisión en virtud de lo que determina la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias.

1.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2023, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Línea de actuación 1: OTRAS ENTIDADES. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

- **Objetivos:** Conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
 - A la Diócesis de Canarias. Mantenimiento de Órgano 8.500,00 €
 - A la Diócesis de Canarias. Desinsectación Patrimonio Religioso 20.000,00 €
 - A la Sociedad Científica Museo Canario. Museo Insular Concertado de Arqueología 600.000,00€
 - A la Diócesis de Canarias. Limpieza profunda del órgano de Gáldar 5.000,00 €
 - A la Diócesis de Canarias. Redacción proyecto solar norte de La Catedral 50.000,00 €
 - Al Museo Canario. Exposición Museo Arqueológico Nacional 75.000,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 2: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

- **Objetivos:** Fomento y difusión pública de la red de yacimientos arqueológicos de Gran Canaria.
- **Efectos pretendidos:** Consolidar una estructura de red de los enclaves arqueológicos visitables de Gran Canaria, mediante fórmulas que ofrezcan una visión unitaria, coherente y de contenidos complementarios. Unos efectos que se pretenden conseguir desde la gestión local, pero desde la base de los criterios integradores definidos por el Cabildo de Gran Canaria.
 - Al Ayuntamiento Sta. Lucía. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
 - Al Ayuntamiento Gáldar. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
 - Al Ayuntamiento Agaete. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
 - Al Ayuntamiento Sta. María de Guía. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00
 - Al Ayuntamiento S. Bartolomé de Tirajana. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
 - Al Ayuntamiento Mogán. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	15/198	



- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 3: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA LA REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL.

- **Objetivos:** Restauración y rehabilitación de bienes inmuebles del patrimonio cultural.
- **Efectos pretendidos:** Conservación, protección y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural.
 - Subvención a la Diócesis de Canarias. Restauración Patrimonio Religioso de Bienes Inmuebles 200.000,00€
 - Subvención Diócesis de Canarias. Iglesia de San Francisco de Asís, Telde 100.000,00 €
 - Subvención Parroquia de Nuestra Sra de Las Nieves. Ermita de las Nieves, Agaete 80.000,00€
 - A la Basílica de San Juan Bautista. Iglesia de San Juan Bautista, Telde 150.000,00 €
 - Subvención Antigua Iglesia de San Bartolomé Apóstol, Fontanales-Moya 30.000,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 4: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA LA REHABILITACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL.

- **Objetivos:** Conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
 - Ayuntamientos .Restauración y Rehabilitación del P. Histórico 750.000,00€
 - Ayuntamientos. Proyecto Acondicionamiento y mejora del PH de GC. FDCAN 1.000.000,00€
 - Ayuntamiento de Valleseco. Molino del Llanete de Valsendero 100.000,00€
 - Ayuntamiento de Valleseco. Molino del Molinete Carpinteras 35.000,00€
 -
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicación nominada.

Línea de actuación 5: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

- **Objetivos:** Divulgar y mantener la riqueza de los yacimientos de nuestra isla.
- **Efectos pretendidos:** Se conozcan nuestro patrimonio histórico y mantenimiento, señalética y limpieza de bienes de interés cultural en estado óptimo.
 - Ayuntamiento de Agüimes. Musealización Museo Orlando Hernández 30.000,00€
 - Ayuntamiento de Agüimes. Museo Municipal de Historia de Agüimes 100.000,00€
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicación nominada.

Línea de actuación 6: OTRAS ENTIDADES. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	16/198	



- **Objetivos:** Conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
 - Autoridad Portuaria de Las Palmas Restauración del Faro de Maspalomas 80.000,00€
 - Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico 100.000,00€
 - A la Diócesis de Canarias. Restauración Patrimonio Religioso de bienes muebles 250.000,00€
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

Las aplicaciones presupuestarias son las siguientes:

Apl. Presupuestaria		Denominación	Importe	
01580	336	462000123	Al Ayto. Sta. Lucía. Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000523	Al Ayto. Gáldar Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000623	Al Ayto. Agaete Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000723	Al Ayto. Sta. María de Guía Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000823	Al Ayto. S. Bartolomé de Tirajana Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	462000923	Al Ayto. Mogán Red de Parques Arqueológicos	20.000,00
01580	336	480000323	A la Diócesis de Canarias. Mantenimiento Órgano	8.500,00
01580	336	480000423	A la Diócesis de Canarias. Desinsectación Patrimonio Religioso	20.000,00
01580	336	480000523	A la Sociedad Científica Museo Canario. Museo Insular concertado de Arqueología	600.000,00
01580	336	480000623	A la Diócesis de Canarias. Limpieza profunda del órgano de Gáldar.	5.000,00
01580	336	480000723	A la Diócesis de Canarias. Redacción proyecto solar norte de La Catedral.	50.000,00
01580	336	480000823	Al Museo Canario. Exposición Museo Arqueológico Nacional	75.000,00
Total Transferencias corrientes			878.500,00	

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	17/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01580	336	723000123	Autoridad Portuaria de Las Palmas Restauración Faro Maspalomas	80.000,00
01580	336	762000123	Ayts. Restauración y Rehabilitación del P.Histórico	750.000,00
01580	336	762002523	Ayto. de Agüimes. Musealización Museo Orlando Hernández	30.000,00
01580	336	762002623	Ayto. de Agüimes. Museo Municipal de Historia de Agüimes	100.000,00
01580	336	762002723	Ayts. Proyecto Acondionamiento y mejora del PH de G.C. FDCAN	1.000.000,00
01580	336	762002923	Ayto. de Valleseco. Molino del LLanete de Valsendero	100.000,00
01580	336	762003023	Ayto. de Valleseco. Molino del Molinete Carpinteras.	35.000,00
01580	336	770000023	Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico	100.000,00
01580	336	780000123	Subvención a la Diócesis de Canarias. Restauración Patrimonio Religioso de bienes Inmuebles	200.000,00
01580	336	780000223	A la Diócesis de Canarias. Restauración Patrimonio Religioso de bienes muebles	250.000,00
01580	336	780001023	Parroquia de San Juan Bautista. Iglesia de San Juan Bautista. Telde	150.000,00
01580	336	780001123	Subvención Diócesis de Canarias. Iglesia de San Francisco de Asís. Telde	100.000,00
01580	336	780001423	Subvención Parroquia de Nuestra Sra.de Las Nieves. Ermita de las Nieves Agaete	80.000,00
01580	336	780001523	Subvención Antigua Iglesia San Bartolomé Apóstol, Fontanales-Moya.	30.000,00
Total Transferencias capital				3.005.000,00

e) Plan de acción:

Subvenciones nominadas.

Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

f) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

g) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.

h) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

1.4.- INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA

1.4.1- Objetivos Estratégicos

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	18/198





Favorecer la participación, dinamización y formación de la población local y tejido asociativo en el ámbito del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, con el objetivo de incrementar el conocimiento sobre las dos figuras de la UNESCO en la isla, logrando una mayor implicación de la sociedad en el Paisaje Cultural y la Reserva de la Biosfera.

Siendo el objeto de estas subvenciones la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten los valores de la Reserva de la Biosfera y del Patrimonio Mundial.

Asimismo, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tienen entre sus competencias “la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal” que se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación.

1.4.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico, durante el año 2023, en el instituto se establece las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA.

Celebración de actividades, encuentros, jornadas, acciones formativas, educativas, viajes de intercambio, que contribuyan a fomentar las características propias del Paisaje Cultural y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria así como los valores de la UNESCO, y cualquier otra que venga debidamente justificada en la memoria.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: PROYECTO Y ACTUACIONES ORIENTAS A LA MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS COMPONENTES Y ATRIBUTOS DEL PAISAJE CULTURAL.

Gastos necesarios para ejecutar actuaciones de mejora e inversiones destinadas a la recuperación, rehabilitación, mejora y mantenimiento de componente y atributos del Paisaje Cultural.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS Y PROYECTOS CONCRETOS.

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizan mediante concesión directa.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.

Establecimiento de premios para trabajos de carácter divulgativos y becas de investigación sobre aspectos de la Reserva de la Biosfera y del Paisaje Cultural de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- Lograr un mayor conocimiento y sensibilización de la sociedad sobre las dos figuras de la UNESCO que tiene Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	19/198





- Favorecer la dinamización e implicación de la población local entorno a las dos figuras de la UNESCO.
- Preservar, conservar y rehabilitación de los atributos y componentes del Paisaje Cultural
- Fortalecer la gobernanza local.
- Favorecer la Investigación y Divulgación de la RB y PC.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de las actuaciones, con carácter general será anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe	Línea
01581	1722	480000123	Subv. a familias e Instit. sin fines de lucro. Actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	100.000,00	1
01581	336	480000223	A familias e inst. sin fines lucro para acondicionamiento de espacios naturales	80.000,00	2
01581	1722	462000123	Al Ayto. de Artenara. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	3
01581	1722	462000223	Al Ayto. de San Nicolás de Tolentino. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000323	Al Ayto. de Mogán. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000423	Al Ayto. de Tejeda. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000523	Al Ayto. de San Mateo. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000623	Al Ayto. de Agaete. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000723	Al Ayto. de San Bartolomé de Tirajana. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000823	Al Ayto. de Gáldar. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	336	481000023	Premios, becas de estudio e investigación. Instituto Risco Caído	24.000,00	
Total Transferencias corrientes				324.000,00	

Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe	Línea
01581	336	780000023	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Inst. Risco Caído	100.000,00	2
01581	336	762000223	Al Ayto. de Tejeda. Centro Cultural Alfredo Kraus	350.000,00	3
01581	336	762000423	Al Ayto. de Artenara. Pensión de Artenara	135.000,00	
Total Transferencias capital				585.000,00	

c) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

- Línea de Actuación 1, 2, y 4 en régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.
- Línea de Actuación 3: Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.

1.5.- UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	20/198





1.5.1- Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Unidad de Participación Ciudadana, adscrita a la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, se ordena en torno a la consecución del siguiente objetivo estratégico:

Hacer posible el Gobierno Abierto y una Gobernanza Insular con protagonismo ciudadano a través del diseño e implementación de una política pública insular de Participación Ciudadana.

1.6.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. SUBVENCIÓN EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

- **Objetivo:** Financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la participación ciudadana; también incluye la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.
- **Destinatarios:** asociaciones, colectivos y ciudadanía de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria (asociaciones y fundaciones), excepto las vecinales, folclóricas y de la tercera edad.
- **Plazo:** anual.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicaciones presupuestarias**

01320/924/480000023 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”: 290.000,00 euros

01320/924/780000023 “Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro”: 70.000,00 euros.

2. PROYECTO PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR.

- **Objetivo:** Como parte de la transversalización de la participación ciudadana, esta acción lleva a cabo un diagnóstico participativo para contribuir a trazar la estrategia e intervenciones de la política pública municipal para personas mayores de Gáldar.
- **Destinatarios:** La ciudadanía y sociedad civil del municipio de Gáldar.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Gáldar
- **Plazo:** 9 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/462000523. “Ayto. de Gáldar. Impulso Participación Ciudadana”: 20.000,00 euros.

3.- PROYECTO PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ= =	Página	21/198





- **Objetivo:** Asistencia técnica para acompañar el proceso del presupuesto participativo del Ayuntamiento de Arucas.
- **Destinatarios:** concejalía de Participación Ciudadana y ciudadanía del municipio.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Arucas.
- **Plazo:** 9 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/462000423 “Ayto. de Arucas. Impulso Participación Ciudadana”: 14.500,00 euros.

4.- PROYECTO PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

- **Descripción:** Fomentar la participación ciudadana en el municipio de *San Bartolomé de Tirajana* que suponga una mayor corresponsabilidad, apropiación y participación de la sociedad civil en las decisiones públicas y el gobierno local abierto.
- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada del municipio de San Bartolomé de Tirajana
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
- **Plazo:** 7 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/462001123 “Transferencias corrientes al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana”: 11.000,00 euros.

5.- PROYECTO PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA.

- **Objetivo:** Fomentar la participación ciudadana en el municipio de Santa Lucía de Tirajana que suponga una mayor corresponsabilidad, apropiación y participación de la sociedad civil en las decisiones públicas y el gobierno local abierto.
- **Destinatarios:** Ciudadanía del municipio, así como la sociedad civil organizada del municipio de Santa Lucía de Tirajana.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.
- **Plazo:** 9 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/462001223 “Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana”: 11.000,00 euros.

6. PROYECTO PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES.

- **Objetivo:** Fomentar la participación ciudadana en el municipio de Agüimes que suponga una mayor corresponsabilidad, apropiación y participación de la sociedad civil en las decisiones públicas y el gobierno local abierto.
- **Destinatarios:** Ciudadanía del municipio, así como la sociedad civil organizada del municipio de Agüimes.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Agüimes.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	22/198





- **Plazo:** 8 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/462001023 “Al Ayuntamiento de Agüimes. Impulso Participación Ciudadana”: 13.000,00 euros.

7. GESTIÓN DEL GABINETE DE ASESORAMIENTO MUNICIPAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL.

- **Objetivo:** Implementación del Gabinete de Asistencia Técnica en Participación Ciudadana para acompañar la implementación de la política municipal de Participación Ciudadana de los gobiernos locales de Gran Canaria. Constituido por 2 profesionales con experiencia y capacitación en este ámbito, será administrado por el Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas, y coordinado técnicamente entre el Colegio y la Dirección de Participación Ciudadana del Cabildo.
- **Destinatarios:** 21 ayuntamientos de Gran Canaria y su sociedad civil.
- **Entidad beneficiaria:** Colegio Oficial de Trabajo Social de Las Palmas
- **Plazo:** 12 meses
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/48000723 “Al Colegio Oficial del Trabajador Social de Las Palmas. Gab. Ases. Municipal en Part. Ciudadana”: 90.000,00 euros.

8.- CONTINUACIÓN DE LA ESCUELA DE CIUDADANÍA DE JINÁMAR – ASOCIACIÓN CANARIA DE UNIVERSIDADES POPULARES

- **Objetivo:** Fortalecer la cultura democrática y participativa en Jinámar, promoviendo la implicación activa de personas y colectivos en las decisiones públicas. Específicamente, este programa contribuirá a consolidar la Escuela de Ciudadanía en la Universidad Popular de Jinámar.
- **Destinatarios:** 300 personas participantes
- **Entidad beneficiaria:** Asociación Canaria de Universidades Populares -ACUP
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/48000123 “A la ACUP. Para escuela de ciudadanía. Univ. Popular de Jinámar”: 15.000,00 euros.

9.- CONTINUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL COLECTIVO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA –REDES-.

- **Objetivo:** La construcción e implementación de la Participación Ciudadana, tanto como política pública en las instituciones de gobierno como su ejercicio en el ámbito de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, requiere contar con un bagaje de competencias, conocimientos y experiencias. El bajo nivel de formación existente en la sociedad civil y en los colectivos organizados supone una debilidad a la hora de implementar las políticas de gobierno abierto que requieren de la colaboración activa, y lo más preparada posible, de la ciudadanía. Para ello, el Colectivo para el Fomento de la Participación – REDES continuará llevando a cabo un programa de formación y capacitación en los siguientes ámbitos: Metodología para facilitar procesos participativos; Metodologías digitales de participación y colaboración; Capacitación de técnicos de gobiernos

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	23/198





locales; Activación de la inteligencia colectiva; Organizaciones colaborativas y del pro-común; Técnicas de dinamización de encuentros participativos y deliberativos.

- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de Gran Canaria
- **Entidad beneficiaria:** Colectivo para el Fomento de la Participación - REDES
- **Plazo:** 6 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/480000323 “Al Colectivo Fomento de la Participación REDES. Programa formación y capacitación Part. Ciudadana”: 20.000,00 euros.

10.- PROCESO PARTICIPATIVO VINCULADO A LA CASA COMÚN A CAFÉ D’ESPACIO

- **Descripción:** Promover un proceso participativo para el proyecto Casa Común como espacio para la dinamización del tejido asociativo y la innovación y creatividad ciudadana en Gran Canaria.
- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Café D’Espacio
- **Plazo:** 7 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/480000823 “A la Asociación Café D’Espacio. Proceso Participativo Casa Común: 14.500,00 euros.

11.- PROGRAMA EVENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS-INFECAR

- **Objetivo:** Realización de un programa de eventos para fomentar la implicación de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones de Gran Canaria en el proceso de toma de decisiones públicas, a nivel insular y municipal.
- **Destinatarios:** sociedad civil, sector privado e instituciones públicas y privadas de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Institución Ferial de Canarias-Infecar.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/480010123 “Al Instituto Ferial de Canarias. Acciones de participación ciudadana”: 35.000,00 euros.

12.- FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO EN COMUNICACIÓN SOCIAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL GUINIGUADA COMUNICACIÓN

- **Objetivo:** Promover un programa de capacitación en comunicación social de asociaciones y colectivos sociales activos en fomento de la participación ciudadana en Gran Canaria.
- **Destinatarios:** Asociaciones y colectivos sociales activos en fomento de la participación ciudadana en Gran Canaria
- **Entidad beneficiaria:** Asociación cultural Guinguada Comunicación
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	24/198	



- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/480000923 “A la Asociación Cultural Guiniguada Comunicación. Fortalecimiento asociativo en comunicación social”: 13.900,00 euros.

13.- CUARTA EDICIÓN CURSO EXPERTO UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO-ULPGC.

- **Objetivo:** tercera edición del curso de posgrado de carácter profesionalizador dirigido a la formación de expertos que actúen en las instituciones públicas y privadas de Gran Canaria. Esta acción conllevará el diseño e implementación de la cuarta edición del Curso de Experto Universitario en Gobernanza y Participación Ciudadana.
- **Destinatarios:** 25 alumnos/as de forma directa, y las instituciones públicas y privadas de Gran Canaria, de forma indirecta.
- **Entidad beneficiaria:** Fundación Parque Científico Tecnológico-ULPGC
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/453900223 “A Fundación Parque Científico Tecnológico-ULPGC. Formación Postgrado”: 25.000,00 euros.

14.- ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS

- **Objetivo:** creación e implementación de una herramienta de comunicación intercultural destinada a promover la implicación de la ciudadanía diversa e intercultural en la Gobernanza Pública y participativa de Gran Canaria.
- **Destinatarios:** instituciones públicas, sector privado y entidades de la sociedad civil de Gran Canaria que llevan a cabo acciones de participación ciudadana.
- **Entidad beneficiaria:** Fundación Universitaria de Las Palmas
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/453900323 “A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Acciones de fomento de la participación ciudadana”: 20.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	25/198	



Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01320	924	453900223	A Fundación Parque Científico Tecnológico-ULPGC. Formación Postgrado	25.000,00
01320	924	453900323	A Fundación Universitaria de Las Palmas. Acciones de fomento de la participación ciudadana.	20.000,00
01320	924	462000423	Ayto. de Arucas. Impulso Participación Ciudadana	14.500,00
01320	924	462000523	Ayto. de Gáldar. Impulso Participación Ciudadana	20.000,00
01320	924	462001023	Al Ayto. de Agüimes. Impulso Participación Ciudadana.	13.000,00
01320	924	462001123	Al Ayto. de San Bartolomé de Tirajana. Impulso Participación Ciudadana.	11.000,00
01320	924	462001223	Al Ayto. de Santa Lucía de Tirajana. Impulso Participación Ciudadana.	11.000,00
01320	924	480000023	A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación	290.000,00
01320	924	480000123	A la ACUP. Para escuela de ciudadanía. Univ. Popular de Jinámar	15.000,00
01320	924	480000323	Al Colectivo Fomento de la Participación REDES. Programa formación y capacitación Part. Ciudadana	20.000,00
01320	924	480000723	Al Colegio Oficial del Trabajador Social de Las Palmas. Gab. Ases. Municipal en Part. Ciudadana	90.000,00
01320	924	480000823	A Asociación Café D'Espacio. Proceso participativo Casa	14.500,00
01320	924	480000923	A Asociación Cultural Guinguada Comunicación. Fortalecimiento asociativo en comunicación social	13.900,00
01320	924	480010123	Al Instituto Ferial de Canarias. Acciones de participación ciudadana.	35.000,00
Total Transferencias corrientes				592.900,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01320	924	780000023	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana	70.000,00
Total Transferencias de capital				70.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	26/198





2.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2.1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Cabildo Insular de Gran Canaria, con el objeto de fomentar la empleabilidad de los recién egresados, viene participando desde hace años en la financiación de un Programa de Becas formativas de inserción laboral para titulados universitarios o de formación profesional, con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Actualmente, dicho programa constituye uno de los ejes estratégicos establecidos en el Plan de RH +, aprobado en materia de Recursos Humanos por la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Juventud y Educación, al ser conocedora de la necesidad de fortalecer en los egresados, las competencias específicas que exige el mercado laboral para la obtención del primer empleo. En aras de una gestión más ágil y efectiva, la gestión administrativa y presupuestaria de estas becas se centraliza en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, este Programa de becas, no sólo genera oportunidades para los jóvenes, sino que conlleva ventajas para la Corporación ya que contribuye a un mayor rendimiento del equipo, pues son un apoyo para los demás empleados.

2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El programa de Becas formativas de inserción laboral se dirige a recientes titulados universitarios o de formación profesional al objeto de desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales en materias del ámbito competencial del Cabildo, facilitando así su incorporación en el mercado laboral.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A través del Programa de Becas formativas de inserción laboral se pretende contribuir a la formación e impulsar la inserción en el mercado laboral de los recién titulados universitarios o de formación profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

Se ha fijado como objetivo un horizonte temporal anual ampliable a cuatro años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El coste del Programa de Becas formativas de inserción laboral se ha estimado en, 454.075,00 euros, cuya financiación se realizará con recursos propios de la Corporación.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
02060	920	481000123	A Fundación Universitaria LP., para Programa de Formación Dual Inserta	454.075,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	27/198





e) Plan de acción:

La ejecución del programa de Becas formativas de inserción laboral se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universitaria de las Palmas de Gran Canarias, en cuyo marco, se realizarán convocatorias de becas con carácter anual.

2.2.- SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

2.2.1.- Objetivos Estratégicos

- Colaborar en los gastos soportados por los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes en la prestación de servicios de administración electrónica en base a las competencias establecidas en el artículo 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Impulsar la implantación de la administración electrónica, el desarrollo de servicios públicos digitales y el desarrollo de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en los municipios de Gran Canaria.

2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las subvenciones

Áreas de administración electrónica de los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes. Con ello se pretende dar efectivo cumplimiento a la actividad de fomento, se fundamenta en la competencia atribuida a los cabildos insulares sobre estos ayuntamientos por el art. 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Colaborar en los gastos soportados por los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes. en la prestación de servicios de administración electrónica en base a las competencias establecidas en el artículo 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Impulsar la implantación de la administración electrónica, el desarrollo de servicios públicos digitales y el desarrollo de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en los municipios de Gran Canaria.

c) Plazo necesario

Las actividades deberán ser ejecutadas como fecha límite a 31 de diciembre de 2023, teniendo el beneficiario que justificar la totalidad del proyecto subvencionado en el plazo de los 3 meses siguientes a la realización del correspondiente proyecto o actividad.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Página	28/198





d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

El coste previsible de la actividad de colaborar en los gastos soportados por los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes respecto a la prestación de servicios de administración electrónica en base a las competencias establecidas en el artículo 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares se sufragará con cargo a la aplicación:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
02081	920	462000123	A Ayuntamientos Administración Electrónica	120.000,00

El coste previsible de la actividad de Impulso a proyectos para la implantación de la administración electrónica, el desarrollo de servicios públicos digitales y el desarrollo de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en los municipios de Gran Canaria se sufragará con cargo a la aplicación:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
02081	920	762000123	Proyectos Administración Electrónica Ayuntamientos	270.000,00

2.2.3.- Plan de acción

Al tratarse de subvenciones directas en base a las competencias establecidas en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares en materia de Administración electrónica, no se aporta.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	29/198





3.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA, OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

3.1.- SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

3.1.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para actuaciones que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras viarias.

Las carreteras constituyen un elemento fundamental del servicio público básico del transporte en cuanto instrumento o medio necesario, de modo que la conservación, modernización y construcción de las carreteras producen efectos positivos e inciden directamente en las relaciones comerciales, sociales y culturales de los pueblos de la isla. Desde este punto de vista, la carretera es un bien social y económico de primer orden.

La complejidad de las vías de esta isla, que se deriva de sus distintas características, capacidades y de los entornos por los que discurre así como de su distinta titularidad unido al hecho de que éstas, salvo las de titularidad municipal, son gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria, explica la preocupación de esta Corporación en la búsqueda de soluciones para los problemas detectados en ellas y la colaboración con las otras Administraciones Públicas en aras a garantizar la adecuada conectividad entre todos los pueblos de la isla en condiciones seguras para los usuarios y para sus bienes, así como el esfuerzo por cuidar el entorno inmediato en el que se sitúan en el entendimiento de que un entorno amable aumenta la seguridad de la circulación. El cuidado y mantenimiento de las zonas de vegetación apta para las distintas condiciones climáticas y geográficas, exige la inversión en instalaciones que permitan garantizar su supervivencia, en las condiciones desfavorables.

Por otra parte, la construcción y puesta en uso de nuevas vías, la necesidad constatada de la construcción de otras en condiciones de mayor seguridad, la generación de recorridos alternativos, tiene como efecto, entre otros, que determinados tramos de la carretera pierdan progresivamente su carácter eminentemente insular, para adquirir un carácter municipal. Estos cambios inciden en la gestión y plantean la necesidad de colaborar interadministrativamente para su municipalización, a fin de optimizar los recursos públicos a medio y largo plazo.

Es necesario, además, que las relaciones de continuidad y la transición entre las vías de distinta titularidad se produzcan en las mejores condiciones posibles.

3.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Colaboración con Ayuntamientos de Gran Canaria, para las actuaciones de mejora en la pavimentación/repavimentación de las vías municipales debido a su incidencia en la gestión de la Red de Carreteras de Gran Canaria.

Al Ayuntamiento de Santa Brígida para el Proyecto de ejecución Reurbanización y acondicionamiento GC-111 (P.K. 1+750 al 2+100).

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	30/198





Es necesario que las conexiones de los núcleos poblacionales con dicha Red dispongan de los elementos que garanticen la seguridad vial. Y, a tal efecto, se prevé colaborar con el Ayuntamiento de Santa Brígida para la financiación del proyecto de obra en la carretera GC- 111 en su término municipal.

El proyecto para acondicionar y reurbanizar el tramo de carretera se localiza en la GC-111, (PK-1+750 Y PK-2+100), al límite con el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria hasta la rotonda de Bandama, que da inicio a la GC-15. Término Municipal de Santa Brígida, isla de Gran Canaria. Este tramo de vía, de 350 metros, se ha convertido en una vía de tránsito local, dando acceso a las urbanizaciones existentes en la zona, y a pesar de ello, la vía no cuenta con las características propias de una calle, como aceras, alumbrado, recogida de pluviales, ajardinamiento, etc. Al mismo tiempo la GC-111 ya no reúne las condiciones de una vía de interés insular, al existir un itinerario alternativo, la GC-4, para conectar con la GC-15, ambas de interés regional.

Esta colaboración se concretará con la actuación “Proyecto de ejecución de Reurbanización y acondicionamiento de la GC- 111 (P.K. 1+750 al 2+100)” en el T.M. de Santa Brígida.

2. Transferencias de capital a los Ayuntamientos para financiar gastos de obras básicas para la recepción de urbanizaciones.

En algunos municipios existen urbanizaciones que no han sido recibidas por los Ayuntamientos por haberse producido algún tipo de incumplimiento en el proceso urbanístico, lo que origina que algunas de éstas no cuenten con los equipamientos básicos para vivir en condiciones óptimas y de bienestar (asfaltado, alumbrado público, etc.).

Esta actuación se concreta en la financiación de los gastos de obras para la culminación de urbanizaciones no recepcionadas en Gran Canaria mediante transferencias de capital a los Ayuntamientos que lo precisen.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Mejorar la dotación de infraestructuras de red viaria y otras infraestructuras de la Isla de Gran Canaria, tanto a nivel Insular como Municipal.
2. Financiación de gastos de obras básicas para la recepción de urbanizaciones en la isla de Gran Canaria a nivel municipal.

c) Plazo necesario para su consecución

1. Como establece la Resolución N° 366/2022, de fecha 24 mayo de 2022, de ampliación del plazo de ejecución de la subvención y reajuste del gasto plurianual, la colaboración económica iniciada en el ejercicio 2021 según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2021, se prevé que se preste hasta el ejercicio presupuestario 2023, mediante subvención directa nominada.
2. La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	31/198	



Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03900	453	762001423	Al Ayto. de Sta. Brígida Proy.de ejecución de Reurbanización y acond. GC- 111 (P.K. 1+750 al 2+100)	1.088.502,04
03900	1532	762000123	Transferencias de capital a los Ayuntamientos. Gastos de obras urbanizaciones.	100.000,00
Total Transferencias de Capital				1.188.502,04

e) Plan de acción

- Resoluciones, emitidas por el titular de la Consejería de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas e Infraestructuras, Transporte y Movilidad.
- Acuerdos de Consejo de Gobierno.

3.2.- SERVICIO DE TRANSPORTES

3.2.1.- Objetivos Estratégicos

Las subvenciones que se proponen para el ejercicio 2023 pretenden, dentro del marco competencial y del conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene esta Consejería, atender a las distintas necesidades detectadas y demandadas en el sector del transporte terrestre, con la finalidad de fomentar la actividad inversora dirigida a modernizar el transporte público, promover el asociacionismo como una forma de erradicar el intrusismo y la competencia desleal en el sector y trabajar para mejorar la movilidad en la isla.

Todo ello se ha tratado de plasmar en distintas líneas de subvenciones que responden a una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes y que podemos concretarlos en:

- Rigor económico en base al principio de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos.
- Eficacia en el uso de los recursos disponibles.
- Calidad de los servicios que presten.
- Transparencia en la gestión.
- Cooperación entre Administraciones (consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad).
- Colaboración con entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Coordinación de las actuaciones.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	32/198	



Gran parte de las subvenciones propuestas para el próximo ejercicio 2023 tienen su origen en ejercicios anteriores, al considerarse oportuno mantener todas las líneas de ayuda que se ha comprobado que redundan en una mejor prestación de los servicios de transporte.

3.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Área competencial: El Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de las facultades transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transportes terrestres, **es competente para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en materia de transporte. (artículo 2.10 del Decreto 159/1994, de 21 de julio).**

b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación

SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1-1) APOYO A PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS

OBJETO: Subvenciones destinadas al programa de renovación/adquisición de flota del transporte público discrecional de mercancías y viajeros en el ámbito de Gran Canaria.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2023.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, titulares de autorizaciones de transporte público discrecional en el ámbito de la isla de Gran Canaria que adquieran vehículos nuevos de primera matriculación.

INVERSIÓN: 600.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 442 770000123 Fomento y Modernización Transporte Terrestre

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- La renovación de flota aumentando la calidad y buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
- Ayudar al sector, fundamentalmente a las empresas regidas por empresarios autónomos.
- Fomentar la baja en tráfico de vehículos antiguos y contaminantes o como mínimo la baja del vehículo, en cuanto al uso, para la realización de transporte público discrecional.

1-2) APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOTAXI.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	33/198	



OBJETO: Subvenciones destinadas a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos para vehículos autotaxi en el ámbito de Gran Canaria.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2023.

BENEFICIARIOS: Las personas jurídicas y cooperativas, que engloben una pluralidad de titulares de licencias de taxi de Gran canaria e instales puntos de recarga para vehículos eléctricos.

INVERSIÓN: 350.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 442 770000123 Fomento y Modernización Transporte Terrestre

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Fomentar la baja en tráfico de vehículos de servicio autotaxi antiguos y contaminantes a través de la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en las cooperativas.

Línea de actuación 2: SUBVENCIONES NOMINATIVAS. Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión nominativa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2-1) A FET ENCUENTRO INSULAR DE TRASNPORTE

Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la estructuración, cooperación y fomento asociativo de los diversos subsectores del transporte terrestre en Gran Canaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2023.

BENEFICIARIOS: Federación de Empresarios de Transportes de Canarias.

INVERSIÓN: 20.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4411 480000323 A FET, encuentro Insular del Transporte

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43.1c) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, estableciendo acciones de fomento en los que, se estimule la difusión

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	34/198	



y promoción del sector de transporte de Canarias, mediante Congresos, Foros, y cualquier otro mecanismo que contribuya al apoyo al sector.

c) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03290	4411	480000323	A FET, encuentro Insular del Transporte	20.000,00
03290	442	770000123	Fomento y Modernización Transporte Terrestre	950.000,00
Total Servicio de Transportes				970.000,00

d) Plan de acción

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.

3.3. SERVICIO DE VICEPRESIDENCIA

3.3.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para subvencionar actuaciones que garanticen el ejercicio y desarrollo de iniciativas en el ámbito social, cultural, deportivo, investigador, socioeconómico, empleo, publicidad institucional y comunicación en la Isla de Gran Canaria.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Subvenciones de Vicepresidencia para el ejercicio 2023 son los siguientes:

1. Favorecer la convivencia y la calidad de vida de los ciudadanos de Gran Canaria y promocionar el movimiento asociativo vecinal.
2. Impulsar la investigación.
3. Apoyar a los ayuntamientos de la isla.
4. Mejorar la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal a través de proyectos de interés general.
5. Promover el desarrollo social y económico insular.
6. Fomentar la vida activa y la adquisición de hábitos saludables.
7. Mejorar la empleabilidad.
8. Luchar contra la pobreza y promover la solidaridad internacional

3.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

DESARROLLO LOCAL SOCIAL Y ECONÓMICO

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	35/198	



Estas ayudas irán dirigidas a las entidades que operan en todos los sectores productivos, generadores de bienestar y riqueza para los habitantes de Gran Canaria.

MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que realicen actuaciones que fomenten el asociacionismo y la convivencia entre los vecinos.

I+D+I

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que ejecuten proyectos en el ámbito de la investigación técnica y científica.

DEPORTE

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que realicen actividades deportivas y/o que fomenten la práctica de la actividad física y el deporte por parte de los habitantes de Gran Canaria

CULTURA

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que realicen actividades culturales y/o de promoción cultural en todas sus variedades.

POLÍTICA SOCIAL

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que realicen actividades y/o ejecuten proyectos de protección y promoción social, en especial los destinados a asistir a los sectores más vulnerables de la sociedad.

b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos perseguidos han requerido de una eficaz combinación de las líneas subvencionables que se detallan a continuación:

Línea de actuación 1. PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL, SOCIAL Y ECONÓMICO

Financiar proyectos, actividades o actuaciones que promocionen la mejora de la competitividad de todos los sectores productivos de Gran Canaria, así como la diversificación de la economía insular.

Líneas de subvención:

- A la Sociedad Cooperativa Cosecha Directa para promoción del cooperativismo.
- A la Asociación de Apicultores de G.C. para proyecto de monitorización de colmenas.
- A la Asociación de Freseros de Valsequillo para mejora de cultivo de la fresa.
- A la Asociación de Papas de Valsequillo para mejora del cultivo de la papa.
- A la Asociación de Comerciantes Minoristas de San Bartolomé para dinamización comercial.
- Al Ayuntamiento de Arucas para feria de Piedra y Flor.
- A la Cofradía de Pescadores de Agaete para la adquisición de un elevador.
- A medios de comunicación para modernización y digitalización.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	36/198	



Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la calidad de vida de la ciudadanía, la participación ciudadana, y el asociacionismo para la defensa de los derechos e intereses de los vecinos/as de nuestra isla.

Líneas de subvención:

- A la AAVV La Minilla del Sagrado Corazón de Jesús para Fiestas del Barrio.
- A la AAVV Madrelagua para feria de ganado fiestas Santa Rita.
- A la Asociación Alfombristas Corpus de Arucas para día del Corpus.
- A la Asociación Juvenil La Parada del Rincón para celebración “Día de las Tradiciones”.
- A la Asociación Almagre para actividades culturales y vecinales.
- A la Asociación sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo Casino de Gáldar para reforma cubierta y terraza.
- A la Asociación de mayores de San Mateo para Aula Digital.

Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Financiar proyectos, actividades o actuaciones que se dirijan a mejorar la calidad de vida de los grancanarios, facilitando el acceso de los mismos a bienes y servicios que se consideren de interés general y no correspondan a ninguna de las otras líneas de actuación.

Líneas de subvención:

- A la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Santa María de Guía para proyecto de promoción de hábitos saludables.
- A la Asociación Española contra el Cáncer de Mama para día mundial del cáncer de mama en Arucas.

Línea de actuación 4. SUBVENCIONES NOMINADAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la calidad de vida de la ciudadanía en el ámbito de la protección y promoción social.

Líneas de subvención:

- A la Asociación Guaxayra Aguax para reparto de alimentos.
- A la Asociación Pequeño Valiente para atención psicosocial a menores enfermos de cáncer.
- A la Asociación Valentina para proyecto de inserción sociolaboral de mujeres reclusas.
- A la Asociación Valentina para gastos de gestión.
- A la Asociación UP2U PROJECT DEPENDE DE TI para proyecto GenerAcciones.
- A la Federación de Asociaciones Africanas en Canarias para proyecto en Senegal.
- A la Asociación Mujeres Jóvenes de G.C. para actividades y funcionamiento.
- A la Federación Española de Mujeres Jóvenes para Congreso.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	37/198





Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS DE I+D+I PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Financiar proyectos, actividades o actuaciones destinadas a la investigación en los ámbitos científico y tecnológico cuyos resultados sean susceptibles de redundar directa o indirectamente en beneficio de la población.

Líneas de subvención:

- A la ULPGC para proyecto de detección precisa mediante I.A. de eventos de interés.
- A la ULPGC para Cátedra Marie Curie.
- A la ULPGC Cátedra Marie Curie. Inversiones.
- Al Servicio Canario de Salud para I+D.

Línea de actuación 6. SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE.

Financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la práctica de la actividad física y el deporte en la ciudadanía, especialmente el fomento de la iniciación en el deporte en edades tempranas, el fomento del deporte femenino y la defensa y protección de los deportes autóctonos.

Líneas de subvención:

- Al Club Deportivo Javier Rodríguez Rally para Copa del Mundo de Rally-Raids.
- Al Club de Lucha Almogaren para adquisición de material deportivo.
- Al Club Valsefutsal para adquisición de material deportivo.
- Al Club de Baloncesto Roque Grande para proyecto deportivo y adquisición de material.
- Al Club Balonmano de Valsequillo para proyecto deportivo y adquisición de material.
- Al Club de Fútbol Panadería Pulido para proyecto I+I (Inclusión más Ilusión).
- Al Club de Lucha Almogarén para la adquisición de un tatami.
- Al Club deportivo Racing para el Rally Islas Canarias.

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS CULTURALES.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que promuevan el acceso a la cultura de los habitantes de Gran Canaria, tanto en lo que se refiere a eventos como centros culturales o museos, así como apoyo a asociaciones que desarrollen su actividad en el ámbito de la música y la cultura.

Líneas de subvención:

- A la Asociación Memoria Histórica de Arucas para gastos de gestión.
- A LF Sound S.L. para el largometraje “País Adentor/in country”.
- A NESRA 15 S.L. para el Mapa Sonoro de G.C.
- A la Asociación Sol y Viento para gtos. de funcionamiento.
- A la Asociación de mayores de San Mateo para pryto. Conoce tu Isla.
- A la Asociación de Circo MSB para escuela de Circo.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	38/198	



- A la Fundación Canaria Pryto. Comunitario de La Aldea para gtos. de funcionam. y act. Culturales.
- A la AAVV Bentagache para XIV Concierto POP-ROCK 2023.
- Ayuntamiento de Arucas para festival Fiesto-Ron.
- A la Asociación Atlantic art Community para festival Internacional de Trompeta. Acción itinerante.
- A la Fundación Casa de los Patronos Virgen del Pino para obras Casa Museo.
- A la Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea para mejora y modernización espacios museísticos.
- Al Ayuntamiento de Firgas para Festival Gaming.
- A Jessiisma para proyecto de teatro 45 años democracia en G.C.

Línea de actuación 8. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA POR MOTIVOS DE EMERGENCIA SOCIAL

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones de emergencia realizadas por entidades cuyos objetivos sean la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad para la ejecución de proyectos carácter social que repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas, así como ayudas económicas con carácter excepcional para atender necesidades sociales de carácter inmediato, no periódicas, destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario.

c) Plazo necesario para su consecución.

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2023 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual.

No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	39/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe	Línea
03011	912	480000123	Subvenciones Vicepresidencia Primera	300.000,00	
03011	412	479000123	A Sociedad Cooperativa Cosecha Directa para promoción del Cooperativismo	20.000,00	LINEA 1
03011	412	480000123	A Asoc. de Apicultores de G.C. para pyto. de monitorización de colmenas	15.000,00	
03011	412	480000223	A Asoc. de Freseros de Valsequillo para mejora del cultivo de la fresa.	10.000,00	
03011	412	480000323	A Asoc. de Papas de Valsequillo para mejora del cultivo de la papa.	8.000,00	
03011	4310	480000123	A la Asoc. de Comerciantes Minoristas de San Bartolomé para dinamización comercial	50.000,00	
03011	4311	462000123	Al Ayto. de Arucas para feria de Piedra y Flor	30.000,00	
03011	415	780000123	A Cofradía de pescadores de Agaete para adquis. de elevador	45.000,00	
03011	491	770000123	A medios de comunicación para modernización y digitalización	150.000,00	
Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe	
03011	338	480000123	A AAVV La Minilla del Sagrado Corazón de Jesús para Fiestas del Barrio	5.000,00	LINEA 2
03011	338	480000323	A AAVV Madrelagua para feria de ganado fiestas Santa Rita	3.000,00	
03011	338	480000423	A la Asoc. Alfombristas Corpus de Arucas para día del Corpus	4.000,00	
03011	338	480000523	A la Asoc. juvenil La Parada del Rincón para celebración "Día de las Tradiciones"	4.000,00	
03011	338	780000523	A la Asoc. juvenil La Parada del Rincón para celebración "Día de las Tradiciones"	1.000,00	
03011	338	480000623	A la Asociación A Imagre para actividades culturales y vecinales	5.000,00	
03011	337	780000123	A asociación Sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo Casino de Gáldar para reforma cubierta y terr	20.000,00	
03011	337	780000323	A Asoc de mayores de San Mateo para Aula Digital	3.000,00	

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	40/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe	Línea
03011	311	462000123	A la Soc. Promoción Desarrollo de Guía para Pyto. Hábitos saludables	50.000,00	LINEA 3
03011	311	480000123	A la Asoc. Española contra el Cáncer de mama para día mundial Cáncer de mama en Arucas	3.000,00	
03011	231	480000323	A la Asociación Guaxayra Aguax para reparto de alimentos	30.000,00	LINEA 4
03011	231	480000523	A la Asociación Pequeño Valiente para atención psicosocial a menores enfermos de cáncer	40.000,00	
03011	231	480000623	A Asoc Valentina para proyecto de Inserción Sociolaboral de Mujeres Reclusas	40.000,00	
03011	231	480000723	A Asoc Valentina para gastos de gestión	20.000,00	
03011	231	480001023	A Asoc UP 2U PROJECT DEPENDE DE TI para Proyecto Generaciones	30.000,00	
03011	234	780000223	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias para pyto. en Senegal	82.000,00	
03011	236	480000123	A la Asociación Mujeres Jóvenes de G.C. para actividades y funcionamiento	15.000,00	
03011	236	480000223	A Federación española de Mujeres Jóvenes para Congreso	15.000,00	
03011	463	453900123	A ULP GC pyto. Detección precisa mediante IA. de eventos de interés	30.000,00	LINEA 5
03011	463	453900223	A ULP GC para Cátedra Marie Curie	178.995,81	
03011	463	753900223	A la ULP GC Cátedra Marie Curie. Inversiones.	2.700,00	
03011	312	751000123	AI Servicio Canario de Salud para I+D	400.000,00	LINEA 6
03011	341	480000223	AI Club Deportivo Javier Rodríguez Rally para Copa del Mundo de Rally-Raids	100.000,00	
03011	341	480000323	AI Club de la Lucha Almogaren para adquisición de equipajes.	6.000,00	
03011	341	480000423	AI Club Valsefutsal para adquisición de material deportivo	1000,00	
03011	341	480000523	AI Club de Baloncesto Roque Grande para pyto. deportivo y adquisición de material.	25.000,00	
03011	341	480000623	AI Club de Balonmano de Valsequillo para pyto. deportivo y adquisición de material.	8.000,00	
03011	341	480000723	AI Club de Fútbol Panadería Pulido para pyto. IH	6.400,00	
03011	341	780000323	AI Club de la Lucha Almogaren para adquisición de tatami.	2.000,00	
03011	341	480001623	AI Club deportivo MS Racing para el Rally Islas Canarias	10.000,00	
03011	3322	480000223	A Asoc. Memoria Histórica de Arucas para gtos. de gestión	3.000,00	
03011	3340	479000223	A LF Sound S.L. para "País Adentor/in country"	100.000,00	LINEA 7
03011	3340	479000723	A NESRA 15 S.L. para Mapa Sonoro de G.C.	40.000,00	
03011	3340	480000223	A Asociación Sol y Viento para gtos. de funcionamiento	10.000,00	
03011	3340	480000323	A Asoc. de mayores de San Mateo para pyto. Conoce tu Isla	4.240,00	
03011	3340	480000423	A Asociación de Circo MSB para escuela de Circo	6.000,00	
03011	3340	480000523	A la Fundación Canaria Pyto. Comunitario de La Aldea para gtos. de funcionam. y act. culturales	27.000,00	
03011	3340	480000623	A la AAVV Bentagache para XIV Concierto POP- ROCK 2023	20.000,00	
03011	338	462000223	AI Ayto. de Arucas para festival Fiesto-Ron	20.000,00	
03011	3340	480000123	A Asoc. Atlantic art Community para Festival Internacional de Trompeta. Acción Itinerante	20.000,00	
03011	333	780000123	A Fundación Casa de los Patronos Virgen del Pino para obras Casa Museo	150.000,00	
03011	333	780000223	A la Fundación Canaria Pyto. Comunitario de La Aldea para mejora y moderniz. espacios museísticos	23.000,00	
03011	3342	462000323	AI Ayuntamiento de Fargas para Festival Gaming	25.000,00	
03011	3340	479000823	A Jessiisma para proyecto de teatro 45 años democracia en G.C.	50.000,00	
Total Servicio de Vicepresidencia				2.266.336,00	

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	41/198





e) Plan de acción

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico serán en régimen de concesión directa, mediante la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de Vicepresidencia para el ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	42/198	



4.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE

4.1.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO

INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 “Principios directores”, se dispone literalmente que “los planes estratégicos se configuran como **un instrumento de planificación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería de Política Territorial y Paisaje, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación correspondientes a este Servicio de Planeamiento están vinculados a las competencias que los Cabildos Insulares poseen en esta materia. Así, de conformidad con lo que se establece en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Cabildo Insular prestará los servicios de asistencia jurídica, económica y técnica a los Municipios de su territorio, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como a las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal o a cualquier otra entidad local de carácter asociativo, como las Mancomunidades, Agrupaciones Municipales y las Comarcas. Asimismo, tiene encomendadas las labores de fomento, divulgación y promoción de estas materias como modo de acercar el urbanismo y la planificación del territorio al ciudadano como destinatario último de todas las actuaciones que se decidan en este ámbito.

Para el próximo ejercicio se repiten algunos objetivos contemplados y aprobados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto 2022 que, debido a las difíciles circunstancias acontecidas en los últimos ejercicios, hizo imposible su realización por los propios destinatarios de las subvenciones aprobadas y, por tanto, su ejecución por parte de este Servicio. Es intención de esta Consejería volver a contemplarlas y ejecutarlas en su totalidad a lo largo del próximo ejercicio.

4.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Servicio de Planeamiento desarrolla 5 líneas de actuación con el fin de desarrollar los siguientes objetivos:

- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria.
- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	43/198	



- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la para la formación universitaria específica en materia de Planeamiento y Derecho Urbanístico.

4.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

4.1.2.1.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociación Canarias de Derecho Urbanístico (ACADUR).

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.1.2.2.- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.1.2.3.- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para formación universitaria específica en materia de Planeamiento y Derecho Urbanístico

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** grados en Arquitectura, Derecho, Geografía e Historia y demás estudios relacionados con el urbanismo, el planeamiento y el paisaje.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La formación y divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje (incluyendo la perspectiva de la igualdad del género, perspectiva además de obligada inclusión de acuerdo con lo recogido en la Ley canaria 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias).

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	44/198	



c) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
04360	151	480000323	A Acadur, Celebración Congreso Dcho. Urbanístico	10.000,00
04360	151	480000523	A la FULPG "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón"	25.000,00
04360	151	480000023	Subvenciones a entidades sin animo de lucro. Plane	20.000,00

d) Plan de acción:

- Subvención directa a ACADUR tras memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.
- Subvención directa a las distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten de acuerdo con la memoria justificativa y razones de interés público que se demuestren, dentro la tramitación de los correspondientes expedientes.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para formación universitaria específica en materia de Planeamiento y Derecho Urbanístico.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	45/198	



5.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA

5.1.- SERVICIO DE CULTURA

5.1.1.- Objetivos Estratégicos

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

5.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Cultura, la Consejería establecerá, durante el año 2023, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Promoción cultural, artes escénicas, audiovisual, música, bibliotecas, artes plásticas.

Línea de actuación 1: SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y TR. CORR. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Objetivos: Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsible:

Otras Subvenciones a Empresas Privadas 180.000,00 €.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro 180.000,00€.

Ayudas a Proyectos Audiovisuales a empresas privadas 400.000,00€.

Aplic. Presupuestaria				Importe
07500	3340	479000023	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Cultura	180.000,00
07500	3340	480000023	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Cultura	180.000,00
07500	3340	479000123	Ayudas Proyectos Audiovisuales	400.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	46/198





Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Línea de actuación 2: OTRAS ENTIDADES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, música.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Fundación C. Artes Escénicas de la Música. Gastos Funcionamiento. 1.515.000,00€.

Fundación C. Artes Escénicas y Música. Gastos Personal. 914.604,75€.

Fundación Orquesta Filarmónica de G.C. Gastos Funcionamiento. 724.591,04€.

Fundación Orquesta Filarmónica de G.C. Gastos Personal. 6.534.780,82€.

Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos Corrientes. 300.000,00€.

Amigos Canarios de la Ópera. 280.000,00€.

Asociación Amigos Canarios de la Zarzuela. Temporada de Zarzuela. 30.000,00€.

Escuela Lujan Pérez. 25.000,00€.

Federación de Agrupaciones Folclóricas G.C. Encuentros zonales. 40.000,00€.

Fundación Juan Negrín. 120.000,00€.

Fundación Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. 1.650.000,00€.

Sociedad Filarmónica. Conciertos. 20.000,00€.

Asociación Orquesta Berla Bartok para proyecto Barrios Orquestados. 35.000,00€.

Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento. 40.000,00€.

A la Fundación Alfredo Kraus. Gastos de funcionamiento. 100.000,00€.

Centro de la Cultura Popular Canaria. Gastos Funcionamiento. 10.000,00€.

A Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad. 100.000,00€.

A la Asoc. GC Wind Orquesta. Concierto de Temporada. 20.000,00€.

A Asociación La Fábrica La Isleta actividades culturales. 30.000,00€.

A Orquesta Sinfónica de Las Palmas. 25.000,00€.

A Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community. “Conciertos Música Gran Canaria Big Band 2023”. 15.000,00€.

A Poster 95 S.L. para “De Palique”. 6.000,00€.

A Zalakadula. Zalakadula & Friends. 25.000,00€.

Macanda Producciones S.L. Conciertos “Vereda Tropical”. 30.000,00€.

Unahoramenos Producciones. Proyecto MAPAS 2023. 20.000,00€

Nesra 15 S.L. Premios Canarias de la Música. 10.000,00€.

Nesra 15 S.L. Concierto Año Nuevo. 30.000,00€.

A José Carlos Campos Suarez (By Pass Teatro Vonbonn). El sonajero de Polichinela. 14.500,00€

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	47/198	



A Noelia Torres Suárez. Contra todo pronóstico. 3.000,00€.
A José Gabriel Barrera Hinestrosa. Danzaverso. 20.000,00€.
A Luís Monzón Muñoz (Tirimboqui). 3 días de farándula. 6.000,00€
Bender 2012 S.L. Mojo Fest. 5.000,00€.
A Artifex Proart SL. Conciertos Orquesta Sifónica del Atlántico. 10.000,00€.
A Fundación Pino Ojeda. Actividades Culturales. 30.000,00€
Asoc. Theros de divulgación musical. Conciertos orquesta comunitaria de GC. 6.000,00€.
A Gran Canaria Women`s Band. Conciertos. 6.000,00€.
A Asoc. Cultural Tres Orillas. Premio Trasdemar Literaturas Insulares. 3.000,00€.
Fundación Martín Chirino. Actividades culturales. 10.000,00€.
A Asociación cultural Poesía Viva de la Atlántida. VII Artebigua literario. Letras en la cumbre. 12.000,00€.
A Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea. Actividades culturales. 6.000,00€.
A Asociación Cultural Tasate. Premios Tasate. 3.000,00€.
A Asociación sociocultural ATENEO. Actividades culturales. 3.000,00€.
A Unahoramenos Producciones. Proyecto MAPAS 2023. 20.000,00€.

Aplicac. Presupuestaria				Importe
07500	3340	462000223	Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad	100.000,00
07500	3340	479000423	A Fábrica La Isleta S.L. actividades culturales	30.000,00
07500	3340	479000523	A Centro Cultura Popular Canaria, para Gastos Funcionamiento	10.000,00
07500	3340	479000823	A Poster 95 S.L. para De Palique	6.000,00
07500	3340	479001323	A Zalakadula. Zalakadula & Friends	25.000,00
07500	3340	479001423	Macanda producciones SL. Conciertos "Vereda Tropical"	30.000,00
07500	3340	479001723	Unahoramenos Producciones. Proyecto MAPAS 2023	20.000,00
07500	3340	479001923	Nesra 15 SL. Premios Canarias de la Música	10.000,00
07500	3340	479002023	Nesra 15 SL. Concierto Año Nuevo	30.000,00
07500	3340	479002123	A Jose Carlos Campos Suarez (By pass Teatro Vonbonn). El sonajero de Polichinela	14.500,00
07500	3340	479002223	A Noelia Torres Suárez. Contra todo pronóstico.	3.000,00
07500	3340	479002323	A José Gabriel Barrera Hinestrosa. Danzaverso	20.000,00
07500	3340	479002423	Bender 2012 SL. Mojo Fest	5.000,00
07500	3340	479002523	A Artifex Proart SL. Conciertos Orquesta Sifónica del Atlántico	10.000,00
07500	3340	479002623	A Luís Monzón Muñoz (Tirimboqui). 3 días de farándula	6.000,00
07500	3340	480000123	A la Asoc. GC Wind Orquesta. Concierto de Temporada	20.000,00
07500	333	480000123	A la Escuela Lujan Perez.	25.000,00
07500	3340	480000223	A la Fundacion Juan Negrin.	120.000,00
07500	3341	480000323	A la Asoc. Amigos Canarios de La Zarzuela. Temporada de Zarzuela	30.000,00
07500	3341	480000423	A la Sociedad Filarmonica. Conciertos	20.000,00
07500	3340	480000523	A Asociación Orquesta Berla Bartok, para Proyectos Barrios Orquestados	35.000,00
07500	3341	480000823	A la Federacion de Agrupaciones Folkloricas G.C. Encuentro Zonales	40.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	48/198





Aplicac. Presupuestaria				Importe
07500	3341	480000923	Fund.Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C.	1.650.000,00
07500	3340	480001023	Asoc. Theros de divulgación musical. Conciertos orquestqa comunitaria de GC.	6.000,00
07500	3340	480000923	A Fundación Pino Ojeda. Actividades Culturales	30.000,00
07500	3341	480001023	A Amigos Canarios de La Opera.	280.000,00
07500	3340	480001123	A Gran Canaria Wome´s Band. Conciertos	6.000,00
07500	3340	480001223	A Asoc. Cultural Tres Orillas. Premio Trasdemar Literaturas Insulares	3.000,00
07500	3340	480001423	Fundación Martín Chirino. Actividades culturales	10.000,00
07500	3340	480001523	A la Orquesta Sinfónica de Las Palmas.	25.000,00
07500	3340	480001623	A Asociación cultural Poesía Viva de la Atlántida. VII Artebirgwa literario. Letras en la cumbre	12.000,00
07500	3340	480001723	A Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea. Actividades culturales	6.000,00
07500	3340	480001923	Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento	40.000,00
07500	3340	480002023	A la Fundación Alfredo Kraus. Gastos de Funcionamiento	100.000,00
07500	3340	480002223	A Asociacion Cultural Tasate. Premios Tasate	3.000,00
07500	3340	480002323	Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community. "Conciertos Música Gran Canaria Big Band"	15.000,00
07500	3340	480002523	A Asociación sociocultural ATENEO. Actividades culturales	3.000,00
07500	3341	482000423	Fundacion Nanino Diaz Cutillas, Gastos Corrientes.	300.000,00
07500	3341	482010323	Fund. C.Artes Escenicas y Musica, G.Funcionamiento	1.515.000,00
07500	3341	482010723	Fund.C.Artes Escenicas y Musica. Gastos Personal	914.604,75
07500	3341	482020123	Fundac. Orquesta Filarmonica G.C. Funcionamiento.	724.591,04
07500	3341	482020523	Fundac. Orquesta Filarmonica G.C. Gastos personal.	6.534.780,82

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 3: AYUNTAMIENTOS

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actividades culturales en todos sus ámbitos.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para diversificar la oferta cultural.

Costes previsibles:

Ayuntamientos. Actividades Culturales. 261.400,00€.

Ayuntamiento de Agüimes para Festival de Teatro de Agüimes. 25.000,00€.

Ayuntamiento de Gáldar. Festival de cine de Gáldar. 15.000,00€.

Ayuntamiento de Valleseco. Certamen de Zarzuela. 6.000,00€.

Ayuntamiento de Artenara. Festival una noche en Artenara. 8.000,00€.

Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera. 15.000,00€.

Ayuntamiento de Firgas. Big Band Festival. 8.000,00€.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	49/198





Aplic. Presupuestaria				Importe
07500	3340	462000823	A Ayto. Firgas. Big Band Festival	8.000,00
07500	3340	462002623	A Ayto. Agüimes, para Festival de Teatro de Agüimes	25.000,00
07500	3340	462002723	A Ayto. de Gáldar, para Festival de Cine de Gáldar	15.000,00
07500	3340	462002923	Al Ayto. de Valleseco. Certamen Zarzuela	6.000,00
07500	3340	462003223	A Ayto. Artenara, Festival una noche en Artenara	8.000,00
07500	3340	462003423	Al Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera	15.000,00
07500	3340	462003523	A Aytos. Para Actividades Culturales	261.400,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas y convocatoria.

Línea de actuación 4: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales, música.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsible: 52.000,00€.

Aplic. Presupuestaria				Importe
07500	3340	481000023	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	45.800,00
07500	333	481000023	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura	6.200,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

Línea de actuación 5: RED INSULAR DE BIBLIOTECAS DE GRAN CANARIA

Objetivos: Contribuir al fomento de la lectura en la isla de Gran Canaria.

Efectos pretendidos: Incrementar los fondos de las bibliotecas municipales de la Isla de Gran Canaria.

Costes previsible: 150.000,00€.

Aplic. Presupuestaria				Importe
07500	3321	762000023	A Ayuntamientos. Cultura	150.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

Línea de actuación 6: EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Objetivos: Fomentar las artes escénicas, catalogación de fondos musicales e históricos.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	50/198





Efectos pretendidos: Dotar de recintos adecuados y equipados para acercar a la población las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, espectáculos de teatro, danza, escenografía, y el conocimiento de nuestra historia.

Costes previsibles:

Fundación C. Artes Escénicas de la Música. Inversiones. 25.000,00€.

Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos de Inversión. 6.000,00€.

Fund. Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. Gtos. de Inversión. 550.917,60€

Aplicac. Presupuestaria				Importe
07500	3341	782000123	A la Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos de Inversión	6.000,00
07500	3341	782010123	Fund. C. Artes Escénicas y Música. Inversiones	25.000,00
07500	3341	780000923	Fund.Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. Gtos. de Inversión	550.917,60

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial, difundir, proteger y conservar.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre del año.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

e) Plan de acción

- Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales para empresas privadas y particulares y entidades sin fines de lucro.
- Convocatoria de Premios.
- Subvenciones nominativas.
- Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	51/198





5.2.- SERVICIO DE MUSEOS

5.2.1.- Objetivos Estratégicos

Una de las líneas de actuación del Servicio de Museos se basa en el cumplimiento del mandato, entre otros, que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias enuncia en el título dedicado a los Museos la labor y fines de éstos en el campo de la investigación y el fomento de la creación artística.

El patrimonio cultural que atesora los museos comporta un valor intangible de gran beneficio social que crece con la investigación; de ahí que dicho texto legal contemple a ésta dentro de las funciones intrínsecas a la función museística, así como el apoyo a la creatividad en sus diferentes manifestaciones, en este caso, la literaria.

La actividad de fomento de las Administraciones Públicas forma parte de la apuesta del Servicio de Museos por una gestión integral de calidad, donde se incluye contar con profesionales especializados, de distintos perfiles, que confluyan en el logro de los objetivos de conservación, creación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Con el objeto de promover dicha actividad de fomento, el Servicio de Museos tramitará en el próximo ejercicio 2023 la convocatoria de dos de ellos: la Beca de investigación Cueva Pintada y el Premio de Investigación León y Castillo.

5.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Actividad de fomento de la Consejería de Cultura. Servicio de Museos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. La **Beca de Investigación Cueva Pintada**: El Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del Servicio de Museos de la Consejería de Gobierno de Cultura convoca la Beca de Investigación Cueva Pintada, con la finalidad de alentar la investigación en todos los campos del conocimiento concernidos por las materias de referencia del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, y de los materiales arqueológicos depositados en el centro museístico, y que conciernen a las funciones básicas del museo como son la conservación, la documentación y la difusión del patrimonio cultural de Canarias. Estas ayudas estarán destinadas fundamentalmente a personas que inician su andadura investigadora, aunque también podría ser otorgado a equipos de investigación para desarrollar algún estudio específico que permita un mejor conocimiento de este espacio arqueológico (ya en torno a sus colecciones de bienes muebles e inmuebles, ya sobre modelos de presentación y difusión).

2. El **Premio de Investigación Histórica León y Castillo** se convocaba de forma bienal entre 1975 y 1983 bajo la denominación “Premio de Periodismo León y Castillo), pero entró en declive debido a lo repetitivo de las aportaciones y trabajos presentados. En 1995, se formalizó un convenio de colaboración entre la Casa Museo León y Castillo y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que permitió al año siguiente, 1996, recuperar la convocatoria del premio, pero cambiando su denominación a la actual “Premio de Investigación Histórica León y Castillo”. Dicho premio estaba orientado a fomentar la investigación y el conocimiento sobre las figuras de Juan y Fernando de León y Castillo, así como las Relaciones Históricas, Sociales, Culturales, Comerciales y Diplomáticas mantenidas entre España y los países de África, El Caribe y los Archipiélagos del Pacífico, en los siglos XIX y XX. La última convocatoria se realizó en el año 2019.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	52/198





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria y concesión de premios tienen como objetivo, además de cumplir con una de las obligaciones que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias atribuye a los Museos – como lo es la investigación- la de llevar a cabo una de las actividades típicas en la historia de las competencias de las Administraciones Públicas –como lo es la actividad de fomento- y un beneficio social importante para todas las partes implicadas: personas premiadas, Servicio de Museos y ciudadanía en general.

Los efectos perseguidos se centran en la generación de creatividad artística, donde, a través de la difusión, se espera que redunde en el disfrute cultural de la ciudadanía. En concreto, la Beca de Investigación Cueva Pintada busca alentar la investigación en el campo de la arqueología, y el Premio de Investigación Histórica León y Castillo con tiene como objeto fomentar la investigación acerca de la biografía de los hermanos Juan y Fernando León y Castillo, tanto en los ámbitos de la ingeniería, los puertos y la navegación, como en los de la historia política, institucional e internacional de Canarias desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Los efectos perseguidos se centran en la generación de actividad investigadora, donde, a través de la difusión, se espera que redunde en el disfrute cultural de la ciudadanía.

c) Plazo necesario para su consecución

En ambos casos, tanto la convocatoria de los premios como su concesión se realizarán dentro del ejercicio presupuestario 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2023, destinándose 8.000,00 € al Premio de Investigación León y Castillo y 10.000,00 € a la Beca de investigación Cueva Pintada.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07540	333	481000023	Premios, becas estudio e inves. Museos	18.000,00

e) Plan de acción

Se establece un plan de acción con el objetivo de que cada museo pueda tener su actividad de fomento concretada en la concesión de un premio específico en el ámbito temático de cada uno y general en el competencial de la investigación. Cada año se convocarán dos premios, previa la elaboración y aprobación de unas bases específicas.

6.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

6.1.- SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	53/198





6.1.1.- Introducción

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 “Principios directores”, se dispone literalmente que **“los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”**.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Con la misión clara de contrarrestar los efectos de la coyuntura internacional que está afectando en estos tiempos a diferentes sectores económicos, especialmente al comercial, industrial y artesanal, esta Consejería, dentro del ámbito de sus competencias, enfoca su Plan Estratégico de Subvenciones hacia unas directrices políticas y económicas viables que contribuyan a apoyar a tales sectores, ajustándose en todo momento al principio de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, están enfocados a la mejora del sector industrial, comercial, empresarial, y artesanal, gravemente azotados por la crisis económica y sanitaria que hemos padecido en los últimos años. El PES se desglosa a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

6.1.2.- Programas de actuación

El plan de subvenciones del Servicio de Industria y Comercio se ha adecuado a los siguientes programas de actuación:

1. Apoyo a la promoción y animación de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales.
2. Potenciación de las Zonas Comerciales abiertas y Áreas Industriales de la Isla de Gran Canaria.
3. Fomento de acciones de dinamización comercial en las Mancomunidades.
4. Apoyo a Empresas y Profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.
5. Becas formativas de inserción laboral para estudiantes de ciclos formativos de moda de centros públicos.
6. Financiación de los gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Apoyo a la Cámara de Comercio, para acciones de comercialización e internacionalización.
8. Apoyo a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas.
9. Apoyo a ACME, para la formación Escuela de Moda.
10. Apoyo a CECAPYME, acciones de dinamización comercial.
11. Apoyo a los Ayuntamientos para dinamización de los mercados de la isla.
12. Apoyo a ACOMERCA para dinamización de los mercados de la isla.
13. Apoyo a EDUCOM CANARIAS, para inversiones y gastos corrientes.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	54/198	



6.1.2.1. APOYO A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES, A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES

6.1.2.1.1. - Objetivos Estratégicos

- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Potenciar el comercio local y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

Las actuaciones para lograr estos objetivos consisten en la realización de dos líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones empresariales y federaciones empresariales, que se describen en el apartado siguiente.

6.1.2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea 1.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Línea 2.- DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de este programa son:

Para la línea 1:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Federaciones empresariales cuyos asociados sean mayoritariamente asociaciones de zonas comerciales abiertas, o asociaciones del sector comercio.

Para la línea 2:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Línea 1:

- Reforzar las estructuras asociativas empresariales y el trabajo colectivo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Favorecer la participación de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ= =	Página	55/198	



- Facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales mediante la contratación de un gerente/dinamizador.
- Promover un mayor protagonismo de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Incentivar la colaboración empresarial como estrategia para una mejor gestión empresarial.

Línea 2:

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales, a través de la realización de acciones de dinamización que lleven a cabo las asociaciones empresariales.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comercial.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Impulsar la digitalización de los comercios de la isla.
- Financiar gastos corrientes relativos al funcionamiento en general de las asociaciones empresariales.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2023:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
Línea 1 (contratación de personal)	08280/4310/480000023	655.000,00
Línea 2 (acciones de dinamización)		

6.1.2.2.- POTENCIACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

6.1.2.2.1. Objetivos estratégicos

En el ejercicio 2023, se pretende continuar apoyando la actuaciones y proyectos de obras en las zonas comerciales abiertas y en áreas industriales de Gran Canaria, financiando tanto a los ayuntamientos como a los entes de conservación que presenten planes de inversión que mejoren la competitividad de sus zonas comerciales o/y sus de áreas industriales. Todo ello con el objetivo de contribuir al estímulo económico y al desarrollo sostenible y equilibrado de la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	56/198	



Las actuaciones que se han ejecutado y las que se desarrollaran durante el ejercicio 2023 están enmarcadas en los diferentes instrumentos de planificación definidos tanto por el Cabildo como por los diversos ayuntamientos de la isla.

En este sentido El Plan Director Insular de ZCA y Los Planes directores de Zonas de los ayuntamientos marcan los criterios y directrices de desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Y por otro, y paralelamente, el Plan Estratégico de Áreas Industriales de Gran Canaria define las diversas estrategias a seguir para el desarrollo de las Áreas industriales de la isla.

Con todo ello se pretende:

- Hacer más atractivas y competitivas las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales abiertas.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria y áreas industriales.
- Facilitar que los Ayuntamientos dispongan de planes directores y estratégicos como documentos necesarios para planificar las futuras inversiones en las zonas comerciales abiertas.
- Apoyar a las entidades urbanísticas de conservación, como entes que garantizan la conservación de las obras de urbanización y mantienen las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos, a través de inversiones en áreas industriales.

6.1.2.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Las actuaciones se centran en las siguientes líneas de actuación:

LÍNEA 1: Ayuntamientos, inversiones en infraestructura y equipamiento en zonas comerciales abiertas.

LÍNEA 2: Ayuntamientos, inversiones en infraestructura y equipamiento en áreas industriales.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son:

LÍNEA	DESTINATARIOS
Línea 1 (Subvenciones directas nominativas) Ayuntamientos Inversiones en zonas comerciales abiertas. (4310)	Ayuntamiento de Gáldar, San Bartolomé de Tirajana, Moya (FONDOS FDCAN). Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Valsequillo (FONDOS PROPIOS).
Línea 2 (Subvenciones directas nominativas). Entidades de Conservación inversiones en áreas industriales (422)	Entidad de Conservación del Goro (GROECO), Entidad Urbanística de Conservación Parque Empresarial Maipez-Lomo La Francia (FONDOS PROPIOS).

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	57/198	



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la redacción de planes directores y estratégicos de zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

c) Plazo necesario para su consecución

Actuaciones previstas a corto y medio plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2023:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	FINANCIACIÓN	Previsión 2023
Línea 1: Ayuntamientos <u>Inversiones en zonas comerciales abiertas</u>	08280/4310/762002223, Ayuntamiento de Gáldar, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	FONDOS FDCAN	317.000,00
	08280/4310/762002423 Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inversiones Zonas Comerciales abiertas, FDCAN	FONDOS FDCAN	1.200.000,00
	08280/4310/762004023 Ayuntamiento de Moya, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	FONDOS FDCAN	900.000,00
	08280/4310/762003423 Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, inversiones Zonas Comerciales abiertas	FONDOS PROPIOS	500.000,00
	08280/4310/762003923 Ayuntamiento de Valsequillo, inversiones Zonas Comerciales abiertas	FONDOS PROPIOS	700.000,00
Línea 2: Entidades de Conservación Inversiones en áreas industriales	08280/422/780000523, Entidad de Conservación El Goro, GOROECO, inversión área industrial	FONDOS PROPIOS	1.000.000,00
	08280/422/780001123, Entidad Urb.de Conserv. Parque Empresarial Maípez-Lomo La Francia, inversión área industrial	FONDOS PROPIOS	668.553,57

6.1.2.3. FOMENTO DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS MANCOMUNIDADES.

6.1.2.3.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería, a través del Servicio de Industria y Comercio, presta su apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías al objeto de fomentar la realización de acciones de dinamización en sus ámbitos de actuación, para que en colaboración con otros agentes, (Asociaciones Empresariales y otras administraciones públicas) se promueva el comercio interior, aprovechando y promocionando las oportunidades que suponen los recursos singulares de cada municipio, y, por tanto dinamizando de forma activa el comercio local de las diferentes comarcas. Por otro lado, y ante la publicación de nuevas convocatorias para la gestión de fondos europeos a través del programa Next Generation que están sacando los diferentes Ministerios, se apoyará a las Mancomunidades para que puedan contratar las asistencias técnicas que necesiten para poder presentarse y optar a estas convocatorias en líneas que fomenten la dinamización comercial.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VouAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VouAZL1CfNQ=	Página	58/198





Para ello, se realizará una aportación económica, a través de la concesión de subvenciones directas nominativas del presupuesto de esta Consejería, materializándose a través de la correspondiente resolución los contenidos específicos de las acciones de dinamización a desarrollar.

6.1.2.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las Mancomunidades de Municipios del Norte, Sureste y de Medianías de la Isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Promoción del sector empresarial y el fomento del asociacionismo comarcal, favoreciendo por lo tanto a la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la modernización del tejido empresarial canario, objetivos que quedan perfectamente enmarcados dentro de las acciones proyectadas por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2023**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste, dinamización comercial	08280/433/463000123	50.000,00
LINEA 2: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, dinamización comercial	08280/433/463000223	50.000,00
LINEA 3: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Medianías, dinamización comercial	08280/433/463000323	50.000,00

6.1.2.4. APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GC.

6.1.2.4.1. Objetivos estratégicos

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	59/198	



El Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria desarrolla el programa “Gran Canaria Moda Cálida”, con el fin de desarrollar una política de fomento empresarial en el sector textil de moda.

Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad. A la vez, se desarrolla una política de promoción del sector, a través de la difusión de la marca “Gran Canaria Moda Cálida”, la asistencia a ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, así como la realización de campañas publicitarias.

Igualmente, se apoya la comercialización y la apertura de nuevos puntos de venta y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional.

El objetivo último es el fomento del sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

En el marco de la estrategia de apoyo a la comercialización y búsqueda de nuevos mercados y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional, así como consecuentemente a la promoción exterior e internacionalización de este sector, se procede a convocar subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria. Además, para el ejercicio 2023 se quiere crear nueva línea de subvención destinada a la puesta marcha de talleres de producción especializados en el sector de la moda baño profesionales con el objetivo de fomentar la relocalización e intentar apoyar una creación de un tejido productivo en Gran Canaria.

6.1.2.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son empresas y diseñadores del sector textil, en concreto del área de la moda y complementos, que pretendan expandir su mercado mediante la participación en ferias nacionales e internacionales, o que pretendan expandir su mercado mediante la apertura o modernización de puntos de venta en la isla, y la puesta en marcha de talleres de producción especializados.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Desarrollo de una política de promoción exterior y difusión de la marca Gran Canaria Moda Cálida, mediante la participación en ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo la expansión de las empresas existentes y la búsqueda de nuevos mercados.
- Fomentar el sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.
- Apoyo a la creación de talleres de producción especializados en el sector de la moda baño.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	60/198	



La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2023**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
LINEA 1 Gastos corrientes	08280/422/479000023	100.000,00
LINEA 2 Gastos de inversión	08280/422/779000023	70.000,00

6.1.2.5. BECAS FORMATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE MODA DE CENTROS PÚBLICOS.

6.1.2.5.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería considera necesario prestar apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, como es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria, y el IES de la Minilla, al objeto de realizar transferencias para gastos corrientes que se destinarán a la concesión de cinco becas de estudios o prácticas a cada Centro, para los recién titulados en el Grado de Moda en el caso de la Escuela de Arte, y estudios de diseño de moda o patronaje industrial para el IES La Minilla. La finalidad de la concesión de estas becas radica en que los beneficiarios realicen prácticas en empresas adscritas al Programa Gran Canaria Moda Cálida, todo ello como Administración Pública implicada en el futuro laboral de los jóvenes emprendedores, de cara a un fortalecimiento de la economía.

6.1.2.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son recién titulados en Grado de Moda, y de formación profesional de materias relacionadas con el diseño y patronaje textil.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Proporcionar un contacto directo a los jóvenes al mundo laboral, y reforzando aspectos destacados de su formación, de forma que les sirva como base en su desarrollo personal y profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2023**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
LINEA 1. Subvención directa nominativa al IES La Minilla para la concesión de beca	08280/422/450000123	20.000,00
LINEA 2. Subvención directa nominativa a	08280/422/450000223	20.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	61/198	



la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria para la concesión de becas.		
---	--	--

6.1.2.6.- FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

6.1.2.6.1. Objetivos estratégicos

Desde el 21 de diciembre de 1999, esta Corporación ha venido colaborando junto con otras entidades públicas, en la financiación para la prestación del Servicio de Ventanilla Única Empresarial. La Ventanilla Única Empresarial pretende facilitar la creación de empresas, a través de la gestión y resolución de los trámites necesarios para iniciar la actividad, poniendo al servicio del emprendedor unas estructuras administrativas ágiles, que eliminan la carga burocrática que le supone el proceso de creación de la empresa, al ser realizado directamente por las distintas administraciones intervinientes. Por ello, en el ejercicio 2023 el Cabildo financiará gastos corrientes para el funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria a través de una de una subvención directa nominativa a la Cámara de Comercio de Gran Canaria.

6.1.2.6.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las personas interesadas en la creación de empresas, incluyendo diferentes sectores de la economía.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Fomentar la emprendeduría.
- Agilizar y facilitar la creación de empresas, con la consecuente reducción y simplificación de trámites que conlleva, realizándose a través de la Ventanilla Única Empresarial.
- Promoción empresarial, comercial y formativa de jóvenes empresarios.
- Integrar esfuerzos en aras a obtener sinergias y optimizar resultados
- Apoyar a los nuevos empresarios y empresas diversas, así como participantes en distintos Programas desarrollados por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2023:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
LINEA 1: Convenio para el desarrollo Oficina Integrada-Ventanilla Única Empresarial (OI-VUE) de Las Palmas de Gran Canaria.	08280/433/480000123	32.500,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	62/198





6.1.2.7.- APOYO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.

6.1.2.7.1. Objetivos estratégicos

Tanto esta Corporación como la Cámara de Comercio tienen el interés común de promover el desarrollo de acciones de mejora de la competitividad de las empresas grancanarias, especialmente las del sector comercial, con el ánimo de reforzar sinergias y aprovechar nuevas líneas de trabajo que favorezcan el desarrollo empresarial y económico de la isla.

Por ello, desde el Programa Gran Canaria Me Gusta que desarrolla esta Consejería, se quieren financiar actuaciones que se implementen desde la Cámara de Comercio de GC que supongan un estímulo para la comercialización de productos locales, potenciando y reforzando la imagen dicha marca como elemento aglutinador de la estrategia que persigue aumentar el consumo y valorización de nuestros productos, ampliando los canales de venta, promocionando a los pequeños productores y a la gastronomía insular, facilitando los contactos entre el sector de la distribución comercial, así como la participación en ferias locales, regionales, nacionales e internacionales como medio para llegar a los distribuidores, representantes comerciales y clientes.

Igualmente está prevista la financiación de acciones a través de su Departamento Internacional de la Cámara de Comercio, con el objetivo de fomentar la internacionalización del sector textil de Gran Canaria en aras de abrir nuevos mercados a nuestros diseñadores y de posicionar el evento “Gran Canaria Swim Week by Moda Cálida” como referente del sector de la moda baño en Europa y consolidarlo entre las principales Semanas de Moda del circuito profesional, al ser la única Pasarela de Moda Baño de España y Europa, convirtiendo a Gran Canaria, en la plataforma donde todos los agentes implicados (prensa, comerciantes, distribuidores, diseñadores, entre otros), se den cita, generando negocio y una fuente de ingresos, alternativa al turismo para nuestra isla.

6.1.2.7.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios finales de esta acción son los productores locales, así como las empresas distribuidoras.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Colaborar con la Cámara de Comercio de Gran Canaria para alcanzar por un lado, la mejora competitiva de la comercialización de los productos locales, todo ello a través de la realización de acciones de promoción nacional e internacional, formación y consolidación, y por otro lado, contribuir a la internacionalización del evento “Gran Canaria Swim Week by Moda Cálida” como referente del sector de la moda baño en Europa.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	63/198	



d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2023:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
LINEA 1: A la Cámara de Comercio de Gran Canaria, para acciones de comercialización	08280/433/480000623	685.000,00

6.1.2.8.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS

6.1.2.8.1. Objetivos estratégicos

- Incentivar la industria textil y del sector del diseño del Carnaval de Gran Canaria.
- Apoyo a los diseñadores del carnaval de nuestra isla.

6.1.2.8.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas (ADIC), para la financiación del proyecto pasarela Carnaval GC Fashion World.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de esta subvención es la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las fiestas del carnaval en todo lo relacionado con los diseños de vestuarios.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende con esta subvención fomentar la industria del carnaval de Gran Canaria, que sufre como otros sectores la crisis económica actual. Con esta acción, además se consigue dinamizar la zona (establecimientos de restauración) y al tejido comercial existente en torno al carnaval.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2023:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas de GC	08280/422/480000123	12.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	64/198	



6.1.2.9.- APOYO A ACME, PARA LA FORMACIÓN ESCUELA DE MODA

6.1.2.9.1. Objetivos estratégicos

El objetivo estratégico principal es fomentar acciones formativas en el sector de la moda dirigidas a diseñadores y empresas, como herramienta fundamental para hacer frente a la gran competitividad existente en este sector, todo ello a través de planes de formación estratégicos.

Por su parte, la Asociación de Creadores de Moda España (ACME), es una organización profesional sin ánimo de lucro que tiene un fuerte compromiso con la formación, por lo que colabora con escuelas de diseño y cursos de especialización en moda, un sector muy importante para la economía que genera miles de puestos de trabajo en nuestro país.

ACME es el mejor instrumento para llevar a cabo esta propuesta formativa dada su alta especialización en el sector de la moda, ya que es la asociación nacional que aglutina a los creadores de moda de todo el territorio nacional. Este conocimiento, junto al acceso a los mejores profesionales y a las tendencias del sector, lo convierten en la mejor opción para organizar los cursos que se pretenden impartir para mejorar la capacitación de nuestros diseñadores a la vez que puede ser una herramienta fundamental para orientar los trabajos a desarrollar por esos, haciéndolos más competitivos.

6.1.2.9.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Creadores de Moda España (ACME) para concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Creadores de Moda España (ACME) para la financiación de los siguientes proyectos:

- Proyecto de formación dirigido a los diseñadores a través de la Escuela Moda Cálida.
- Proyecto para la revitalización del calado canario.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son diseñadores y empresas de moda del sector textil, estudiantes de ciclos formativos de diseño de moda y artesanía, así como artesanos vinculados al sector.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Apoyo y promoción de la moda de autor de la isla, entendida como un instrumento de expresión artística que enriquece a la sociedad y para su desarrollo fomenta la interconexión de la creación con las altas artesanías, la formación, la investigación y la empresa.
- Potenciación a jóvenes diseñadores y nuevas marcas de moda de la isla, a través de un plan de formación, incardinado en la escuela de moda cálida.
- Impulsar la formación y la conservación activa de los saberes tradicionales, velando por su desarrollo, viabilidad y actualización a través de la interacción con el talento creativo, la industria textil, del calzado, de la joyería y de la marroquinería; la formación, la investigación, el desarrollo y la innovación.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	65/198





d) Fomentar activamente el emprendimiento, la profesionalización y el apoyo a la gestión de las marcas de moda de autor grancanarias, ya que el emprendimiento y la consolidación de las marcas son la base sobre la que debe edificarse la construcción de la identidad de nuestra moda.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2023**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
Subvención directa nominativa a Asociación de Creadores de Moda España para la organización de la formación de la Escuela Moda Cálida	08280/422/480001123	33.000,00

6.1.2.10.- APOYO A CECAPYME, ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

6.1.2.10.1. Objetivos estratégicos

Apoyar el proyecto de CECAPYME mediante el que se pretende introducir a los comercios tradicionales en el mercado digital y la venta on-line, favoreciendo así la introducción de las nuevas tecnologías y fortaleciendo las ventas y estrategias digitales con sus potenciales clientes.

6.1.2.10.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a CECAPYME para la financiación de gastos corrientes relacionados con la realización de acciones que fomenten la dinamización del sector comercial de Gran Canaria.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son las micropymes, pequeño comercio y comercio de proximidad.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Modernización del sector comercial de GC, para incrementar los canales de comercialización y venta.
- Fomento del comercio on-line.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ= =	Página	66/198	



La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2023**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
Subvención directa nominativa a CECAPYME, acciones dinamización comercial	08280/433/480000723	45.000,00

6.1.2.11.- APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS DE LA ISLA

6.1.2.11.1. Objetivos estratégicos

El contexto económico actual está causando un efecto negativo tanto en el ahorro de las familias como en el poder adquisitivo de estas, factores que, a su vez, se están trasladando a la actividad empresarial. En este sentido, y desde el punto de vista de las competencias que se han atribuido a esta Consejería, debemos afrontar, de forma inmediata, la puesta en marcha de acciones que nos permitan dinamizar la economía de los sectores productivos con los que trabajamos a diario. En este caso, los mercados de abastos deben ser destinatarios directos de acciones de dinamización que pongan en valor el papel que tradicionalmente han venido desarrollando en nuestra sociedad, como puntos neurálgicos en los que los productores locales venden sus productos y los acercan a los consumidores.

Así, planteamos la creación de una línea de actuación de dinamización de Mercados de la isla, que cuentan con estructura y apoyo municipal y social para potenciar su posicionamiento como centros comerciales del producto de cercanía, materializándose a través de subvenciones directas nominativas a diferentes Ayuntamientos.

6.1.2.11.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a los Ayuntamientos Telde, Gáldar y Guía para la dinamización de los mercados de abastos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son los Ayuntamientos de Telde, Gáldar y Guía para la recuperación del sector comercial tradicional y minorista enmarcado en los mercados municipales.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Apoyar al comercio minorista, tradicional y de proximidad del que dependen numerosas familias de la Isla, que han visto azotada su economía por la crisis actual, derivada de una inflación desbocada, necesitando por tanto más que nunca, la implicación de las Administraciones Públicas a través de líneas de subvenciones que fomenten actuaciones de modernización necesarias para hacer del Mercado Municipal un formato comercial competitivo.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	67/198	



La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2023**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Telde, dinamización de mercados	08280/4312/462000123	15.000,00
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Gáldar, dinamización de mercados	08280/4312/462000223	15.000,00
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Guía, dinamización de mercados	08280/4312/462000323	15.000,00

6.1.2.12.- APOYO A ACOMERCA PARA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS DE LA ISLA

6.1.2.12.1. Objetivos estratégicos

La Asociación de Centros Comerciales de Mercados Municipales de Las Palmas, (ACOMERCA) es una asociación sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, que aglutina a los cuatro mercados de esta Ciudad (Mercado del Puerto, Mercado Central; Mercado de Altavista, y Mercado de Vegueta), destacando entre sus fines, los siguientes:

- La defensa de los intereses comunes de los Mercados Municipales, especialmente en relación con la Administración y otras Instituciones Públicas, así como con otras organizaciones empresariales o profesionales.
- La promoción de los mercados municipales en su propio ámbito territorial, potenciándolos como centros comerciales.
- La prestación de servicios que faciliten o mejoren la actividad comercial y de gestión de los Mercados y el establecimiento de políticas comerciales y de compras conjuntas.

Desde los cuatro mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria, la Asociación plantea dar respuesta a una exigencia creciente de los consumidores por una oferta comercial de proximidad, con la máxima calidad en los servicios y los productos, complementaria con el resto formatos comerciales. Una demanda que en los nuevos barrios se dirige expresamente a los mercados municipales minoristas. El objetivo es llevar a cabo un plan de actuación comercial de comunicación y marketing, en el marco del programa Gran Canaria Me Gusta, auspiciado por esta Corporación, que pretende potenciar la imagen comercial de los Mercados Municipales y volver a entusiasmar a un cliente, especialmente personas jóvenes, que perciben la figura del “mercado” como “anticuados” y que se decantan por hacer sus compras en otro tipo de formatos comerciales.

6.1.2.12.2.-Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación:

Concesión de una subvención directa nominativa a ACOMERCA para la dinamización de los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios sector comercial tradicional y minorista enmarcado en los mercados municipales

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	68/198





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Se pretende la financiación de los gastos corrientes derivados de la realización de una campaña de comunicación y desarrollo de acciones de marketing directo en los mercados para conseguir los siguientes objetivos:

- Poner en valor los productos locales, atraer a más visitantes a los mercados municipales, fomentar un consumo sostenible.
- Apostar por el producto de cercanía y abrir los mercados a la ciudad potenciando la imagen comercial de los Mercados Municipales.

c) Plazo necesario para su consecución.

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
Subvención directa a ACOMERCA, para la dinamización de los mercados municipales de Las Palmas de GC	08280/4312/480000123	60.000,00

6.1.2.13.- APOYO A EDUCOM CANARIAS, inversiones y gastos corrientes

6.1.2.13.1. Objetivos estratégicos

La Asociación Educativa EDUCOM CANARIAS es una asociación sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, y que tiene como fines los siguientes:

- Educación para liberar el potencial a través de las virtudes humanas, educación del carácter.
- Desarrollo comunitario de los barrios a través del empoderamiento y la apropiación de los/as vecinos/as de sus propios procesos.
- Formación en una metodología integral.
- Acompañamiento integral a las familias para una educación respetuosa.
- Integración en el barrio de la cultura de paz y no violencia y la igualdad de oportunidades.
- Educación medioambiental.
- Promoción de la cultura canaria.
- Promoción de la unidad a través del uso de la consulta, el lenguaje amable y la escucha empática (comunicación respetuosa).
- Educación para la convivencia intercultural y el entendimiento de la diversidad como riqueza.

6.1.2.13.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación:

Se pretende la concesión de una subvención directa nominativa a EDUCOM CANARIAS para cubrir los gastos de inversiones y gastos corrientes del proyecto Tejedoras de Unidad “Cosiendo Comunidad”.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	69/198





a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas:

El proyecto está especialmente dirigido a las mujeres del barrio de Jinámar, que además de aprender el arte de la costura, fomente en ellas el deseo de dedicarse a este oficio profesionalmente, así como la posibilidad de emprender. El proyecto nace para dar respuesta a una de las demandas realizadas por un número considerable de mujeres de este barrio.

Demandan el aprendizaje de la costura, el corte y confección, bordado, arreglos, patronaje, customización, etc., mientras comparten un espacio con otras mujeres, donde interactuar, aprender un oficio creativo y tradicional. La idea es tener un taller abierto a la participación de mujeres, y hombres que lo deseen, con una costurera titulada y con experiencia reconocida y una ayudante en el Centro Cívico de Jinámar (antigua Gerencia). Este taller pretende ser un proyecto piloto que permita aprender a generar posibilidades de empleo y emprendimiento.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Se pretende la financiación de gastos en inversiones y gastos corrientes derivados de la ejecución del proyecto Tejedoras de Unidad “Cosiendo Comunidad”, con lo que se pretende conseguir los siguientes objetivos y efectos:

- Promover el empleo y el emprendimiento entre las personas participantes en el taller de costura.
- Desarrollar capacidad para llegar a tener un taller de costura que pueda ser un recurso para diseñadores/as y empresas.
- Crear un espacio de interacción entre las participantes que favorezca la convivencia pacífica y positiva entre ellas.
- Aprender a coser a máquina, corte, confección, bordado, arreglos varios, patronaje, customización, etc.
- Seguir fortaleciendo la red de voluntariado que de forma natural se ha creado en el barrio.
- Organizar otras acciones formativas y de capacitación dirigidas a este grupo de mujeres, con el fin de adquirir otros conocimientos aprovechando el espacio de encuentro que se genere.

c) Plazo necesario para su consecución.

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2023:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2023
Subvención directa a EDUCOM CANARIAS, para inversiones	08280/422/780001023	4.500,00
Subvención directa a EDUCOM CANARIAS, para gastos corrientes	08280/422/480001223	13.258,00

Las aplicaciones presupuestarias que se han relacionado son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	70/198





Aplicac. Presupuestaria			Denominación	Importe	Línea
08280	4310	480000023	Transf.ctes.a familias e instit.sin fines de lucro	655.000,00	1
08280	433	463000123	A Mancomunidad Sureste, Acciones Dinamiz.Comercial	50.000,00	3
08280	433	463000223	A Mancomunidad Norte, Acciones Dinamiz.Comercial	50.000,00	
08280	433	463000323	A Mancomunidad Medianías, Acciones Dinamiz.Comercial	50.000,00	
08280	422	479000023	Ot. Subvenc.a Empresas Privadas. Industria	100.000,00	4
08280	422	450000123	I.E.S. la Minilla, Becas y/o practicas. Industria	20.000,00	5
08280	422	450000223	E.S. Arte y Diseño G.C., Becas y/o practicas.Indus	20.000,00	
08280	433	480000123	A Camara de Comercio, Ind y Navegac. Convenio VUE	32.500,00	6
08280	433	480000623	A Camara de Comercio, acciones de comercialización	685.000,00	7
08280	422	480000123	As.Diseñadores Carnaval-Carnaval Fashion World	12.000,00	8

Aplicac. Presupuestaria			Denominación	Importe	Línea
08280	422	480001123	A ACME, Gastos Corrientes	33.000,00	9
08280	433	480000723	A CECAPYME, acciones de dinamización comercial	45.000,00	10
08280	4312	462000123	Ayuntamiento de Telde, Dinamización de Mercados	15.000,00	11
08280	4312	462000223	Ayuntamiento de Gáldar, Dinamización de Mercados	15.000,00	
08280	4312	462000323	Ayuntamiento de Guía, Dinamización de Mercados	15.000,00	
08280	4312	480000123	A ACOMERCA, dinamización comercial de mercados	60.000,00	12
Total Transferencias corrientes				1.857.500,00	

Aplicac. Presupuestaria			Denominación	Importe	Línea
08280	4310	762002223	Ayuntamiento de Gáldar, inversiones zonas comerciales abiertas. FDCAN	317.000,00	2
08280	4310	762002423	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, inversiones Zonas Comerciales abiertas, FDCAN	1.200.000,00	
08280	4310	762003423	Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, inversiones Zonas	500.000,00	
08280	4310	762003923	Ayuntamiento de Valsequillo, inversiones zonas comerciales	700.000,00	
08280	4310	762004023	Ayuntamiento de Moya, inversiones zonas comerciales abiertas. FDCAN	900.000,00	
08280	422	780000523	Entidad de Conservación El Goro, GOROECO, inversión área industrial	1.000.000,00	
08280	422	780001123	Entidad Urb. de Conserv. Parque Empresarial Maípez-Lomo La Francia, inversión área industrial	668.553,57	4
08280	422	779000023	Otras subv. A empresas privadas	70.000,00	
08280	422	780001023	A EDUCOM CANARIAS	4.500,00	13
Total Transferencias de capital				5.483.853,57	

7.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

7.1.- SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

7.1.1.- Objetivos Estratégicos

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	71/198





La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales**, establece que, los Cabildos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares**, prestar asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, cooperar económicamente para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, la asistencia material en la prestación de servicios municipales y la realización de actividades materiales y gestión que le encomienden los municipios, así como prestar asistencia a los ayuntamientos de la isla, preferentemente a los municipios con insuficiente capacidad económica o de gestión, para garantizar el establecimiento y adecuada prestación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria.

En este contexto, el artículo 51.4 de la misma norma se indica que, los cabildos insulares y los ayuntamientos de Canarias deben consignar en sus presupuestos las dotaciones necesarias para la financiación de los servicios sociales de su competencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todos los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “Plan Estratégico de subvenciones” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a las administraciones más cercanas al ciudadano y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	72/198	



Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a arraigados proyectos sociales del Presupuesto de esta Consejería de Gobierno.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el **ejercicio 2023** los siguientes:

A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad:

Durante el próximo ejercicio se mantendrá la línea de financiación dirigida a atenuar la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Así mismo, se mantiene la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos a través de entidades sin ánimo de lucro con capacidad para dar respuesta a las demandas de colectivos sensibles.

En este contexto, se dará continuidad a las cuatro subvenciones nominadas otorgadas a *Cáritas Diocesana de Canarias, la Asociación social Oportunidades de Vida, Cruz Roja Española y Banco de Alimentos* para que con su reconocida y contrastada experiencia puedan seguir atendiendo las necesidades de estos colectivos.

Así mismo, y puesto que la situación generada por la crisis sociosanitaria existente ha continuado durante todo este año e incluso se ha visto agravada, se continuará con las dos subvenciones nominadas a la *Oficina Provincial de Cruz Roja en Las Palmas* y a *Cáritas Diocesana de Canarias*, dirigidas a atender las solicitudes de ciudadanos de la isla que, con motivo de la crisis económica derivada del Covid-19, tienen graves dificultades para atender los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada, así como para prestarles el asesoramiento y seguimiento técnico adecuado, ampliando su objeto a la colaboración en un programa de intervención para prevenir la exclusión residencial.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:

1. Actuaciones dirigidas a personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención de **ayuda a domicilio y respiro familiar** para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio. Estas actuaciones podrán ser:

- a) De carácter doméstico, tales como la compra y preparación de alimentos, el lavado y planchado de ropas, la limpieza y las pequeñas reparaciones del domicilio.
- b) De carácter personal: el aseo, la comida, la medicación, la ayuda psicomotriz y/o a la movilidad, la compañía.
- c) De respiro, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.

2. Actuaciones de ocio y tiempo libre dirigidas al colectivo de personas que, debido a sus características personales y/o sociales (mayores, personas con discapacidad y menores) no cuentan con una oferta adecuada de actividades de este tipo y a fin de promover su integración social.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	73/198	



3. **Actuaciones dirigidas a los menores** y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:
 - a) Equipos municipales especializados de atención a la infancia y a la familia
 - b) Centros o servicios de día municipales para menores.
 4. **Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social** cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral. Incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones:
 - a) De mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a los sistemas de protección social de personas, familias o grupos en riesgo o situación de exclusión social.
 - b) De atención a personas sin hogar y, en su caso, alojamiento alternativo, que incluye el conjunto de actuaciones que se prestan desde los Servicios Sociales para conseguir el desarrollo personal y social de las personas en situación de necesidad.
 5. **Otras Actuaciones que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social** (prevención e inserción en el ámbito de las drogodependencias, atención a población inmigrante, etc.) siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.
- C) **Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social:**
1. **Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social**, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:
 - a) Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
 - b) Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
 - c) Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
 2. **Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social**, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:
 - a) Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
 - b) Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
 3. **Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas**, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	74/198	



actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Apoyo a los jóvenes que, habiendo pasado un periodo dentro de la red de centros y, tras cumplir la mayoría de edad, no tienen la posibilidad de retornar a su núcleo familiar o jóvenes que, aun teniendo familia, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o situación de marginalidad y no disponen de recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

El objetivo a lograr es el fomento de las reintegraciones familiares de menores en situación de desamparo con una medida de acogimiento residencial, que, tras la desaparición de los indicadores de desamparo que dieron lugar a la adopción de la medida y por tanto el retorno del menor a su domicilio éste no puede culminarse por la situación de precariedad económica de la familia, precisando de apoyo económico para facilitar el proceso de reintegración, evitando, por este motivo, los largos periodos de institucionalización.

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

1. Actuaciones para la prevención en el ámbito escolar, para el desarrollo de programas de fomento de hábitos de vida saludable, habilidades sociales y emocionales y promoción de factores de protección frente a las adicciones, entre escolares de 3 a 16 años.

2. Actuaciones para la prevención en el ámbito familiar y de ocio y tiempo libre:

- a) Programas de prevención familiar destinados a padres y madres, con una duración mínima de 10 horas, abarcando desde la información, orientación y asesoramiento en la materia hasta temáticas relacionadas con el entrenamiento en habilidades parentales, establecimiento de normas y límites, factores de vulnerabilidad y de protección frente a las adicciones.
- b) De forma paralela o alternativamente, intervenciones de ocio y tiempo libre en familia que promuevan la realización de actividades conjuntas de los padres y madres con sus hijos e hijas, fomentando la comunicación y el fortalecimiento de los vínculos entre los miembros de la familia.

7.1.2.- Líneas de actuación en que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo de la prestación de servicios sociales.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “Plan Estratégico de Subvenciones” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, etc. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, a la que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero. Este año se han seguido manteniendo reuniones de trabajo a fin de analizar las líneas subvencionables existentes para

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	75/198	



la evaluación y verificación de objetivos de los proyectos, la consolidación, como subvenciones nominativas de proyectos de entidades cuyos objetivos sean coincidentes con los de la Consejería y que se hayan consolidado en el tiempo, así como la supresión de otras subvenciones que, por diversos motivos, se considera que ya no resultan merecedoras de mantenerse en el presupuesto.

La crisis económica ha tenido un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que han inducido a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población: atención urgente, rentas mínimas y servicios sociales. Ante esta realidad el Cabildo de Gran Canaria quiere aportar su colaboración, apoyando financieramente a estas entidades.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Durante el próximo ejercicio 2023, esta Corporación atenuará, continuando con el Convenio de Colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de mayo de 2021, la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares, colaborando económicamente con aquellos ciudadanos o familias en situación de extrema necesidad, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas.

Así mismo se mantendrán líneas de subvenciones directas a diversas entidades sin ánimo de lucro para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema que, pese a carecer de recursos básicos, no acuden a los servicios públicos por dificultades idiomáticas, culturales, legales, etc.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de servicios sociales básicos y especializados de la isla.

Los proyectos que presentan los ayuntamientos beneficiarios del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados” se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

1.- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio.

2.- Actuaciones de respiro familiar específicas en periodos vacacionales, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.

3.- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	76/198	



4.- Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral.

5.- Actuaciones, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social, siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

- a) Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual
- b) Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral.
- c) Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

Los colectivos al que se dirigen estas subvenciones son los grupos sociales más desfavorecidos: mayores, menores en situación de riesgo, desamparo y exclusión, enfermos/as, personas en riesgo o situación de exclusión, personas con discapacidad, y aquellos que requieren ayuda y/o apoyo de un profesional en su vida cotidiana, así como actuaciones dirigidas a la población general con objeto de prevenir conductas o situaciones.

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Se destinará a dar acogimiento a jóvenes extutelados residentes en los Centros de Acogimiento de menores en situación de desamparo que, por no tener posibilidades de reintegrar con sus familias, deben iniciar su vida adulta de forma independiente, por lo que se le apoya mediante su permanencia en pisos de emancipación, donde mantienen seguimiento educativo.

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Dirigido al apoyo de las familias de los menores en situación de desamparo acogidos en la Red de acogimiento residencial, cuyos indicadores de desamparo han desaparecido, pero que carecen de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de éstos.

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

Conforme al art. 33 de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias (BOC» núm. 94, de 28 de julio de 1998), compete a los Cabildos el apoyo técnico y económico en materia de drogodependencias a los municipios de menos de 20.000 habitantes, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En el diagnóstico elaborado con el "I Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria, 2019-2023", aprobado en Consejo de Gobierno Insular de 6 de mayo de 2019 (B.O.P. núm. 63 de 24 de mayo), se constató la escasez de recursos y servicios de prevención de adicciones en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, ninguno de los cuales cuenta con plan local de adicciones y solo en algunos casos se desarrollan acciones continuadas de prevención (en Agaete, Artenara y Tejeda).

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	77/198	



A fin de elaborar una propuesta para ampliar la cobertura geográfica de los programas de prevención de adicciones en Gran Canaria en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, se realizó entre los meses de julio y agosto de 2021 una consulta entre los ayuntamientos, recabando su disponibilidad para cooperar con el Cabildo en el desarrollo de programas que pudieran adscribirse entre los siguientes objetivos del I Plan Insular: implantar la prevención escolar en los centros de enseñanza reglada no universitaria; proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva; promover la prevención en el ámbito familiar en los contextos de ocio y tiempo libre (actuaciones de ocio en familia).

En respuesta a la misma, siete municipios presentaron instancia manifestando su interés en colaborar en el desarrollo del I Plan, previendo actuaciones de prevención escolar y familiar en sus respectivos territorios, con los requisitos técnicos especificados por el Cabildo: Agaete, Mogán, Moya, San Mateo, Santa Brígida, Teror y Valsequillo, enmarcadas en las siguientes actuaciones:

1.- Actuaciones para la prevención en el ámbito escolar, para el desarrollo de programas de fomento de hábitos de vida saludable, habilidades sociales y emocionales y promoción de factores de protección frente a las adicciones, entre escolares de 3 a 16 años.

2.- Actuaciones para la prevención en el ámbito familiar y de ocio y tiempo libre:

- a) Programas de prevención familiar destinados a padres y madres, con una duración mínima de 10 horas, abarcando desde la información, orientación y asesoramiento en la materia hasta temáticas relacionadas con el entrenamiento en habilidades parentales, establecimiento de normas y límites, factores de vulnerabilidad y de protección frente a las adicciones.
- b) De forma paralela o alternativamente, intervenciones de ocio y tiempo libre en familia que promuevan la realización de actividades conjuntas de los padres y madres con sus hijos e hijas, fomentando la comunicación y el fortalecimiento de los vínculos entre los miembros de la familia.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es paliar la situación de extrema necesidad de los residentes en la isla de Gran Canaria, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas, continuando durante el año 2023 con la colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

En este caso, los ayuntamientos, como entidades colaboradoras, actuarán en nombre y por cuenta de la administración pública concedente, Cabildo de Gran Canaria, a todos los efectos relacionados con la subvención, y entregarán y distribuirán los fondos públicos a los beneficiarios, con sometimiento a las condiciones y obligaciones establecidas por éste.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través de un programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	78/198





C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

Se apoyará económicamente a las entidades sin ánimo de lucro a través de:

- **Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.**

El importe asignado a esta Convocatoria se dirige a financiar proyectos presentados por entes sin lucro que tengan por objeto realizar:

- a) Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- b) Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- c) Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- d) Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
- e) Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- f) Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

También se podrá atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

- **Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro**

Teniendo en cuenta la escasa financiación con la que cuentan estas entidades, acentuada por la coyuntura actual y la inmensa labor que realizan en el ámbito de los servicios sociales, esta Consejería durante el 2023 quiere prestar un decidido apoyo a las mismas en la ejecución de proyectos dirigidos a los colectivos más desprotegidos.

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Fomentar la emancipación de los jóvenes procedentes de la red de acogimiento de menores de Gran Canaria que, tras cumplir la mayoría de edad, no dispone de los recursos necesarios en su entorno más cercano y es necesario que alcancen su independencia.

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

La Consejería de Política Social y Accesibilidad detectó que algunos de los menores integrados en la Red de Acogimiento Residencial de esta Corporación podrían volver a sus hogares de origen si las familias de las que proceden, tras la desaparición de las causas que originaron la declaración de desamparo, contasen con una ayuda económica con la que poder atender las necesidades básicas de los menores a su cargo. Se evita así la institucionalización de los menores en centros públicos y el fomento de las relaciones familiares, mediante la coordinación de los servicios sociales públicos que supervisan la vuelta a casa de los menores.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	79/198	



F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

Se apoyará económicamente a los ayuntamientos de aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes a través de un convenio plurianual con los mismos.

c) Plazo necesario para su consecución

A) Atender la demanda de prestaciones económicas, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

Se apoyará económicamente a los ayuntamientos para la consecución del mencionado objetivo, mediante la prórroga del Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con los ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social. Está previsto tramitar la transferencia de los fondos durante el primer semestre del año.

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar:

Se apoyará económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través del **programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados 2023-2024**, programa de carácter plurianual cuyos trámites se iniciarán en los próximos meses con el objeto de dar cobertura a los municipios durante 2 anualidades.

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

- Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.

Se prevé que la convocatoria relativa a entidades sin ánimo de lucro se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

- Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.

En cuanto a las subvenciones nominadas, una vez que se valoren adecuadamente los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el procedimiento, se estima que se concedan a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Está previsto que pueda otorgarse la subvención en el primer semestre del año.

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

El “Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar”, que se destinará a cubrir los gastos relativos a la alimentación, vestido, vivienda, equipamiento, educación y otros gastos de los menores

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	80/198	



con el fin de que los menores reintegren a su hogar está vigente durante todo el ejercicio, atendiendo a las necesidades detectadas por la red de acogimiento residencial insular.

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

Se apoyará económicamente aquellos ayuntamientos de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes para la consecución del mencionado objetivo, mediante la aprobación de un convenio de colaboración con los mismos durante el primer semestre del próximo ejercicio.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones es de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON UN CÉNTIMO (8.786.737,01€)*.

Las subvenciones se imputarán a los siguientes capítulos:

- Capítulo 4 “Transferencia Corrientes” que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes, con excepción de la nueva línea abierta para el próximo ejercicio destinada a subvencionar los ayuntamientos de aquellos municipios con población inferior a 20.000 habitantes, cuya fuente de financiación es el Servicio Canario de Salud.
- Capítulo 7 “Transferencias de Capital” del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

El Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

A) Atender necesidades básicas o primarias procedentes de familias y personas en situación de extrema necesidad

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000223 “A Ayuntamientos, Emergencia Social”

Coste previsto: 1.700.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Beneficiarios: Personas físicas con escasos recursos económicos que, debido a una situación de emergencia social, de carácter individual o familiar, no cubierta suficientemente por otros organismos públicos, requieran de un apoyo económico para cubrir necesidades básicas.

Fecha prevista de concesión: Prórroga del “Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con todos los Ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social”. Está previsto tramitar la transferencia de los fondos durante el primer semestre del año.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	81/198	



Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004523 “A Cáritas Diocesana, Emergencia Social”

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004623 “A Banco de Alimentos, Emergencia Social”

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004723 “A Cruz Roja Española, Emergencia Social”

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004823 “A Asociación Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social”

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480006323 “A Cáritas Diocesana de Canarias, “Gest. Ayudas al alojam y acompañamiento a sus beneficiarios para la prevención de la exclusión residencial””

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la crisis económica derivada del Covid-19 que no pueden hacer frente a los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada así como la colaboración en un programa de intervención para prevenir la exclusión residencial.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480006423 “A la O.P. Cruz Roja Españ. En L.P., “Gest. Ayudas al alojam y acompañamiento a sus beneficiarios para la prevención de la exclusión residencial””

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la crisis económica derivada del Covid-19 que no pueden hacer frente a los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada así como la colaboración en un programa de intervención para prevenir la exclusión residencial

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	82/198





Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000223	A Ayuntamientos, Emergencia Social	1.700.000,00
09100	231	480004623	A Banco de Alimentos, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004723	A Cruz Roja Española, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004523	A Cáritas Diocesanas, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004823	A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480006323	A Cáritas Diocesana de Canarias "Gest. de ayudas al alojam. y acomp. benef. prev. excl. residencial"	200.000,00
09100	231	480006423	A la O.P. Cruz Roja Españ. en L.P. "Gest. de ayudas alojam. y acomp. benef. prev. excl. residencial"	200.000,00
Total Emergencia				2.900.000,00

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Programa de Colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados en los Ayuntamientos de la Isla 2023-2024.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000023 "A Ayuntamientos, AA.SS."

Coste previsto: 2.500.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Se concederán a lo largo del año 2023.

Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000023	A Ayuntamientos, AA.SS.	2.500.000,00

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

a) Subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la promoción y la inclusión social.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000023 "Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS."

Coste previsto: 600.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2023.

Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	480000023	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00

b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

- 1.- 09100/231/480000223 "Asociación Adepsi Prog. Servicio Comed."= 37.200,00€
- 2.- 09100/231/480000323 "APROSU Programa Servicio Comedor."= 30.000,00€
- 3.- 09100/231/480000423 "Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria"= 37.100,00€
- 4.- 09100/231/480000623 "Asociación Canaria Cáncer Mama, "Pro.Atención integral para mujeres afectadas de Cáncer de mama y ginecólogo y sus familiares".= 65.000,00€
- 5.- 09100/231/480000723 "Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc."= 45.956,04€
- 6.- 09100/231/480000823 "Asoc. Parkinson Gran Canaria Pryto.de Autoayuda." = 39.242,44€

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	83/198





- 7.- 09100/231/48000923 "Asoc.Prov.Esclerosis Mult.Prog. Prev. Exclus. Soc. Asoc. a Escler. Múlt."= 30.000,00€
- 8.- 09100/231/480001023 "Cáritas Diocesana de Canarias. Pryto. con personas sin hogar-Alisios."= 52.500,00€
- 9.- 09100/231/480001123 "Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen."= 65.000,00€
- 10.- 09100/231/480001223 "Asoc.Padres Alumnos Aulas Enclave LP-SAF= 40.000,00€
- 11.- 09100/231/480001323 "Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C." = 35.000,00€
- 12.- 09100/231/480001423 "A TIPCI Pryto. Aula de Adultos"= 45.000,00€
- 13.- 09100/231/480001523 "Asociacion Compsi Programa Integral"= 70.384,74€
- 14.- 09100/231/480001623 "A GULL-LASÉGUE Comedor terapéutico para TCA"= 60.000,00€
- 15.- 09100/231/480001723 "A Gamá Prog. Compet. Personales y acomp. para transexuales."= 60.000,00€
- 16.- 09100/231/480001823 "Obra Social de Acog. y Desarr. Pryto. Interv. con mayores en situación de exclus."= 200.000,00€
- 17.- 09100/231/480001923 "Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicoc"= 40.000,00€
- 18.- 09100/231/480002023 "Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. Psicosocial personas con ERC."= 30.000,00€
- 19.- 09100/231/480002123 "Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog."= 60.000,00€
- 20.- 09100/231/480002223 "Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic"= 60.500,00€
- 21.- 09100/231/480002323 "Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social."= 42.000,00€
- 22.- 09100/231/480002423 "A Adisnor Prog. Adiocio."= 46.400,00€
- 23.- 09100/231/480002623 "Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar"= 52.500,00€
- 24.- 09100/231/480002823 "Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed."= 77.800,00€
- 25.- 09100/231/480002923 "Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig."= 55.000,00€
- 26.- 09100/231/480003123 "Asoc.Calidad de Vida Proy. Preven. Adicciones Evitando Esclu. Soc. - a tu Salud"= 30.000,00€
- 27.- 09100/231/480003223 "Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Prevé"= 30.000,00€
- 28.- 09100/231/480003323 "Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII"= 55.000,00€
- 29.- 09100/231/480003423 "A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr. de atención psicosocial"= 45.000€
- 30.- 09100/231/480003523 "A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias"=30.000,00€
- 31.- 09100/231/480003623 "Fundación Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita." = 18.700,00€
- 32.- 09100/231/480003923 "Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre."= 40.000,00€
- 33.- 09100/231/480004023 "Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe"= 45.200,00€
- 34.- 09100/231/480004123 "As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas"= 45.787,36€
- 35.- 09100/231/480004223 "Com.española ayuda al refugiado Prycto.Triora"= 36.000,00€
- 36.- 09100/231/480005123 "Cáritas Diocesana de Can. Proy. Osorio"=15.000,00€.
- 37.- 09100/231/480005223 "Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza"= 112.500,00€
- 38.- 09100/231/480005423 "A Asociación CIVITAS, estimulación cognitiva prog. deterioro envej. Pob. Discap. Intelectual"=14.970,00€
- 39.- 09100/231/480005523"Parroquia de S. Juan Bosco, Proyecto Francisco de Asís"=30.000,00€.
- 40.- 09100/231/480005823 "Fund. Diagrama-Interv. Psic. Pryto. Punto de Partida". = 123.000,00€.
- 41.- 09100/231/480005923 "Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y protección frente al maltrato"=60.000,00€.
- 42.- 09100/231/480006123 "APNALP, servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"= 59.850,00€
- 43.- 09100/231/480006223 "Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo"= 40.000,00€
- 44.- 09100/231/480006523 "A ACAMEI, "Dar Albaraka"= 50.000,00€.
- 45.- 09100/231/480006823 "Fundación Canaria Yrichen, Proyecto Integral de Prevención del sinhogarismo y emancipación"= 69.500,00€
- 46.-09100/231/480004823 "A Asociación Social Oportunidades de Vida, UN TECHO UNA ESPERANZA"=121.900,00€.

TOTAL NOMINADAS = 2.448.990,58 €

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	84/198





Aplic. Presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000223	Asociación Adepsi Prog. Servicio de comedor	37.200,00
09100 231 480000323	APROSU "Programa Servicio Comedor"	30.000,00
09100 231 480000423	Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria.	37.100,00
09100 231 480000623	Asociación Canaria Cáncer Mama, Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus Familiares	65.000,00
09100 231 480000723	Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc.	45.956,04
09100 231 480000823	Asoc. Parkinson Gran Canaria Pryto. de Autoayuda.	39.242,44
09100 231 480000923	Asoc. Prov. Esclerosis Mult. Prog. Prevenc.exclusión social asociada Escler. Múlt.	30.000,00
09100 231 480001023	Cáritas Diocesana de Canarias. Pryto. con personas sin hogar-Alisios	52.500,00
09100 231 480001123	Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen. Voluntar. social	65.000,00
09100 231 480001223	Asoc. Padres Alumnos Aulas Enclave LP - SAF	40.000,00
09100 231 480001323	Fundac. Can. Tipci Prog. Atención Integral P.C.	35.000,00
09100 231 480001423	A TIPCI Pryto. Aula de Adultos.	45.000,00
09100 231 480001523	Asociación COMPSI Progr. Integral	70.384,74
09100 231 480001623	A GULL- LASEGUE Comedor terapéutico para TCA	60.000,00
09100 231 480001723	A Gamá Prog. compet. personales y acomp.para transexuales	60.000,00
09100 231 480001823	Obra Social de Acog. y Desarr. Pryto. Interv. con mayores en situación de exclus.	200.000,00
09100 231 480001923	Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicococ.	40.000,00
09100 231 480002023	Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. psicococial personas con ERC"	30.000,00
09100 231 480002123	Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog.	60.000,00
09100 231 480002223	Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic.	60.500,00
09100 231 480002323	Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social.	42.000,00
09100 231 480002423	A Adisnor Prog. Adicioc	46.400,00
09100 231 480002623	Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar	52.500,00
09100 231 480002823	Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed.	77.800,00
09100 231 480002923	Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig.	55.000,00
09100 231 480003123	Asoc.Calidad de Vida. Pyto. Prevenc. Adicciones evitando exclus. Soc.; A tu salud	30.000,00
09100 231 480003223	Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Preve	30.000,00
09100 231 480003323	Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII	55.000,00
09100 231 480003423	A la A.E.C.C. de Las Palmas,Progr.atencion psicoso	45.000,00
09100 231 480003523	A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias	30.000,00
09100 231 480003623	Fundac. Tutelar Canaria para la Acción Soc. M.P. Pryto. Cent. La Casta.	18.700,00
09100 231 480003923	Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre.	40.000,00
09100 231 480004023	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe.	45.200,00
09100 231 480004123	As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas	45.787,36
09100 231 480004223	Com. española ayuda al refugiado Pryto. Triora	36.000,00
09100 231 480005123	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Osorio	15.000,00
09100 231 480005223	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza.	112.500,00
09100 231 480005423	A Asoc. Civitas, estimulación cognitiva proc.deterioro envej.pobl.discap.intelectual	14.970,00
09100 231 480005523	A Parroquia de S. Juan Bosco, para Proyecto Francisco de Asís	30.000,00
09100 231 480005823	Fund.Diagrama-Interv.Psic.Pryto. Punto de Partida.	123.000,00
09100 231 480005923	Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y p.frente maltrato	60.000,00
09100 231 480006123	APNALP, Servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"	59.850,00
09100 231 480006223	Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo	40.000,00
09100 231 480006523	A Acamei, Pyto. "Dar Albaraka"	50.000,00
09100 231 480006723	A Asoc. Social Oportunidades de vida, Proy. "UN TECHO, UNA ESPERANZA"	121.900,00
09100 231 480006823	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Integral de prevención del sinhogarismo y emancipación	69.500,00
Total Nominadas		2.448.990,58

Financiación: La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	85/198





Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.
Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2023

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/462000123 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac."
Coste previsto: 158.746,43€.
Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.
Beneficiarios: Ayuntamiento de Agüimes
Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2023

Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
09110	231	462000123	Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac	158.746,43

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/480000023 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr"
Coste previsto: 80.000,00€.
Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.
Beneficiarios: Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.
Fecha prevista de concesión: Todo el año, según necesidades de reintegración. Subvención periódica mensual.

Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
09110	231	480000023	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	80.000,00

F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000322 "A Ayuntamientos, Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria"
Coste previsto: 99.000,00€.
Financiación: Agente Financiador: Servicio Canario de Salud.
Beneficiarios: Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.
Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2023.

Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000322	A Ayuntamientos, Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria	99.000,00

PLAN DE ACCIÓN:

- Calendario: Se prevé la publicación de las convocatorias y/o programas con carácter anticipado durante el ejercicio 2023 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año (salvo aquellas con carácter periódico ya especificadas).
- Forma de pago: Las subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, el documento justificativo exigido en cada una de las Convocatorias y Programas aprobados (excluyendo aquellas periódicas y de tramitación a lo largo del ejercicio) y

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	86/198	



contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.

- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Página	87/198	



8.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

8.1.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

8.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Son objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023 los siguientes:

- Recuperación, incremento y mejora de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Experimentación y transferencia de tecnológica en los diferentes cultivos existentes en la isla.
- Valorización de las producciones locales tanto agrarias como pesqueras, con la marca de garantía “gran canaria calidad” como referencia.
- Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades para actividades en el sector agrario.
- Conservación y desarrollo de las variedades vegetales pertenecientes a la rica biodiversidad agraria existente en la isla.
- Fomento y desarrollo de las razas ganaderas autóctonas, así como mejora genética de las mismas.
- Fomento del asociacionismo entre los agricultores, ganaderos y pescadores de la isla.
- Mejora de las infraestructuras de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Mejora de las producciones agrarias y pesqueras en la isla de Gran Canaria, tanto en calidad como en cantidad, reduciendo los costes de producción y aumentando los beneficios a percibir por los agricultores, ganaderos y pescadores.
- Favorecer la introducción y el desarrollo de nuevos cultivos que pueden ser de interés para la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	88/198





- Continuar impulsando la legalización de explotaciones ganaderas posibilitando la ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera.
- Aportar alimento fresco y local a las familias más desfavorecidas en las circunstancias de crisis económica y social producida por la pandemia del COVID, guerra de Ucrania y actual inflación de precios, a través de las principales ONGs sociales de la isla.

8.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de las líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, se detallan a continuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de subvención	Áreas competenciales afectadas y sector al que se dirige
A Cruz Roja Española. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A Caritas Diocesanas. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Sector agrario en general
A Ayuntamientos	Todos los sectores
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Productores de queso

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	89/198	



Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la recría de novillas de raza de aptitud lechera	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Sector ganadero
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Sector de la agricultura ecológica
A la producción de proteas en Gran Canaria	Sector de la floricultura
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	Sector ganadero
Convocatoria de subvención para fincas colaboradoras	Sector agrícola
Convocatoria de subvención para granjas escuela	Sector agrícola

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	90/198





Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	Sector ganadero
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	Sector agrícola
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Sector agrícola
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Sector agrícola
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Sector agrícola
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	Sector ganadero
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Sector ganadero

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	91/198





Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Sector ganadero
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Sector ganadero
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	Sector ganadero
A la asociación Almendra de GC	Sector agrícola
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Sector agrícola
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Sector agrícola
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización desus vinos	Sector vitivinícola
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Sector agrícola
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Sector agricultura ecológica
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Sector agrícola
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Sector quesero

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	92/198





A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Sector agrícola forrajero
A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	Sector agrícola forrajero
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Sector ganadero
A la asociación Equina La Culata	Sector razas autóctonas
Club del perro Presa Canario de Las Palmas	Sector razas autóctonas
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Sector vitivinícola
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Sector vitivinícola
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Sector quesero
A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	Sector agrícola forrajero
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Sector agrícola
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	Sector agrícola citricultura
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Sector flor ornamental
A Bicossecha para valorización de la producción ecológica local	Sector agricultura ecológica
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Sector vitivinícola
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la organización de la XXX asamblea ACEVIN	Sector vitivinícola

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	93/198





A la asociación de Freseros de Gran Canaria FRESCANARIAS	Sector fresero
Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	Sector ecológico
A la Asociación de industrias del olivar de Gran Canaria	Sector olivero
Premios concurso insular de miel	Sector apícola
Premios cata insular de queso	Sector quesero
Premios concurso insular de aceite	Sector agricultura olivo
Premios concurso insular de vino	Sector vitivinícola
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Sector ganadero
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Sector ganadero
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	Todos los sectores
Al ayuntamiento de Mogán para la adquisición de una almazara	Sector agricultura olivo
Al ayuntamiento de Valleseco para mejoras en el mercado ecológico	Sector agrario ecológico
Al ayuntamiento de Santa Brígida para mejoras en el mercado agrícola	Sector agrícola
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Sector agricultura olivo
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Sector agrícola

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	94/198





Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Sector vitivinícola
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Sector ganadero
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Sector apícola
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Sector quesero
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Sector ganadero
Convocatoria de fomento del uso de energías renovables (fotovoltaica) en el Sector Primario de Gran Canaria	Sector agrario
A AIDER –GC para financiación LEADER	Sector agrario
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	Sector agrario
A AIDER-GC para Convenio Apoyo Técnico en protección vegetal	Sector Agrario
A ACIUDESA para gastos de inversión	Sector agrario

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr /VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	95/198





ASOQUEGRAN para la adquisición de vehículo isotermo	Se dirige al sector quesero de la Isla
PROQUENOR para la adquisición de vehículo isotermo	Se dirige al sector quesero de la Isla
A la Asociación de Mercados Agrícolas de Gran Canaria para adquisición de equipamiento	Se dirige al sector agrario de la Isla
Subvención a la asociación de la almendra de Gran Canaria para adquisición de maquinaria	Se dirige al sector almendrero de la Isla
A GMR para la adquisición de maquinaria	Sector cítrica
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Sector agrícola
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Sector pesquero
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Sector pesquero
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Sector acuícola
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Sector pesquero
A Coagrisan para gastos proyecto piloto tomate ORONE	Sector agrícola

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	96/198





Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
A Cruz Roja Española. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Caritas Diocesanas. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Valorización y promoción de las producciones agrarias locales
A Ayuntamientos	Apoyo a ayuntamientos en materia de desarrollo agrario
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Valorización y promoción de la producción local de queso
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Aumento y mantenimiento de la raza bovina canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Mejora la calidad del producto. Aumento, mantenimiento y mejora de la raza porcina autóctona.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	97/198





Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Potenciación de la gestión medioambiental
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Fomento de la apicultura.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Fomento de la profesionalización del sector
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Fomento de la agricultura ecológica. Fomento del cooperativismo agrícola
A la producción de proteas en Gran Canaria	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas. Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	Fomento del asociacionismo ganadero
Convocatoria de subvención para fincas colaboradoras	Disponer de explotaciones demostrativas en las zonas más representativas de cada uno de los cultivos principales de la Isla, para que sirvan de referencia a los diferentes subsectores
Convocatoria de subvención para granjas escuela	Diversificación y complementación de la oferta a través de la vinculación del sector al paisaje y al turismo
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Valorización, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	Apoyar la continuidad del sector tomatero
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a nuevos agricultores
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Potenciación de la gestión medioambiental. Mejora de las producciones.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	98/198





Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a nuevos agricultores
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a la recuperación de tierras mediante el laboreo necesario para la implantación de cultivos
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	Fomento de la apicultura. Fomento del asociacionismo apícola
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Mejora de la sanidad animal en las explotaciones ganaderas
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería autóctona canaria mediante el control lechero oficial y llevanza de libro genealógico
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Aumento y mantenimiento de la raza ganadera canaria. Preservación de deporte autóctono
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	Mantenimiento de la raza ganadera canaria. Preservación de tradiciones.
A la asociación Almendra de GC	Incremento de la producción mediante asesoramiento en campo
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Generación y mantenimiento de banco de semillas para la conservación y desarrollo de la biodiversidad agraria
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Fomento de la agricultura de iniciación
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	Potenciación de la promoción y valorización de los vinos de Gran Canaria
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Fomento del asociacionismo .Fomento de la agricultura

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	99/198





A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Fomento del cooperativismo agrícola. Desarrollo y fomento de la agricultura ecológica
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Fomento de la comercialización directa de productos agroalimentarios locales
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Mejora de los quesos. Valorización económica y social de los quesos locales
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
A la asociación Equina La Culata	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
Club del perro Presa Canario de Las Palmas	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Recuperación de tierras en desuso, mejora de la calidad de los vinos e impulsión de vivero de viña y nuevas tecnologías.
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Mejora de la producción y de la calidad de los vinos de Gran Canaria
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Mejora de los quesos. Valorización económica y social de los quesos locales
A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Potenciar la reutilización de los residuos agrarios en la propia finca. Apoyo técnico agricultores papas afectadas polilla y puesta en marcha tierra en desuso.
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	Fomento de la profesionalización del sector
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas. Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	Fomento de la agricultura ecológica. Valorización de los productos ecológicos locales

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	100/198





A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Potenciación de la promoción y valorización de los vinos de Gran Canaria
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la organización de la XXX asamblea ACEVIN	Conseguir una gran divulgación y valorización de la ruta del vino de Gran Canaria
A la asociación de Freseros de Gran Canaria FRESCANARIAS	Conseguir una mayor valorización de las fresas cultivadas en Gran Canaria
Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	Aumentar la producción y distribución de productos ecológicos canalizados desde la asociación a los puntos de venta
A la Asociación de industrias del olivar de Gran Canaria	Conseguir una mayor valorización de los olivos de Gran Canaria
Premios concurso insular de miel	Valorización y promoción de la producción local de miel
Premios cata insular de queso	Valorización y promoción de la producción local de queso
Premios concurso insular de aceite	Valorización y promoción de la producción local de aceite
Premios concurso insular de vino	Valorización y promoción de la producción local de vino
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Valorización, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Fomento de la profesionalización del sector
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Fomento de la profesionalización del sector
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	Valorización y promoción de la producción local
Al ayuntamiento de Mogán para la adquisición de una almazara	Adquisición e instalación de una almazara por el Ayuntamiento de Mogán
Al ayuntamiento de Valleseco para mejoras en el mercado ecológico	Mejora de las instalaciones del mercado ecológico de Valleseco.
Al ayuntamiento de Santa Brígida para mejoras en el mercado agrícola	Mejoras en las instalaciones del mercado agrícola de Santa Brígida.
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Mejora y aumento de la producción de aceite
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Mejora de las explotaciones
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Mejora de las explotaciones
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Mejora del bienestar animal y de la calidad del producto

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	101/198





Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Mejora del bienestar animal y de la calidad del producto
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Mejora de las instalaciones de uso común
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Aumento de la producción y de la calidad de los quesos
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Legalización de explotaciones ganaderas preexistentes que se encuentran en situación de ilegalidad, ya con licencia de apertura o con decreto de legalización
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos de inversión	Mejora de las explotaciones
Convocatoria de fomento del uso de energías renovables (fotovoltaica) en el Sector Primario de Gran Canaria	Mejora de las explotaciones
A AIDER –GC para financiación LEADER	Mantenimiento del Grupo de Acción Local de Gran Canaria. Ejecución de programas de desarrollo rural de la isla
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	Ejecución de banco de tierras agrícolas en desuso
A AIDER-GC para Convenio Apoyo Técnico en protección vegetal	Protección vegetal en Gran Canaria
A ACIUDESA para gastos de inversión	Mejora de sus infraestructuras
ASOQUEGRAN para la adquisición de vehículo isotermo	Aumentar la distribución de quesos de la asociación, a supermercados, restaurantes, et
PROQUENOR para la adquisición de vehículo isotermo	Aumentar la distribución de quesos de la asociación, a supermercados, restaurantes, etc.
A la Asociación de Mercados Agrícolas de Gran Canaria para adquisición de equipamiento	Mejorar las ventas en el mercado de la Granja Agrícola de Arucas, gracias a las mejoras en el equipamiento del mercado que permita más oferta y condiciones más óptimas para los consumidores
Subvención a la asociación de la almendra de Gran Canaria para adquisición de maquinaria	Aumentar la producción de producto elaborado a través de la almendra producida en la Isla
A GMR para la adquisición de maquinaria	Mejorar la imagen y formato comercializador de los cítricos de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	102/198





A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Diversificación de la economía, mejora de la profesionalización del sector, mejora de la gestión medioambiental
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Dinamización de las cofradías
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Fomento del asociacionismo. Defensa sanitaria de la acuicultura
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Fomento del asociacionismo para la defensa común de los intereses del sector pesquero
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Mejora de instalaciones
A Coagrisan para gastos proyecto piloto tomate ORONE	Fomentar la experimentación de nuevas variedades de tomate para valorar su potencialidad en el mercado

c) Plazo necesario para su consecución.

Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
A Cruz Roja Española. Canal Social	2 ,5 años
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	2 ,5 años
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	2 ,5 años
A Caritas Diocesanas. Canal Social	2 ,5 años
A Hijas de la Caridad. Canal Social	2 ,5 años
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	2 ,5 años
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	1 a 4 años
A Ayuntamientos	1 a 4 años
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr / VOuAZL1CfNQ=	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	103/198





Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	1 a 4 años
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	1 a 4 años
A la producción de proteas en Gran Canaria	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	1 a 4 años
Convocatoria de subvención para fincas colaboradoras	1 a 4 años
Convocatoria de subvención para granjas escuela	1 a 4 años
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	1 a 4 años
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	104/198





Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	1 a 4 años
A la asociación Almendra de GC	1 a 4 años
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	1 a 4 años
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	1 a 4 años
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	1 a 4 años
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	1 a 4 años
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	1 a 4 años
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	1 a 4 años
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	1 a 4 años
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	1 a 4 años
A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	1 a 4 años
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación Equina La Culata	1 a 4 años
Club del perro Presa Canario de Las Palmas	1 a 4 años
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	1 a 4 años
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	1 a 4 años
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	1 a 4 años
A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	1 a 4 años
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	1 a 4 años
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	1 a 4 años
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	1 a 4 años
A Bicosеча para valorización de la producción ecológica local	1 a 4 años
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	1 a 4 años
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la organización de la XXX asamblea ACEVIN	1 a 4 años
A la asociación de Freseros de Gran Canaria FRESCANARIAS	1 a 4 años
Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	105/198





A la Asociación de industrias del olivar de Gran Canaria	1 a 4 años
Premios concurso insular de miel	1 a 4 años
Premios cata insular de queso	1 a 4 años
Premios concurso insular de aceite	1 a 4 años
Premios concurso insular de vino	1 a 4 años
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	1 a 4 años
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	1 a 4 años
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	1 a 2 años
Al ayuntamiento de Mogán para la adquisición de una almazara	1 a 2 años
Al ayuntamiento de Valleseco para mejoras en el mercado ecológico	1 a 2 años
Al ayuntamiento de Santa Brígida para mejoras en el mercado agrícola	1 a 2 años
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	1 a 4 años
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	1 a 4 años
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	1 a 4 años
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	1 a 4 años
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos de inversión	1 a 4 años
Convocatoria de fomento del uso de energías renovables (fotovoltaica) en el Sector Primario de Gran Canaria	1 a 4 años
A AIDER –GC para financiación LEADER	1 a 4 años
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	106/198





A AIDER-GC para Convenio Apoyo Técnico en protección vegetal	1 a 4 años
A ACIUDESA para gastos de inversión	1 a 4 años
ASOQUEGRAN para la adquisición de vehículo isotermo	1 a 4 años
PROQUENOR para la adquisición de vehículo isotermo	1 a 4 años
A la Asociación de Mercados Agrícolas de Gran Canaria para adquisición de equipamiento	1 a 4 años
Subvención a la asociación de la almendra de Gran Canaria para adquisición de maquinaria	1 a 4 años
A GMR para la adquisición de maquinaria	1 a 4 años
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	1 a 4 años
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	1 a 4 años
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	1 a 4 años
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	1 a 4 años
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	1 a 4 años
A Coagrisan para gastos proyecto piloto tomate ORONE	1 a 4 años

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Línea de subvención	Aplicación presupuestaria	Costes previsibles 2023	Fuentes de financiación
A Cruz Roja Española. Canal Social	10400/231/480000123	482.250,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	10400/231/480000223	351.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	10400/231/480000323	106.350,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Caritas Diocesanas. Canal Social	10400/231/480000423	35.750,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Hijas de la Caridad. Canal Social	10400/231/480000523	12.850,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	107/198





Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	10400/231/480000623	11.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	10400/412/453900123	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Ayuntamientos	10400/412/462000023	250.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	10400/412/463000223	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	10400/412/479000023	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la recría de novillas de raza de aptitud lechera	10400/412/479000023	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	10400/412/479000023	8.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	10400/412/479000023	9.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	10400/412/479000023	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	10400/412/479000023	36.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	10400/412/479000023	76.140,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la producción de proteas en Gran Canaria	10400/412/479000023	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	10400/412/479000023	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria de subvención para fincas colaboradoras	10400/412/479000023	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria de subvención para granjas escuela	10400/412/479000023	35.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	108/198





Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	10400/412/479000023	70.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	10400/412/479000023	432.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	10400/412/479000023	6.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	10400/412/479000023	500.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	10400/412/479000023	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	10400/412/479000023	320.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	10400/412/480000023	7.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	10400/412/480000023	35.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	10400/412/480000023	54.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	10400/412/480000023	7.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	109/198





Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	10400/412/480000023	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Almendra de GC	10400/412/480000223	55.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	10400/412/480000423	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	10400/412/480000523	48.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	10400/412/480000623	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	10400/412/480000823	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	10400/412/480000923	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	10400/412/480001023	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	10400/412/480001123	65.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	10400/412/480001223	60.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	10400/412/480002823	12.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	10400/412/480001423	6.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Equina La Culata	10400/412/480002923	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Club del perro Presa Canario de Las Palmas	10400/412/480003023	3.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	10400/412/480001723	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	10400/412/480001823	35.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	110/198





A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	10400/412/480001923	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	10400/412/480003123	32.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	10400/412/480002123	85.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	10400/412/480002223	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	10400/412/480002323	24.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Bicosеча para valorización de la producción ecológica local	10400/412/480002423	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	10400/412/480002523	80.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la organización de la XXX asamblea ACEVIN	10400/412/480002623	120.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de Freseros de Gran Canaria FRESCANARIAS	10400/412/480002723	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	10400/412/480003223	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Asociación de industrias del olivar de Gran Canaria	10400/412/480003323	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de miel	10400/412/481000023	9.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios cata insular de queso	10400/412/481000023	19.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de aceite	10400/412/481000023	2.800,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de vino	10400/412/481000023	6.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	10400/412/481000023	20.010,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	10400/412/481000023	4.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	111/198





Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	10400/412/481000023	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	10400/4311/480010123	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Al ayuntamiento de Mogán para la adquisición de una almazara	10400/412/762000623	60.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Al ayuntamiento de Valleseco para mejoras en el mercado ecológico	10400/412/762000723	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Al ayuntamiento de Santa Brígida para mejoras en el mercado agrícola	10400/412/762000823	73.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	10400/412/770000023	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	10400/412/770000023	400.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	10400/412/770000023	250.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	10400/412/770000023	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	10400/412/770000023	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	10400/412/770000023	33.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	10400/412/770000023	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	10400/412/770000023	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y	10400/412/770000023	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	112/198





ganaderas para gastos de inversión			
Convocatoria de fomento del uso de energías renovables (fotovoltaica) en el Sector Primario de Gran Canaria	10400/412/770000023	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A AIDER –GC para financiación LEADER	10400/412/780000023	136.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	10400/412/780000023	34.500,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A AIDER-GC para Convenio Apoyo Técnico en protección vegetal	10400/412/780000023	12.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A ACIUDESA para gastos de inversión	10400/412/780000523	8.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
ASOQUEGRAN para la adquisición de vehículo isotermo	10400/412/780000723	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
PROQUENOR para la adquisición de vehículo isotermo	10400/412/780000823	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Asociación de Mercados Agrícolas de Gran Canaria para adquisición de equipamiento	10400/412/780000923	115.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Subvención a la asociación de la almendra de Gran Canaria para adquisición de maquinaria	10400/412/780001023	51.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A GMR para la adquisición de maquinaria	10400/412/780001123	9.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	10400/415/479000023	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	10400/415/480000123	45.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	10400/415/480000223	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	10400/415/480000323	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	113/198





A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	10400/415/770000023	200.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Coagrisan para gastos proyecto piloto tomate ORONE	10400/412/479000523	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

e) Plan de acción

Línea de subvención	Áreas competenciales afectadas y sector al que se dirige
A Cruz Roja Española. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Caritas Diocesanas. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	114/198





A Ayuntamientos	Subvenciones directas. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la recria de novillas de raza de aptitud lechera	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	115/198





Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la producción de proteas en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatorias de subvención para fincas colaboradoras	Convocatoria pública en el tercer trimestre del año. Resolución dentro del cuarto trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria de subvención para granjas escuela	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Subvenciones directas a conceder a los ganaderos que lleven sus animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC
Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria MEDIDA IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	116/198





Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	117/198





Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Almendra de GC	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	118/198





A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Equina La Culata	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Club del perro Presa Canario de Las Palmas	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	119/198





A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación ASJOVA para fomento del sector de la citricultura	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Bicossecha para valorización de la producción ecológica local	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la organización de la XXX asamblea ACEVIN	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de Freseros de Gran Canaria FRESCANARIAS	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Asociación de industrias del olivar de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Premios concurso insular de miel	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	120/198	



Premios cata insular de queso	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios concurso insular de aceite	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios concurso insular de vino	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Subvenciones directas a conceder a los ganaderos que lleven sus animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Al ayuntamiento de Mogán para la adquisición de una almazara	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Al ayuntamiento de Valleseco para mejoras en el mercado ecológico	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Al ayuntamiento de Santa Brígida para mejoras en el mercado agrícola	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	121/198





Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria : LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Abono de segunda anualidad de la Convocatoria plurianual

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	122/198





Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos de inversión	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A AIDER –GC para financiación LEADER	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año según convenio suscrito.
A AIDER –GC para Convenio Banco de Tierras	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año una vez se formalice el convenio.
A AIDER-GC para Convenio Apoyo Técnico en protección vegetal	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año una vez se formalice el convenio.
A ACIUDESA para gastos de inversión	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
ASOQUEGRAN para la adquisición de vehículo isotermo	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
PROQUENOR para la adquisición de vehículo isotermo	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Asociación de Mercados Agrícolas de Gran Canaria para adquisición de equipamiento	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Subvención a la asociación de la almendra de Gran Canaria para adquisición de maquinaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A GMR para la adquisición de maquinaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	123/198





A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Coagrisan para gastos proyecto piloto tomate ORONE	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año. La subvención se abonará con carácter de anticipo a justificar.

9.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	124/198





9.1.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

99.1.1.- Objetivos Estratégicos

EN MATERIA DE JUVENTUD

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establece los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Coordinar la información y documentación de interés para los jóvenes en el ámbito insular, sobre todo aquellas informaciones relativas a becas de estudio, premios, información laboral, formación regada y no reglada, etc.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar los recursos humanos con funciones en materia de juventud adscritos a las corporaciones locales.

EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria **tiene establecidas un conjunto de becas y ayudas al estudio, con los que pretende garantizar la efectividad del ejercicio del derecho a la educación apoyando a los/as estudiantes en distintos ciclos o niveles educativos reglados** y otras subvenciones directas a Entidades Sociales de reconocido prestigio en nuestra isla, y que facilitan la formación reglada y no reglada a los/as estudiantes menos favorecidos.

Por otro lado, tiene entre sus objetivos principales apoyar y fomentar las acciones de educación no formal y otras actividades extraescolares que se desarrollen en la isla, entendiendo como tal los procesos educativos que no se rigen por el sistema educativo reglado propio de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, pero que son procesos educativos fundamentales para el desarrollo de la persona. Por lo que debe ser un eje principal en las políticas de educación que se desarrollen desde las instituciones públicas, proponiéndose subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos, así como a las Asociaciones de madres y padres y otras entidades para el desarrollo de proyectos educativos, así como subvenciones directas nominadas para el desarrollo de proyectos que se consideran de interés, naturaleza educativa.

9.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

JUVENTUD

1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: CONCURRENCIA COMPETITIVA

Actuación 1: Convocatoria de Subvenciones para el apoyo y fomento de la participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	125/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	480000023	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00

2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: SUBVENCIONES DIRECTAS

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población joven en riesgo de exclusión social de Gran Canaria.

Conforme al art. 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo a razones de interés público social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas.

Actuación 1: Subvenciones directas dirigidas a Ayuntamientos, para la colaboración y cooperación en materia de juventud.

El objeto principal de esta subvención es la mejora de las instalaciones destinadas a los centros y puntos de información juvenil municipales, así como sufragar los gastos corrientes del proyecto insular denominado “Grancanariajoven-(nombre del municipio)”.

Actuación 2: Subvención directa a la **Fundación ADSIS (CIF: G81436099)**, con destino a financiar los gastos no inventariables del proyecto “IN-PLEA: Implica Habilidad”.

Actuación 3: Subvención directa a **Cruz Roja Española (CIF: Q2866001G)**, con destino a financiar los gastos no inventariables del proyecto “Relaciones sanas entre personas, Educación para la Salud”.

Actuación 4: OTRAS SUBVENCIONES. En función del interés social imperante.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	462000023	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	208.500,00
11149	3342	762000023	A Ayuntamientos. Juventud	41.500,00
11149	231	480000223	A la Fundacion Adsis. Educación y Juventud	9.000,00
11149	231	480000423	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00

EDUCACIÓN

1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Actuación 1: Convocatoria de becas para realizar estudios universitarios.

Actuación 2: Convocatoria de becas para la realización de estudios de postgrado.

Actuación 3: Convocatoria de becas para la realización de estudios artísticos.

Actuación 4: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad ERASMUS + y ERASMUS MUNDUS.

Actuación 5: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad ERASMUS + (Ciclos superior formativo).

Actuación 6: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad SICUE.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	481000223	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1.172.000,00

2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CONCURSO ARTE JOVEN

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	126/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	481000223	Premios, Becas de Estudios e Investigación	28.000,00

3. LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS-CONVOCATORIAS

Actuación 1: Subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas:

Modalidad A. Enseñanzas musicales y dancística.

Modalidad B. Formación continua no reglada.

Actuación 2: Subvenciones de concesión directas, dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes.

Actuación 3: Subvenciones de concesión directas, dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para la adquisición de instrumentos musicales y sus accesorios.

Actuación 4: Subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de centros de enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares. La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de actuaciones/proyectos (gastos corrientes) en materia de actividades extraescolares y/o actividades complementarias para el alumnado y sus familias, que estén matriculados en centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos ubicados en Gran Canaria o, en el caso de federaciones de AMPAS, acciones para el objetivo que se propone.

Actuación 5: Subvenciones dirigidas a Entidades del ámbito educativos, para la realización de proyectos de esta naturaleza. La presente convocatoria tiene por objeto fundamental la financiación de los gastos corrientes de proyectos y acciones puntuales para la promoción y/o la realización de actividades, actuaciones o proyectos socio educativo, cultural u otros relativos a los objetivos prioritarios de esta Consejería.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	462000023	A Ayuntamientos. Educación	160.000,00
11149	326	462000123	A Ayuntamientos. Apoyo Escolar.	150.000,00
11149	326	480000023	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	200.000,00
11149	326	762000123	A Ayuntamientos - Instrumentos musicales	150.000,00

4. SUBVENCIONES DIRECTAS

Conforme al art. 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo a razones de interés público social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas.

Actuación 1: Subvención directa a Radio ECCA-Becas de estudio. El objeto principal de esta ayuda es ofrecer un servicio de **matrículas gratuitas** para educación y formación de adultos, impulsándose con ello la promoción y el éxito educativo en los jóvenes y personas adultas, preferentemente entre 18 a los 35 años.

Actuación 2: Subvención directa a la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos-programa de prácticas de laboratorio orientada a alumno/as de centros educativos, con el objetivo de, por un lado, completar el currículum formativo de dichos alumnos y, por otro lado, dotar de nuevas experiencias a los alumnos participantes y fomentar así vocaciones científicas.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	127/198





Actuación 3: Subvención directa a la Asociación GAMÁ Colectivos de LGTB de Canarias-proyecto de atención a la diversidad sexual en las aulas. El objeto principal de este proyecto es fomentar el respeto a la diversidad sexual entre la población infantojuvenil de la isla de Gran Canaria.

Actuación 4: Subvención directa a la Fundación Universitaria de Las Palmas- Becas mejora competencias lenguas extranjeras. En este proyecto se pretende promover de manera exhaustiva el conocimiento de idiomas entre los jóvenes, en este caso el de inglés, pero no sólo desde la óptica de profundizar en el conocimiento de esta competencia, sino fomentar y hacerles entender la importancia que supone para su futuro desarrollo profesional.

Actuación 5: Subvención directa a BELA BARTOK-para el proyecto Barrios Encantados. Proyecto dirigido a alumnos de enseñanza secundaria obligatoria y necesaria por la carencia de ofertas en este periodo formativo dentro del horario no lectivo, vinculado a las artes y específicamente, a la Música. El Programa Barrios Encantados atiende a la formación vocal, rítmico y auditiva a través del trabajo coral.

Actuación 6: Subvención directa a la Asociación cultural educativa INEGALE para el proyecto Inegale Joven Orquesta. El objeto principal de este proyecto fomentar y desarrollar una educación integral a través de la música y las artes, mediante el aprendizaje en grupo.

Actuación 7: Subvención directa a la Asociación educativa Free Rum Educa- para el proyecto CINEDFEST, que tiene como objetivo principal acercar el lenguaje audiovisual al alumnado y al profesorado, sirviendo de instrumento no sólo de conocimientos en materia audiovisual sino, además, como un gran elemento de motivación al uso de estas herramientas para llevar a cabo un producto audiovisual.

Actuación 8: Subvención directa a la Asociación educativa Free Rum Educa- para el proyecto MINITEATRO FEST, que acerca la experiencia del teatro a las aulas de los centros educativos de la isla de Gran Canaria, donde el alumnado adquirirá conocimiento necesario para idear, escribir, interpretar, dirigir y poner en escena sus propias obras teatrales.

Actuación 9: Subvención directa a Radio ECCA- para el proyecto Alfabetización Digital. El objeto principal de esta subvención directa es costear los gastos de aproximadamente 300 matrículas de los destinatarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas mayores de 50 años residentes en los municipios de la isla de Gran Canaria.
2. Con escaso o nulo dominio de la tecnología y, concretamente, en el uso de Smartphone para actividades de su vida diaria.

Actuación 10: Subvención directa a la Federación de Asociaciones de padres y madres de alumnos de centros públicos de enseñanza Galdós-Para la realización de acciones formativas dirigidos a los Ampas. El objeto fundamental es la financiación de acciones formativas dirigidas a las Asociación de Padres y Madres (AMPAS) con el fin de que sean capaces de sostener su estructura administrativa y económica así como atender necesidades formativa de familias de alumnado con necesidades educativas especiales.

Actuación 11: Subvención directa a Asociación Canariasebook-Premios “Benito Pérez Galdós” de Narrativa Joven. El proyecto plantea un concurso de narrativa dirigido a alumnos y alumnas de centros públicos y concertados de Educación Secundaria, aprovechando que el contenido forma parte de los objetivos principales de las programaciones didácticas de esa etapa educativa.

Actuación 12: Subvención directa a Asociación Pro Inclusiva Acción Social Canaria-Proyecto + Pro Quo: Aulas por la Inclusión. El proyecto tiene como objetivo general visibilizar y sensibilizar sobre la discapacidad a los/las jóvenes a través de la relación entre profesorado y alumnado de Secundaria, Bachillerato y/o

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	128/198	



Formación Profesional con personas con discapacidad para crear una conciencia social y contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva que favorezca la normalización e integración del colectivo y el fomento del respeto mutuo.

Actuación 13: Subvención directa a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Q3518001G) para promover el retorno de doctorandos en derecho en programas foráneos.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	453900123	A la ULPGC-Ayudas para retorno doctorandos en derecho en programas foráneos	66.000,00
11149	326	480000123	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00
11149	326	480000423	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
11149	326	480000523	A GAMA, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas	20.000,00
11149	326	480000623	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00
11149	326	480000723	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00
11149	326	480000923	A Asociación Cultural-Educativa INEGALE-Proyecto Inegale Joven Orquesta	10.000,00
11149	326	480001123	A la Asociación Educativa FREE RUN EDUCA-proyecto CINEDFEST	15.000,00
11149	326	480001223	A la Asociación Educativa FREE RUM EDUCA-proyecto MINI-TEATROFEST	12.000,00
11149	326	480001423	A RADIO ECCA - Proyecto de alfabetización digital	5.000,00
11149	326	480001523	A FADA GALDÓS - Acciones dirigidas a AMPAS	8.000,00
11149	326	480001623	A la Asociación Canariasebook-Premios "Benito Pérez Galdós" de Narrativa Joven	6.000,00
11149	326	480001723	A la Asociación Pro Inclusiva Acción Social Canaria - Proyecto + Pro Quo: Aulas por la Inclusión.	7.000,00

5. OTRAS BECAS Y SUBVENCIONES, en función del interés social imperante.

El objeto de cada acción a subvencionar es el detallado en el apartado anterior para cada una de las actuaciones previstas.

b) Plazo necesario para su consecución

Todas las actuaciones se ejecutarán en el primer semestre del año.

Las becas al estudio, dependerán, al ser complementarias de ayudas de otras Administraciones, su ejecución irá relacionada con las convocatorias mencionadas.

c) Costes previsible para su realización y fuente de financiación

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	129/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	326	453900123	A la ULPGC-Ayudas para retorno doctorandos en derecho en programas foráneos	66.000,00
11149	3342	462000023	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	208.500,00
11149	326	462000023	A Ayuntamientos. Educación	160.000,00
11149	326	462000123	A Ayuntamientos. Apoyo Escolar. COVID-19	150.000,00
11149	326	480000023	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	200.000,00
11149	3342	480000023	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00
11149	231	480000223	A la Fundación Adsis. Educación y Juventud	9.000,00
11149	231	480000423	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00
11149	326	480000123	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00
11149	326	480000423	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
11149	326	480000523	A GAMA, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas	20.000,00
11149	326	480000623	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00
11149	326	480000723	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00
11149	326	480000923	A Asociación Cultural-Educativa INEGALE-Proyecto Inegale Joven Orquesta	10.000,00
11149	326	480001123	A la Asociación Educativa FREE RUN EDUCA-proyecto CINEDFEST	15.000,00
11149	326	480001223	A la Asociación Educativa FREE RUM EDUCA-proyecto MINI-TEATROFEST	12.000,00
11149	326	480001423	A RADIO ECCA - Proyecto de alfabetización digital	5.000,00
11149	326	480001523	A FADA GALDÓS - Acciones dirigidas a AMPAS	8.000,00
11149	326	480001623	A la Asociación Canariasebook-Premios "Benito Pérez Galdós" de Narrativa Joven	6.000,00
11149	326	480001723	A la Asociación Pro Inclusiva Acción Social Canaria - Proyecto + Pro Quo: Aulas por la Inclusión.	7.000,00
11149	326	481000223	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1.200.000,00
Total Transferencias corrientes				2.227.500,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
11149	3342	762000023	A Ayuntamientos. Juventud	41.500,00
11149	326	762000123	A Ayuntamientos - Instrumentos musicales	150.000,00
Total Transferencias de capital				191.500,00

d) Plan de acción

Las subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Sociales en materia de Educación y Juventud se canalizarán a través de Convocatorias públicas.

Las becas y/o subvenciones directas a la formación, investigación, en virtud del Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas o Acuerdo con la Fundación ECCA y resolución del Consejero.

Las becas educativas y premios de cualquier índole a través de Convocatorias Públicas.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	130/198





10.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

10.1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA

10.1.1.- Objetivos Estratégicos

Se plantean como objetivos los siguientes:

- La optimización y adecuación de los inmuebles y equipamientos públicos municipales a través de los cuales se presta servicio a la ciudadanía.
- La restauración, adecuación y puesta en uso de edificios de propiedad municipal, así como el diseño, realización y dirección de proyectos de obra que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.
- La redacción y ejecución de proyectos de obra nueva o rehabilitación de equipamientos de propiedad municipal, incorporando aquellos que estén catalogados o incorporen determinado valor arquitectónico adecuándolos para acondicionarlos conforme a la normativa vigente.
- La supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales para posibilitar el acceso igualitario de la ciudadanía a sus instalaciones públicas.
- La redacción de proyectos de ejecución y consiguiente dirección de obra en temas de rehabilitación de diferentes equipamientos propiedad de los Ayuntamientos para su puesta en uso.
- Actividades que lleven como finalidad la puesta en valor del conjunto de edificaciones y equipamientos públicos, sobre todo aquellos inmuebles singulares cuya divulgación garantiza su preservación.
- La experimentación, el debate, disquisición, divulgación, exposición y puesta en valor de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la arquitectura, explicando y haciendo tomar conciencia al ciudadano del valor arquitectónico que tienen muchos de los inmuebles que se encuentran en la ciudad, de modo que sea más conocedor de los equipamientos y edificaciones de carácter público que se encuentran en uso.
- La realización de actividades y eventos, jornadas, exposiciones, ponencias etc. que ayuden a profundizar en los diferentes ámbitos que abarca la arquitectura con el fin de potenciar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria.

10.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Con el fin de potenciar la realización de actividades y eventos directamente relacionados con la Arquitectura, así como materializar el apoyo a los Colegios Profesionales tanto de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Gran Canaria, como de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, que organizan periódicamente actuaciones de difusión, conocimiento y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de Gran Canaria, así como para la ejecución de acciones contempladas en sus áreas competenciales, se plantean estas líneas de subvención con objeto de colaborar con la realización de tales actividades.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	131/198





2. EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

En orden a promover los equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal, es voluntad de esta Consejería el establecimiento de un programa de ayudas destinadas a Ayuntamientos insulares, para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos sociales y culturales que afecten al patrimonio municipal.

3. EN MATERIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS

Estableciendo una línea de subvenciones a consistorios que no dispongan de recursos suficientes para acometer el encargo de determinados proyectos y estudios arquitectónicos y que requieran del Servicio de Arquitectura y que hayan de realizarse externamente.

4. EN MATERIA DE VIVIENDA A TRAVÉS DEL CONSORCIO CREADO ESPECÍFICAMENTE A TAL FIN Y DEPENDIENTE ORGÁNICAMENTE DE ESTA CONSEJERÍA

Las actuaciones generales en materia de vivienda, conforme a al Art. 47 de la Constitución Española, a la Ley de Vivienda de Canarias y a los correspondientes acuerdos plenarios, remite al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, dependiente de esta Consejería de Gobierno.

Mediante diversas transferencias corrientes y de Capital, se nutren las necesidades económicas de dicho ente, contemplándose en el vigente presupuesto los diferentes capítulos que ejecuta el Consorcio y que forman parte del presupuesto del Servicio de Arquitectura.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- La materialización de las políticas insulares en materia arquitectónica y de promoción de la vivienda pública.

c) Plazo necesario para su consecución.

Se establece una programación temporal de 12 meses en función del plazo de las convocatorias.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Tales costes se nutren íntegramente del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
12310	920	480000123	Al Colegio de Arquitectos de Gran Canaria	15.000,00
12310	920	480000223	Al Colegio de Aparajadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria	15.000,00
Total				30.000,00
Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
12310	942	762000123	A Ayuntamientos Proyectos Técnicos. Arquitectura.	375.000,00
12310	920	762000123	Equipamiento Social Ayuntamientos	900.000,00
Total				1.275.000,00

e) Plan de acción:

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	132/198





Las Subvenciones que no fuesen nominativas, tales como Equipamiento Social Ayuntamientos, Elaboración de Proyectos y Estudios Ayuntamientos se canalizarán a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

11.- CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	133/198





11.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

11.1.1.- Objetivos Estratégicos

El uso descontrolado de los recursos naturales y toda una serie de malas prácticas llevadas a cabo en el medio natural, han provocado graves desequilibrios ambientales. Esta situación ha creado a su vez una creciente concienciación social y una gran demanda por parte de grupos conservacionistas, entes locales, y sectores de la población, que solicitan participar directamente en la conservación y restauración del medio natural.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición de la ciudadanía un Plan Estratégico de Subvenciones a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental y forestal llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El Plan Estratégico de Subvenciones se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la isla de Gran Canaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El Plan Estratégico de Subvenciones va dirigido a aquellas organizaciones sociales-ambientales que desean participar de manera activa en la conservación y restauración de los valores naturales y culturales de la isla de Gran Canaria.

Dentro de la política medioambiental insular, se considera prioritario abordar de forma inmediata e inaplazable, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio (más de 40.000 personas viviendo en zonas de alto riesgo de incendio forestal), así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos, y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

En esta línea, no debemos olvidar la vinculación que existe entre paisaje y turismo, por lo que es importante potenciar Gran Canaria como referente internacional de destino turístico que apuesta por la sostenibilidad y se dota de los mecanismos adecuados para ello.

En respuesta a estas demandas, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria del día 28 de julio de 2017, se aprobó en primer lugar, instar al Gobierno de Canarias a crear el Céntimo Verde Forestal como fondo de financiación finalista para la mejora de nuestro medio natural: Repoblaciones forestales, selvicultura para prevención de incendios, lucha contra la erosión e incentivos para propietarios forestales que mantengan, mejoren o creen masas forestales que beneficien a la sociedad; en segundo lugar, destinar en los Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio 2018 y siguientes años, como experiencia piloto y a la espera de que el Gobierno de Canarias cree el Céntimo Verde Forestal, una cantidad equivalente a lo recaudado actualmente como Céntimo de Carreteras para la creación de un Fondo Verde Forestal finalista para la ejecución de medidas como las citadas anteriormente, y en tercer lugar, desarrollar un proyecto de

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	134/198





participación ciudadana y comunicación que genere un modelo de gobernanza eficaz de este Fondo Verde Forestal, que nos permita definir la ecoisla que queremos para el futuro y los paisajes naturales y rurales que la conformarán, y así mismo, que sea capaz de liderar las medidas adecuadas para lograrlo.

En el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, a través de AIDER GRAN CANARIA, seleccionada como Entidad Colaboradora, se impulsará una nueva convocatoria pública de subvenciones a particulares y empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, a través de la línea de subvención denominada: Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales, cuyo objetivo primordial es promover en terrenos particulares, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Se pretende pues, subvencionar a las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Así mismo, también a través de la línea de subvención denominada: Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales, previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos por la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, se realizará una aportación directa en especie a todos los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, consistente en la entrega por una parte, del vestuario y equipamiento precisos para los Servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos de la Isla, cuyo material se considera absolutamente imprescindible y necesario para la prevención y lucha contra los incendios forestales, y por otro lado, de 21 vehículos todoterreno ligeros tipo pick-up con bomba y cisterna desmontables de 300 a 500 l, para los Servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos de la Isla, cuyos vehículos se destinarán a la prevención y lucha contra los incendios forestales.

La Protección Civil Local dispone de abundante voluntariado de gran calidad, formado y con muy buena actitud cara a la participación en la parte preventiva y operativa de las emergencias; organizado y coordinado con sus Ayuntamientos y con el propio Cabildo, que a su vez dispone de su propia estructura. En ambos casos se adolece de una imperiosa necesidad de medios, en algunos casos crítica, con lo que la adquisición de vehículos, materiales, vestuario y Equipos de Protección Individual puede resolver de manera definitiva el punto más débil de sistema en estos momentos, la falta de capacidad.

Se apoyará económicamente al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	135/198





financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Organismo para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.

También se va a apoyar económicamente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el desarrollo de la segunda fase del Proyecto de Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano. El Grupo de Investigación Fabricación Integrada y Avanzada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acumula una alta experiencia en el aprovechamiento de los residuos generados del cultivo del plátano, destacando la extracción de fibras del pseudotallo de la platanera para su uso como refuerzo en materiales compuestos. El objetivo principal de este Proyecto es diseñar y fabricar un prototipo de retenedor de agua para reforestación, con características similares a los retenedores existentes actualmente en el mercado en cuanto a prestaciones y dimensiones, y obtenidos a partir de pulpa de platanera como material base para su fabricación. Se fabricarán un total de 100 unidades de retenedor de agua a partir del diseño propuesto, que serán testados en repoblaciones, tanto de especies forestales como frutales de secano.

Así mismo, se va a apoyar económicamente a la Fundación General Universidad de La Laguna, en el desarrollo del Proyecto de determinación de indicadores fisiológicos de estrés hídrico severo para la optimización de la frecuencia de riegos de socorro en reforestaciones. El objetivo de este Proyecto es la evaluación de cuatro diferentes indicadores fisiológicos de fácil medición en hojas o tallos (contenido hídrico relativo, capacidad de rehidratación, fluorescencia de la clorofila y liberación de electrolitos), para la determinación del grado de reversibilidad del estrés hídrico en cuatro especies comúnmente usadas en las reforestaciones realizadas por el Cabildo de Gran Canaria y que representan un amplio rango de hábitats y por tanto de resistencia a la sequía: Pino (*Pinus canariensis*), faya (*Morella faya*), acebuche (*Olea cerasiformis*) y sabina (*Juniperus canariensis*). En definitiva, el objetivo que se persigue es encontrar indicadores fisiológicos fiables para sean usados de modo sencillo por parte de los servicios forestales que deben tomar las decisiones sobre riego en plantaciones forestales.

En el marco del compromiso asumido por la Corporación Insular en la ejecución del PROYECTO LIFE NATURA@NIGHT: Reducción y Mitigación del Impacto de la Contaminación Lumínica en las zonas Natura 2000 de la Macaronesia, en el que participa como Beneficiario Asociado el Cabildo de Gran Canaria a través de su Consejería de Medio Ambiente, se apoyará económicamente a la Sociedad Española de Ornitología, Beneficiario Coordinador del Proyecto en la Comunidad Autónoma de Canarias. El Proyecto Life Natura@night luchará en los próximos cuatro años contra la contaminación lumínica en la Macaronesia. La contaminación lumínica es un tipo de contaminación poco conocida, pero con importantes impactos tanto en la biodiversidad como en el ser humano y su salud. Aunque el origen de esta contaminación está más ligado a los espacios urbanos, sus efectos afectan tanto a los espacios de la Red Natura 2000 como a las especies protegidas que no se restringen a los límites de los espacios clasificados. Este Proyecto tiene como objetivo reducir la contaminación lumínica que afecta a los espacios protegidos de los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, y mitigar sus impactos sobre las especies protegidas a nivel de la Unión Europea. Las aves marinas se utilizarán como especies emblemáticas e indicadores del impacto de la contaminación lumínica, una de las amenazas prioritarias para este grupo en la Macaronesia.

También se apoyará económicamente a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para la contratación de dos becas de formación a Titulados Veterinarios durante el ejercicio 2023, en el marco del desarrollo del Programa de Análisis de Zoonosis. Este es un Programa novedoso y ambicioso que se ha

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	136/198





iniciado con vigilancia en cadáveres de fauna silvestre, pero que es necesario iniciar con los animales que son sometidos a recuperación. Este Programa de investigación se centra en la investigación y formación avanzada en Vigilancia sanitaria de los/las veterinario/as en las especies de fauna silvestre atendidas por el Centro de Recuperación de Tafira del Cabildo de Gran Canaria así como en integrar el control y chequeo de patógenos en las especies sometidas a diagnóstico, tratamiento y posterior prevención en su objetivo de recuperación, rehabilitación y liberación.

Mención especial merecen aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son:

- Ayudas para la *Campaña de recogida de Pardelas* que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental, a través de la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - BESAY*.
- Apoyo económico a la *Fundación Fernando González Bernáldez* en su calidad de Miembro de *EUROPARC-ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. *EUROPARC-ESPAÑA* es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios.
- Apoyo económico a la *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*, en el desarrollo del *PROGRAMA FÉNIX* como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares, a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.
- Apoyo económico a la *Asociación Sociocultural Acción Aborigen*, en el desarrollo del Proyecto de Voluntariado para la regeneración ambiental y limpieza de zonas costeras y rurales de Gran Canaria: Un programa de actividades de voluntariado ambiental que sirvan para concienciar a la población de la problemática en la que nos encontramos sumergidos, debido a los residuos que no llegan a ser reciclados y, en consecuencia, acaban teniendo como destino, múltiples áreas de diversos entornos naturales.
- Apoyo económico a la *Fundación Conde del Valle de Salazar*, perteneciente a la Universidad Politécnica de Madrid, para la elaboración de un documental sobre los valores de los ecosistemas boscosos de Gran Canaria. El objetivo de este documental es demostrar la importancia que tiene los bosques de Gran Canaria para control de erosión, para amortiguar escorrentías, para potenciar la lluvia horizontal, para establecer sinergias fauna con bosques (pinzón, rabiche, picapinos, resto de avifauna, reptiles, ...), la importancia para el sotobosque y para especies endémicas, algunas en peligro de extinción, que se refugian en los distintos bosques, invertebrados, que es la base de la cadena trófica, ..., y una sección para cómo se comportan los bosques en zonas áridas o semidesérticas.
- Apoyo económico al Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, en el desarrollo del Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas: Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas. Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN. Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

Por último, se renovarán las subvenciones a la empresa pública *GESPLAN*, en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.*, a través del *PLAN POST LIFE* del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286)*; en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *Reintroducción*

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	137/198





de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354); en la ejecución de las acciones previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125), y en la continuación de la ejecución del Proyecto LIFE+NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: Test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199).

El Plan Estratégico de Subvenciones se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Garantizar la conservación y protección de la biodiversidad.
- Conocer, conservar y restaurar el medio natural y patrimonial de la isla de Gran Canaria.
- Concienciar a la población de los valores naturales de la isla de Gran Canaria.
- Animar a la población en general y escolar en particular, a que participe a través de las actividades organizadas por los colectivos ambientales y entes locales.
- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población con la finalidad de reducir el número de abandonos, disminuir las tasas de sacrificio e incrementar el número de adopciones.

11.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Actividades:

- Colaboración en repoblación y restauración del paisaje.
- Colaboración en riego de plantaciones.
- Colaboración en el control y seguimiento de poblaciones.
- Colaborar económica y técnicamente con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública GESPLAN, en la ejecución de las acciones de conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.*, a través del PLAN POST-LIFE del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus spp.* y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güügüí (LIFE12 NAT/ES/000286), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus spp.* y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güügüí (LIFE12 NAT/ES/000286), documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión europea el día 5 de septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST-LIFE del Proyecto.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	138/198	



Dicho PLAN POST-LIFE va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

- Colaborar económica y técnicamente, tanto con la empresa pública *GESPLAN* como con la *Heredad de Aguas de Arucas y Firgas*, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *Reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa *LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Cabildo de Gran Canaria participa como Socio en el Proyecto *LIFE THE GREEN LINK*, cuyo Socio principal, y cabeza del Proyecto, es el *CREAF* (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes.

El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema *Cocoon* (capullo).

En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito en junio de 2016 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (*CREAF*), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2021-2025), a las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado *PLAN POST-LIFE* del Proyecto.

- Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública *GESPLAN*, en la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: Test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa *LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Proyecto *LIFE NIEBLAS* surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.

En este Proyecto, el Beneficiario Coordinador es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESPLAN*, figurando como Beneficiarios Asociados entre otros, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente.

El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primera del norte de la isla.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto, teniendo para ello que proceder a la aportación de las cuantías económicas estipuladas en el Proyecto.

- Colaboración económica con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el desarrollo del Proyecto de Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	139/198	



El Grupo de Investigación Fabricación Integrada y Avanzada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acumula una alta experiencia en el aprovechamiento de los residuos generados del cultivo del plátano, destacando la extracción de fibras del pseudotallo de la platanera para su uso como refuerzo en materiales compuestos.

El objetivo principal de este Proyecto es diseñar y fabricar un prototipo de retenedor de agua para reforestación, con características similares a los retenedores existentes actualmente en el mercado en cuanto a prestaciones y dimensiones, y obtenidos a partir de pulpa de platanera como material base para su fabricación. Se fabricarán un total de 100 unidades de retenedor de agua a partir del diseño propuesto, que serán testados en repoblaciones, tanto de especies forestales como frutales de secano.

- Colaboración económica con la *Fundación General Universidad de La Laguna*, en el desarrollo del *Proyecto de determinación de indicadores fisiológicos de estrés hídrico severo para la optimización de la frecuencia de riegos de socorro en reforestaciones*.

El objetivo de este Proyecto es la evaluación de cuatro diferentes indicadores fisiológicos de fácil medición en hojas o tallos (contenido hídrico relativo, capacidad de rehidratación, fluorescencia de la clorofila y liberación de electrolitos), para la determinación del grado de reversibilidad del estrés hídrico en cuatro especies comúnmente usadas en las reforestaciones realizadas por el Cabildo de Gran Canaria y que representan un amplio rango de hábitats y por tanto de resistencia a la sequía: Pino (*Pinus canariensis*), faya (*Morella faya*), acebuche (*Olea cerasiformis*) y sabina (*Juniperus canariensis*). En definitiva, el objetivo que se persigue es encontrar indicadores fisiológicos fiables para sean usados de modo sencillo por parte de los servicios forestales que deben tomar las decisiones sobre riego en plantaciones forestales.

- Colaboración económica con el *Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana*, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el *ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana*, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Organismo para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural

Actividades:

- Restauración y limpieza de caminos rurales.
- Restauración de áreas naturales y bienes de interés etnográfico.
- Colaboración económica con la Fundación Fernando González Bernáldez en su calidad de Miembro de EUROPARC – ESPAÑA, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. EUROPARC – ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación;

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	140/198	



prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.

- Colaboración económica con la con la *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*, en el desarrollo del *PROGRAMA FÉNIX* como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares, a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.
- Colaboración económica con la *Asociación Sociocultural Acción Aborigen*, en el desarrollo del *Proyecto de Voluntariado para la regeneración ambiental y limpieza de zonas costeras y rurales de Gran Canaria*: Un programa de actividades de voluntariado ambiental que sirvan para concienciar a la población de la problemática en la que nos encontramos sumergidos, debido a los residuos que no llegan a ser reciclados y, en consecuencia, acaban teniendo como destino, múltiples áreas de diversos entornos naturales.
- Apoyo económico a la Fundación Conde del Valle de Salazar, perteneciente a la Universidad Politécnica de Madrid, para la elaboración de un documental sobre los valores de los ecosistemas boscosos de Gran Canaria. El objetivo de este documental es demostrar la importancia que tiene los bosques de Gran Canaria para control de erosión, para amortiguar escorrentías, para potenciar la lluvia horizontal, para establecer sinergias fauna con bosques (pinzón, rabiche, picapinos, resto de avifauna, reptiles, ...), la importancia para el sotobosque y para especies endémicas, algunas en peligro de extinción ,que se refugian en los distintos bosques, invertebrados, que es la base de la cadena trófica, ..., y una sección para cómo se comportan los bosques en zonas áridas o semidesérticas.

3. Reducción de la contaminación lumínica

Actividades:

- Cuidado, recuperación, educación ambiental y liberación de ejemplares de Pardela Cenicienta accidentadas.
- Apoyo económico a la Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta, para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería.
Desde hace muchos años, tanto niños, jóvenes como adultos, participan desinteresadamente en la recogida de pollos accidentados, fomentando el asociacionismo y voluntariado medioambiental.
- Apoyo económico a la Sociedad Española de Ornitología para la ejecución del PROYECTO LIFE NATURA@NIGHT: Reducción y Mitigación del Impacto de la Contaminación Lumínica en las zonas Natura 2000 de la Macaronesia, en el que participa como Beneficiario Asociado el Cabildo de Gran Canaria a través de su Consejería de Medio Ambiente. El Proyecto Life Natura@night luchará en los próximos cuatro años contra la contaminación lumínica en la Macaronesia. La contaminación lumínica es un tipo de contaminación poco conocida, pero con importantes impactos tanto en la biodiversidad como en el ser humano y su salud. Aunque el origen de esta contaminación está más ligado a los espacios urbanos, sus efectos afectan tanto a los espacios de la Red Natura 2000 como a las especies protegidas que no se restringen a los límites de los espacios clasificados. Este Proyecto tiene como objetivo reducir la contaminación lumínica que afecta a los espacios protegidos de los

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	141/198	



archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, y mitigar sus impactos sobre las especies protegidas a nivel de la Unión Europea. Las aves marinas se utilizarán como especies emblemáticas e indicadores del impacto de la contaminación lumínica, una de las amenazas prioritarias para este grupo en la Macaronesia.

- Actividades educativas y de concienciación. Se realizarán proyecciones y conferencias en distintos centros educativos y ocupacionales, y se editará material divulgativo.

4. Medidas de protección de la salubridad animal

Actividades:

- Mejorar la atención clínica del Albergue Insular de Animales Domésticos Abandonados, de modo que se agilice la entrega de animales adoptados a sus propietarios.
- Mejorar la atención administrativa al público.
- Mejorar la atención de los animales ingresados en el Animales Domésticos Abandonados.
- Difusión en redes sociales de la entrada de perros y gatos, proporcionando información actualizada a los usuarios, para promover la adopción de animales, mejorando de esta forma el servicio prestado por el Albergue.
- Apoyo económico al Colegio Oficial de Veterinarios De Las Palmas, en el desarrollo del Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas. Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas. Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN. Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.
- Apoyo económico a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para la contratación de dos becas de formación a Titulados Veterinarios durante el ejercicio 2023, en el marco del desarrollo del Programa de Análisis de Zoonosis. Este es un Programa novedoso y ambicioso que se ha iniciado con vigilancia en cadáveres de fauna silvestre, pero que es necesario iniciar con los animales que son sometidos a recuperación. Este Programa de investigación se centra en la investigación y formación avanzada en Vigilancia sanitaria de los/las veterinario/as en las especies de fauna silvestre atendidas por el Centro de Recuperación de Tafira del Cabildo de Gran Canaria así como en integrar el control y chequeo de patógenos en las especies sometidas a diagnóstico, tratamiento y posterior prevención en su objetivo de recuperación, rehabilitación y liberación.

5. Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales

Actividades:

- Colaboración en el desarrollo de proyectos/actuaciones en materia de prevención de incendios forestales.

En el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, a través de AIDER GRAN CANARIA, seleccionada como Entidad Colaboradora, se impulsará una nueva convocatoria pública de subvenciones dirigidas a particulares y empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, a través de la línea de subvención denominada: Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales, cuyo objetivo primordial es promover en terrenos particulares, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	142/198	



preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Se pretende pues, subvencionar a las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

- Así mismo, previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos por la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, se realizará una aportación directa en especie a todos los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, consistente en la entrega por una parte, del vestuario y equipamiento precisos para los Servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos de la Isla, cuyo material se considera absolutamente imprescindible y necesario para la prevención y lucha contra los incendios forestales, y por otro lado, de 21 vehículos todoterreno ligeros tipo pick-up con bomba y cisterna desmontables de 300 a 500 l, para los Servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos de la Isla, cuyos vehículos se destinarán a la prevención y lucha contra los incendios forestales.

La Protección Civil Local dispone de abundante voluntariado de gran calidad, formado y con muy buena actitud cara a la participación en la parte preventiva y operativa de las emergencias; organizado y coordinado con sus Ayuntamientos y con el propio Cabildo, que a su vez dispone de su propia estructura. En ambos casos se adolece de una imperiosa necesidad de medios, en algunos casos crítica, con lo que la adquisición de vehículos, materiales, vestuario y Equipos de Protección Individual puede resolver de manera definitiva el punto más débil de sistema en estos momentos, la falta de capacidad.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Objetivos:

- Restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados, conservación de ecosistemas, especies y espacios protegidos.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	143/198	



2. Conservación y restauración del patrimonio cultural

Objetivos:

- Restauración, rehabilitación y conservación de los valores culturales de la isla de Gran Canaria.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

3. Reducción de la contaminación lumínica

Objetivos:

- Desarrollo de actividades de educación ambiental con los niños y mayores, a través de la participación en la recuperación de ejemplares de aves marinas accidentadas, principalmente pardelas y petreles, que se producen cada año, y liberación posterior de estos ejemplares que han resultado extraviados.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria: Charlas, juegos, proyecciones y exposiciones en los centros educativos de las zonas más afectadas por estos accidentes.

4. Medidas de protección de la salubridad animal

Objetivo:

- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población.
- Desarrollo del Programa de Análisis de Zoonosis. Este es un Programa novedoso y ambicioso que se ha iniciado con vigilancia en cadáveres de fauna silvestre, pero que es necesario iniciar con los animales que son sometidos a recuperación. Este Programa de investigación se centra en la investigación y formación avanzada en Vigilancia sanitaria de los/las veterinario/as en las especies de fauna silvestre atendidas por el Centro de Recuperación de Tafira del Cabildo de Gran Canaria así como en integrar el control y chequeo de patógenos en las especies sometidas a diagnóstico, tratamiento y posterior prevención en su objetivo de recuperación, rehabilitación y liberación.

5. Programa de apoyo para prevención de incendios forestales

Objetivo:

- Ejecución de actuaciones en materia forestal relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, selvicultura para prevención de incendios forestales, y lucha contra la erosión, con la finalidad de abordar, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.
- Dotar de medios materiales los Servicios de Protección Civil de todos los Ayuntamientos de la isla, para prevención y lucha contra los incendios forestales.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	144/198





c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 1.596.104,02 euros.
- Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 1.551.657,06 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 3.147.761,08 EUROS.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones/aportaciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

1. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900223 – A GESPLAN, Proyecto Life+ Recuperación Bosque Juniperus Gügüi

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 180.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública GESPLAN, en la ejecución del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, y cuya finalidad es la conservación del hábitat de bosque endémico Juniperus spp.; mejorar el estado actual de conservación de la flora y fauna amenazada; estudiar la evolución del hábitat para mejorar su gestión; eliminar las principales amenazas que afectan a la Reserva Natural Especial Güigüí; recuperar el hábitat y sus procesos ecológicos, y dar a conocer a la población local la importancia de la Reserva Natural Especial Güigüí como uno de los núcleos de la Reserva de la Biosfera.

Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión europea el día 5 de septiembre de 2013, el

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	145/198





Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST-LIFE del Proyecto.

Dicho *PLAN POST-LIFE* va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

La totalidad de las acciones que contempla el citado *PLAN POST LIFE* del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286)*, serán ejecutadas por la empresa pública *GESPLAN*, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a la citada empresa pública, cuya aportación se destinará a la cobertura de parte de los Gastos Corrientes del referido *PLAN POST-LIFE* del citado Proyecto, incluidos los Gastos de Personal empleado en su ejecución, durante el ejercicio 2023.

Beneficiarios: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

2. **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900423 – A la ULPGC eje CPR y diseño y Fabr.prototipos retenedor agua reforest. resid.vegetales cult. plátano**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 25.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* en el desarrollo del Proyecto de *Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano*. El Grupo de Investigación *Fabricación Integrada y Avanzada* de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acumula una alta experiencia en el aprovechamiento de los residuos generados del cultivo del plátano, destacando la extracción de fibras del pseudotallo de la platanera para su uso como refuerzo en materiales compuestos. El objetivo principal de este Proyecto es diseñar y fabricar un prototipo de retenedor de agua para reforestación, con características similares a los retenedores existentes actualmente en el mercado en cuanto a prestaciones y dimensiones, y obtenidos a partir de pulpa de platanera como material base para su fabricación. Se fabricarán un total de 100 unidades de retenedor de agua a partir del diseño propuesto, que serán testados en repoblaciones, tanto de especies forestales como frutales de secano.

Beneficiarios: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

3. **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/462000223– Al Ayto. San Bartolomé de Tirajana mant. Parque Tony Gallardo**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 100.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	146/198	



Objetivo de la subvención: Colaboración económica con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Organismo para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

4. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/462000423- A Ayuntamientos para Prevención Incendios Protección Civil.

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 709.259,02 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos por la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, se realizará una aportación directa *en especie* a todos los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, consistente en la entrega del vestuario y equipamiento precisos para los Servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos de la Isla, cuyo material se considera absolutamente imprescindible y necesario para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

La Protección Civil Local dispone de abundante voluntariado de gran calidad, formado y con muy buena actitud cara a la participación en la parte preventiva y operativa de las emergencias; organizado y coordinado con sus Ayuntamientos y con el propio Cabildo, que a su vez dispone de su propia estructura. En ambos casos se adolece de una imperiosa necesidad de medios, en algunos casos crítica, con lo que la adquisición de vehículos, materiales, vestuario y Equipos de Protección Individual puede resolver de manera definitiva el punto más débil de sistema en estos momentos, la falta de capacidad.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Junio de 2023.

5. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/479000123 -A empresas Privadas Implementación Económica del Fondo Verde Forestal

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 150.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	147/198





Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, apoyo económico a empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, para promover la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), con la finalidad de disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las empresas privadas que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Beneficiarios: *Empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.*

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2023.

6. Aplicación Presupuestaria: 13330/311/480000123 –Al Colegio Oficial veterinarios Las Palmas ejecución progr. gestión insular colonias felinas urbanas

Línea de subvención: 4 – Medidas de protección de la salubridad animal.

Coste previsto: 75.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico al Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, en el desarrollo del Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas

Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas. Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN. Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

Beneficiarios: Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	148/198





7. 13330/1722/480000323 –Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas

Línea de subvención: 3 – Campaña anual de protección de pollos de Pardela Cenicienta.

Coste previsto: 2.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*, para la *Campaña de recogida de Pardelas de 2023*, que incluye gastos del voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

Beneficiarios: *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*.

Fecha prevista concesión: Tercer trimestre de 2023.

8. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000423 – A La Sociedad Española de Ornitología para Proyecto Life Natura@Night.

Línea de subvención: 3 - Reducción de la contaminación lumínica.

Coste previsto: 35.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Sociedad Española de Ornitología, en la ejecución del PROYECTO LIFE NATURA@NIGHT: Reducción y Mitigación del Impacto de la Contaminación Lumínica en las zonas Natura 2000 de la Macaronesia, en el que participa como Beneficiario Asociado el Cabildo de Gran Canaria a través de su Consejería de Medio Ambiente. Se realizarán acciones que contribuyan a reducir la contaminación lumínica que afecta a los espacios protegidos de los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, y mitigar sus impactos sobre las especies protegidas a nivel de la Unión Europea. Las aves marinas se utilizarán como especies emblemáticas e indicadores del impacto de la contaminación lumínica, una de las amenazas prioritarias para este grupo en la Macaronesia.

El PROYECTO LIFE NATURA@NIGHT luchará en los próximos cuatro años contra la contaminación lumínica en la Macaronesia. La contaminación lumínica es un tipo de contaminación poco conocida, pero con importantes impactos tanto en la biodiversidad como en el ser humano y su salud. Aunque el origen de esta contaminación está más ligado a los espacios urbanos, sus efectos afectan tanto a los espacios de la Red Natura 2000 como a las especies protegidas que no se restringen a los límites de los espacios clasificados. Este Proyecto tiene como objetivo reducir la contaminación lumínica que afecta a los espacios protegidos de los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, y mitigar sus impactos sobre las especies protegidas a nivel de la Unión Europea. Las aves marinas se utilizarán como especies

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	149/198





emblemáticas e indicadores del impacto de la contaminación lumínica, una de las amenazas prioritarias para este grupo en la Macaronesia.

Beneficiarios: *Sociedad Española de Ornitología.*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

9. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000523 –A la Fundación Fernando González Bernáldez

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 5.380,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Fundación Fernando González Bernáldez en su calidad de Miembro de EUROPARC-ESPAÑA, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. EUROPARC-ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.

Beneficiarios: *Fundación Fernando González Bernáldez.*

10. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000723 – A la Fundación General Universidad de La Laguna para ejecución Proyecto: *Determinación de indicadores fisiológicos de estrés hídrico severo para la optimización de la frecuencia de riegos de socorro en reforestaciones.*

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 30.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la *Fundación General Universidad de La Laguna* para el desarrollo del *Proyecto de determinación de indicadores fisiológicos de estrés hídrico severo para la optimización de la frecuencia de riegos de socorro en reforestaciones.*

El objetivo de este Proyecto es la evaluación de cuatro diferentes indicadores fisiológicos de fácil medición en hojas o tallos (contenido hídrico relativo, capacidad de rehidratación, fluorescencia de la clorofila y liberación de electrolitos), para la determinación del grado de reversibilidad del estrés hídrico en cuatro especies comúnmente usadas en las reforestaciones realizadas por el Cabildo de Gran Canaria y que representan un amplio rango de hábitats y por tanto de resistencia a la sequía: Pino (*Pinus canariensis*), faya (*Morella faya*), acebuche (*Olea cerasiformis*) y sabina (*Juniperus canariensis*).

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	150/198	



En definitiva, el objetivo que se persigue es encontrar indicadores fisiológicos fiables para sean usados de modo sencillo por parte de los servicios forestales que deben tomar las decisiones sobre riego en plantaciones forestales.

Beneficiarios: *Fundación General Universidad de La Laguna.*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

11. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000823 –A la Asociación Sociocultural Acción Aborigen para Proyecto Voluntariado Medioambiental.

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 10.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Asociación Sociocultural Acción Aborigen para el desarrollo del Proyecto de Voluntariado para la regeneración ambiental y limpieza de zonas costeras y rurales de Gran Canaria. La finalidad de esta subvención es desarrollar metodológicamente un programa de actividades de voluntariado ambiental que sirvan para concienciar a la población de la problemática en la que nos encontramos sumergidos, debido a los residuos que no llegan a ser reciclados y, en consecuencia, acaban teniendo como destino, múltiples áreas de diversos entornos naturales. Hay que realizar una labor de concienciación en materia medioambiental tratando de forma exhaustiva, las consecuencias que tiene la afectación negativa sobre la flora y fauna de nuestro entorno y la forma que esto influye en la propia población de ese entorno.

Beneficiarios: *Asociación Sociocultural Acción Aborigen.*

12. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000923 –A familias e instituciones sin fines de lucro para implementación económica del Fondo Verde Forestal.

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 150.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: En el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, apoyo económico a particulares, personas y entidades sin ánimo de lucro, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, para promover la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), con la finalidad de disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	151/198	



las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las personas y entidades sin ánimo de lucro que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Beneficiarios: Personas y entidades sin ánimo de lucro, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2023.

13. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001423 – A la Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX para desarrollo de PROGRAMA FÉNIX

Línea de subvención: 2 – Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 15.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX, en el desarrollo del PROGRAMA FÉNIX como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares, a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.

FÉNIX es una iniciativa de educación forestal nacida en Gran Canaria. Un Proyecto muy innovador que fomenta la recuperación de los bosques mediante la creación de contenido colaborativo. Para ello sus promotores han ido ubicando diferentes tótems en localizaciones de toda la isla, incentivando que los excursionistas tomen fotos del bosque, creando un enorme archivo gráfico de su recuperación, en movimiento y bajo encuadres idénticos. Impulsado por un equipo de técnicos medioambientales y profesionales de la comunicación, FÉNIX suma el apoyo de empresas públicas y privadas.

Beneficiarios: Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

14. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001623 – A la Fundac. Canaria Universitaria de Las Palmas. Becas de Formación análisis de Zoonosis.

Línea de subvención: 4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

Coste previsto: 52.965,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	152/198





Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la *Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas*, para la contratación de dos becas de formación a Titulados Veterinarios durante el ejercicio 2023, en el marco del desarrollo del Programa de Análisis de Zoonosis. Este es un Programa novedoso y ambicioso que se ha iniciado con vigilancia en cadáveres de fauna silvestre, pero que es necesario iniciar con los animales que son sometidos a recuperación. Este Programa de investigación se centra en la investigación y formación avanzada en Vigilancia sanitaria de los/las veterinario/as en las especies de fauna silvestre atendidas por el Centro de Recuperación de Tafira del Cabildo de Gran Canaria así como en integrar el control y chequeo de patógenos en las especies sometidas a diagnóstico, tratamiento y posterior prevención en su objetivo de recuperación, rehabilitación y liberación. El principal objetivo de los Centros de Recuperación de Fauna es proporcionar salud y bienestar a las especies silvestres con problemas médicos y sanitarios con el fin último de devolverlos sanos y viables a su ecosistema en la naturaleza. En este proceso, desde la captura hasta su liberación, estos animales tienen contacto con personal tanto en la logística de captura, transporte, diagnóstico, tratamiento, cuidado y liberación de los mismos.

Actualmente, es bien conocido que es necesario el control de patógenos que pueden causar enfermedades en estas especies silvestres, pero que igualmente pueden ser patógenos potencialmente zoonóticos para los seres humanos. De ahí que se estén instaurando Programas de detección de estos posibles patógenos en especies que tienen contacto con humanos o que son sometidos a diagnósticos y tratamientos para su recuperación en los Centros de Recuperación de Fauna.

Las posibles enfermedades zoonóticas son aquellas infecciones que se transmiten de un animal infectado a los seres humanos. Las enfermedades emergentes y reemergentes originadas desde animales de vida silvestre, pueden ser transmitidas a las poblaciones humanas por contacto directo o por vectores. Las zoonosis determinan una gran problemática social epidemiológica. La relación que tiene las enfermedades emergentes y reemergentes está ligada a la pérdida de la biodiversidad por factores antropogénicos, debido a la destrucción de hábitats naturales, el tráfico de fauna y a la pérdida de diversidad genética.

Todos estos aspectos juegan un papel en la aparición de las patologías de origen infeccioso. Esta revisión intenta acercarse al conocimiento de las zoonosis transmitidas por animales silvestres y su impacto en las enfermedades emergentes y reemergentes. Entre los patógenos que serán susceptibles de ser controlados se encuentran, microorganismos que han sido detectados en estas especies previamente o algunos que, aunque no se han descrito, con carácter preventivo serán sometidos a búsqueda a través de muestras biológicas obtenidas en de los mismos.

Con el objeto de colaborar en el desarrollo de algunas de las tareas mencionadas, el Servicio de Medio Ambiente pretende apoyar económicamente en el ejercicio 2023 a la *Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas*, para la concesión de dos becas de formación a Titulados Veterinarios, en el marco del desarrollo del indicado Programa de Análisis de Zoonosis.

Beneficiarios: *Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

15. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001723 – A la Funda. Conde Valle Salazar para Proy. documental Bosques de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	153/198





Línea de subvención: 2 – Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 56.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Fundación Conde del Valle de Salazar, perteneciente a la Universidad Politécnica de Madrid, para la elaboración de un documental sobre los valores de los ecosistemas boscosos de Gran Canaria.

El objetivo de este documental es demostrar la importancia que tiene los bosques de Gran Canaria para control de erosión, para amortiguar escorrentías, para potenciar la lluvia horizontal, para establecer sinergias fauna con bosques (pinzón, rabiche, picapinos, resto de avifauna, reptiles, ...), la importancia para el sotobosque y para especies endémicas, algunas en peligro de extinción, que se refugian en los distintos bosques, invertebrados, que es la base de la cadena trófica, ..., y una sección para cómo se comportan los bosques en zonas áridas o semidesérticas.

Beneficiarios: Fundación Conde del Valle de Salazar.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

16. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900123 – A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link- Restauración Zonas Desertificadas.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 94.566,33 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, para la ejecución de las acciones previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2020, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Cabildo de Gran Canaria participa como Socio en el Proyecto LIFE THE GREEN LINK, cuyo Socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREAM (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Catalunya y el Instituto de Estudios Catalanes. Los restantes socios del Proyecto son: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Centro de investigaciones sobre Desertificación-CSIC-CIDE (Valencia-España); Land Life Company BV-LLC (Holanda); Universidad de Almería-Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global-UA-CAESCG (Andalucía-España); Van Leijen Srl (Italia-Holanda), y VOLTERRA ECOSYSTEMS SL (España-Holanda).

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	154/198





El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).

El Proyecto se ha ejecutado durante las anualidades 2017 a 2020.

En el **ACUERDO DE SUBVENCIÓN** del citado Proyecto suscrito en junio de 2016 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (CREAF), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2021-2025), a las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado **PLAN POST-LIFE** del Proyecto.

Por tanto, fue en el año 2021 cuando empezó el **PLAN POST-LIFE** del citado Proyecto.

La totalidad de las acciones que contempla el citado **PLAN POST-LIFE** del Proyecto de **LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125)**, serán ejecutadas a través de la empresa pública **GESPLAN**, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a dicha entidad, que se destinará a la cobertura de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: *GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

17. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900223 - A GESPLAN, para Proyecto NIEBLAS: Reforestación y mitigación cambio climático.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 166.349,75 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, **GESPLAN**, para la ejecución de las acciones previstas en el Proyecto **LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)**.

Con fecha 11 de junio de 2020, la Comisión Europea a través del *Programa LIFE* ha suscrito contrato de subvención con el Beneficiario Coordinador del citado Proyecto, **GESPLAN**, aprobando una financiación de 1.170.948,00 € que corresponde al 53,57% de los gastos elegibles presupuestados.

El Proyecto **LIFE NIEBLAS** surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.

Además, pretende ir un paso más allá, haciendo que estos procesos de restauración ambiental minimicen su impacto en la emisión de gases efecto invernadero, ya que en este tipo de lugares se

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ= =	Página	155/198	



utiliza agua para el mantenimiento de las repoblaciones que ha sido trasladada por camiones o bombeada por motobombas, ambos consumidores de combustibles fósiles.

En el Proyecto *LIFE NIEBLAS* se pretende aprovechar un recurso gratuito y no contaminante como son las nieblas, las cuales están cargadas de microgotas las cuales pueden ser captadas y almacenadas.

El Beneficiario Coordinador de este Proyecto es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*. Como Beneficiarios Asociados figuran, entre otras Entidades, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente.

En Gran Canaria el Proyecto se desarrollará en las laderas de solana del barranco de La Virgen, zona que ya sufría problemas de erosión por falta de vegetación y que en el verano de 2019 fue afectado de forma muy severa por el último gran incendio forestal que asoló a la isla. Este último evento ha puesto en grave riesgo de desertificación esta zona del norte de la isla de Gran Canaria, por lo que la presente actuación será de vital importancia para evitarlo. Dichos terrenos son propiedad de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primera del norte de la isla.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto.

La aportación económica del Cabildo de Gran Canaria se destinará a la cobertura durante el ejercicio 2023, de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: *GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.)*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

18. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/762000423 – A Ayuntamientos para prevención Incendios de Protección Civil

Línea de subvención: 5 – Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 1.290.740,98 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos por la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, se realizará una aportación directa *en especie*

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	156/198	



a todos los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, consistente en la entrega de 21 vehículos todoterreno ligeros tipo pick-up con bomba y cisterna desmontables de 300 a 500 l, para los Servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos de la Isla, cuyos vehículos se destinarán a la prevención y lucha contra los incendios forestales.

La Protección Civil Local dispone de abundante voluntariado de gran calidad, formado y con muy buena actitud cara a la participación en la parte preventiva y operativa de las emergencias; organizado y coordinado con sus Ayuntamientos y con el propio Cabildo, que a su vez dispone de su propia estructura. En ambos casos se adolece de una imperiosa necesidad de medios, en algunos casos crítica, con lo que la adquisición de vehículos, materiales, vestuario y Equipos de Protección Individual puede resolver de manera definitiva el punto más débil de sistema en estos momentos, la falta de capacidad.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Junio de 2023.

La relación de aplicaciones presupuestarias es la que se muestra en la siguiente tabla:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
13330	1722	453900223	A GESPLAN Pto. LIFE+ Rec. Bosque Juniperus Gúgüi	180.000,00
13330	1722	453900423	A la ULPGC eje CPR y diseño y Fabr.prototipos retenedor agua reforest. resid.vegetales cult. plátano	25.000,00
13330	1722	462000223	Al Ayto. San Bartolomé de Tirajana mant. Parque Tony Gallardo	100.000,00
13330	1722	462000423	A Ayuntamientos para Prevención Incendios Protección Civil	709.259,02
13330	1722	479000123	A empresas Privadas Implementación Económica del Fondo Verde Forestal	150.000,00
13330	311	480000123	Al Colegio Oficial veterinarios Las Palmas ejecución progr. gestión insular colonias felinas urbanas	75.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	157/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
13330	1722	480000323	Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas	2.500,00
13330	1722	480000423	A la Sociedad Española de Ornitología para Pryto. Life Natura@Night	35.000,00
13330	1722	480000523	A La Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00
13330	1722	480000723	A la FULL Determinación Indicadores Fisiológ. Estrés Híbrico Opt. Frec.Riego Socorro Reforestaciones	30.000,00
13330	1722	480000823	A la Asociación Sociocultural Acción Aborigen para proyecto Voluntariado Medioambiental	10.000,00
13330	1722	480000923	A familias e instituciones sin fines de lucro para implementación económica del Fondo Verde Forestal	150.000,00
13330	1722	480001423	A la Asociación Canaria de Educación Forestal Fénix para desarrollo "programa Fénix"	15.000,00
13330	1722	480001623	A la Fund. Canaria Universitaria de las Palmas. Becas de Formación análisis de Zoonosis	52.965,00
13330	1722	480001723	A la Fund. Conde Valle Salazar para Proy. Documental Bosques de Gran Canaria	56.000,00
Total Transferencias corrientes				1.596.104,02
13330	1722	753900123	A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link- Restauración Zonas Desertificadas	94.566,33
13330	1722	753900223	A GESPLAN, para Proyecto Nieblas: Reforestación y mitigación cambio climático	166.349,75
13330	1722	762000223	A Ayuntamientos para Prevención Incendios Protección Civil	1.290.740,98
Total Transferencias de capital				1.551.657,06

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2023.

Las subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, así como a empresa privadas, en concepto de apoyo económico en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, para la ejecución de actuaciones relacionadas con la prevención de incendios forestales, se canalizarán a través de AIDER GRAN CANARIA, la Entidad Colaboradora seleccionada en 2022, mediante convocatorias públicas, de conformidad con el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 58 al 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante R.D. 887/2006, de 21 de julio.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	158/198





11.2.- SERVICIO DE RESIDUOS

11.2.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la Isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la Isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* en materia de gestión y tratamiento de residuos, se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos.

11.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Actividades:

- Apoyo económico a los Ayuntamientos de los municipios de Artenara y Tejeda, para la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a los Ecoparques, donde puedan ser objeto del tratamiento adecuado.
- Apoyo económico a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana en concepto de compensación económica por la implantación en dichos municipios de los Ecoparques Gran Canaria Norte y Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande).

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	159/198





Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Objetivo:

En aplicación del principio de solidaridad, se pretende que el coste económico del tratamiento de los residuos sea el mismo para todos los ciudadanos de la isla, independientemente del municipio en el que vivan. En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria aprobó una tasa única de tiramiento de los residuos en el que se incluyó el coste de la transferencia para municipios como La Aldea de San Nicolás, así como los de la Comarca Norte de la isla. Si bien, quedan pendientes los municipios más alejados de Tejeda y Artenara.

Por este mismo principio, y según lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de 10 de mayo de 2013, se acuerda una bonificación ambiental por el emplazamiento en su municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte, instalación de carácter insular.

De la misma manera, esto se traslada al Ecoparque Gran Canaria Sur, localizado en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en cualquier caso, pendiente de la formalización de un convenio de similares características.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se imputarán al Capítulo 4 “*Transferencias Corrientes*”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 65.150,00 euros.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas en materia de gestión y tratamiento de residuos, se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

1. Aplicación Presupuestaria: 2023/13331/1623/462000023 – AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C. RESIDUOS.

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	160/198	



Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la implantación en dicho municipio del Ecoarque Gran Canaria Norte (Complejo Ambiental de Salto del Negro), y según lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre ambas Administraciones en mayo de 2013.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

2. Aplicación Presupuestaria: 2023/13331/1623/462000123 - TRANSFERENCIA RECOGIDA RESIDUOS, AYUNTAMIENTOS DE ARTENARA Y TEJEDA.

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 65.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los ayuntamientos de Artenara y Tejeda para la cobertura de los gastos derivados de la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de los citados municipios, al Ecoarque. El importe aumenta respecto al año anterior, por la cooperación por parte del Ayuntamiento consistente en realizar la recogida selectiva de residuos en algunas de las áreas recreativas del Cabildo situadas en la zona de influencia de estos municipios.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Artenara y Tejeda.

Fecha prevista concesión: Último trimestre de 2023.

3. Aplicación Presupuestaria: 2023/13331/1623/462000223 - AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la implantación en dicho municipio del Ecoarque Gran Canaria Sur (Complejo Ambiental de Juan Grande), según Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2023.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	161/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
13331	1623	462000023	Al Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. Residuos	75,00
13331	1623	462000123	Transf. Recogida Residuos Artenara, Tejeda	65.000,00
13331	1623	462000223	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	75,00
Total Transferencias corrientes				65.150,00

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen, se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	162/198





12.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.- SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.1.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos que se esperan lograr con las distintas acciones a ejecutar son:

- Promover el Empleo y el Desarrollo Local de Gran Canaria, en cooperación con los Ayuntamientos de la isla. Para la consecución de este objetivo, se cooperará económicamente con los ayuntamientos de la isla para la ejecución de actuaciones en materia de promoción económica y de desarrollo local, previstas en las respectivas planificaciones municipales vigentes en los municipios de la isla. Por otro lado se incentivarán iniciativas de empleo y formación, y en esta anualidad se fomentará el equipamiento y mejora de instalaciones de formación con la que cuentan las Corporaciones Municipales, favoreciendo así, el acceso a la formación a la ciudadanía a lo largo de todo el territorio insular.
- Favorecer la puesta en marcha de proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, con acciones de formación, orientación y/o empleo, entre otras. Para conseguir este objetivo se incentivarán iniciativas que pretendan como fin último facilitar el tránsito de las personas con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo hacia un empleo. Se pretende dotar de herramientas formativas, profesionales y personales a personas que encuentran innumerables barreras para incorporarse al mercado laboral. Las actuaciones se desarrollarán sobre diversos colectivos como las personas con diversidad funcional, parados de larga duración, ex drogodependientes y ex reclusos entre otros.
- Apoyar actuaciones, proyectos y programas de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, a partir del fomento de la formación y cualificación en actividades profesionales que sean relevantes para la actividad productiva de Gran Canaria. Para lograr la consecución de este objetivo se favorecerá la puesta en marcha de iniciativas con entidades relevantes del territorio, que pongan en marcha proyectos o actuaciones que mejoren la cualificación y competencias de la ciudadanía, partiendo en la medida de lo posible de las necesidades del mercado laboral. Se priorizarán las actuaciones destinadas a personas desempleadas.
- Incentivar la contratación de personas desempleadas con la finalidad de contribuir a reducir los índices de desempleo en la isla de Gran Canaria, con especial atención a los colectivos de difícil inserción. Para ello, se pondrán en marcha diversos proyectos y programas específicos de políticas activas de empleo, promovidas o en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, el Gobierno de Canarias, el Servicio Estatal de Empleo, las instituciones europeas y las corporaciones locales, mediante la concurrencia a convocatorias, así como la presentación de convenios o proyectos específicos, para su consideración. Estos proyectos abarcan el emprendimiento, la formación, la orientación y el empleo, entre otros.

12.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	163/198





1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con los Ayuntamientos de la isla para la ejecución de actuaciones en materia de promoción económica y de desarrollo local, previstas en las respectivas planificaciones municipales vigentes en los municipios de la isla, Por otro lado se incentivarán iniciativas de, empleo, que supongan una contratación de personas desempleadas y formación, y en esta anualidad, se fomentará el equipamiento y mejora de instalaciones de formación con la que cuentan las Corporaciones Municipales, favoreciendo así, el acceso a la formación a la ciudadanía a lo largo de todo el territorio insular.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo local, la creación de empleo y el aprovechamiento de los recursos endógenos locales del municipio y de la isla, favoreciendo la actividad económica.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000123: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Presupuestado 2023: **750.000,00 euros**

14140/241/762000123: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Presupuestado 2023: **320.000,00 euros**

2. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS

- **Objetivos:** Colaborar con los ayuntamientos en la ejecución de planes de empleo destinados a personas desempleadas que estén en claras dificultades económicas y/o en riesgo de exclusión social.
- **Destinatarios:** Desempleados pertenecientes a unidades familiares sin recursos de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Cooperación en actuaciones en materia de empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000423: Subvenciones a Ayuntamientos Plan de Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN.
Presupuestado 2023: **4.500.000,00 euros**

3. INCENTIVOS A LA CONTRATACION PARA COLECTIVOS DE DIFICIL INSERCION

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	164/198





- **Objetivos:** Fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleada procedentes de colectivos de difícil inserción laboral, mediante el establecimiento de incentivos a su contratación laboral.
- **Destinatarios:** Personas desempleados procedentes de colectivos de difícil inserción laboral.
- **Entidad a la que se concede:** Empresas de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Fomentar la inserción laboral y la creación de empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/470000123: Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción FDCAN
Presupuestado 2023: **4.667.000,00 euros**

4. SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO AEROPUERTO-ZONA SUR TURÍSTICA.

- **Objetivos:** Incentivar el empleo y la contratación de personas desempleadas, preferentemente de colectivos de difícil inserción, con un Plan de Empleo de los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria o zonas colindantes, para realizar el adecentamiento y mejora del entorno aeropuerto y zona sur turística al ser la vía principal de acceso de los turistas que visitan la isla de Gran Canaria y que muchas las infraestructuras agrícolas (invernaderos principalmente) no presentan un aspecto adecuado. Así mismo, recibirán una formación básica en competencias digitales y empleabilidad que complementen la experiencia laboral que adquieran durante la contratación.
- **Destinatarios:** Personas pertenecientes prioritariamente a colectivos de difícil inserción de la zona sureste de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Incentivar la contratación de personas desempleadas, pertenecientes a colectivos de difícil inserción prioritariamente, mejorando su empleabilidad. Por otro lado, se pretende mejorar el paisaje de la zona de principal acceso de la población turística que nos visita.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/463000123: Subv. Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria Plan Empleo mejora entorno aeropuerto.
Presupuestado 2023: **1.883.000,00 euros**

5. SUBVENCIONES FOMENTO FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS FDCAN.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	165/198





- **Objetivos:** Financiar acciones que fomenten la formación y orientación para la inserción laboral de personas desempleadas con escaso nivel formativo y con dificultades de inserción laboral.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sin ánimo de lucro.
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación para potenciar la inserción laboral.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001223: Subvención Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN
Presupuestado 2023: **300.000,00 euros**

6. SUBVENCIONES A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO C+CAP INICIAL.

- **Objetivos:** Favorecer la formación de personas desempleadas mediante un curso de formación intensiva conducente a la obtención del permiso de conducir de transporte de mercancías con su correspondiente certificado de aptitud profesional.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas que reúnan los requisitos de la convocatoria
- **Entidad a la que se concede:** Destinatarios.
- **Finalidad:** Formación de personas desempleadas para potenciar la inserción laboral.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001223: Subvención Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN
Presupuestado 2023: **100.000,00 euros**

7. SUBVENCIONES PARA LA FORMACION EN IDIOMAS Y COMPETENCIAS DIGITALES

- **Objetivos:** Por un lado, se pretende mejorar las competencias lingüísticas de la población activa y potenciar las certificaciones oficiales que permitan la mejora del capital humano, el acceso al mercado y la movilidad laboral de los beneficiarios. Por otro, favorecer la formación en competencias de las personas formadas o con experiencia laboral y que no han sido capaces de adaptarse al uso de las tecnologías en relación a sus posibilidades de trabajo
- **Destinatarios:** Personas desempleadas y/o ocupadas, en función del objetivo perseguido, que reúnan los requisitos de la convocatoria
- **Entidad a la que se concede:** Destinatarios
- **Finalidad:** Formación en idiomas y competencias digitales como mejora del capital humano.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480002023: Subv. Programa mejora capital humano, FDCAN. Eje 2

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	166/198





Presupuestado 2023: **300.000,00 euros.**

8. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PROYECTOS FORMATIVOS ESCUELA DE PROGRAMADORES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD.

- **Objetivos:** Ejecutar dos proyectos: “Escuela de programadores web full-stack” y “Formación en Transformación Digital y Sostenibilidad”, que tienen por objetivos formar a personas desempleadas, egresadas universitarias para dotarlos de herramientas que les permitan mejorar sus posibilidades de incorporarse al mercado laboral con posterioridad a recibir esta formación y adquisición de competencias
- **Destinatarios:** Personas residentes en Gran Canaria, desempleadas egresadas universitarias o de formación profesional y certificados de profesionalidad.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) (G35073303).
- **Finalidad:** Favorecer la formación en Nuevas Tecnologías, Sociedad de la Información y Sostenibilidad para impulsar la inserción laboral.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000323: A la FULP, Proyecto Escuela de programadores y formación en comp. digitales y sostenibilidad.

Presupuestado 2023: **250.000,00 euros.**

9. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PROYECTO FORMATIVO EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

- **Objetivos:** Formar a personas desempleadas en formación dual en el área de prevención, atención y gestión de emergencias, para el desarrollo de dos certificados de profesionalidad específicos y formación complementaria a los mismos.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de Gran Canaria, con distintos perfiles y niveles de cualificación.
- **Entidad a la que se concede:** Cruz Roja Española, oficina provincial de Las Palmas. (nº (Q-2866001-G).
- **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral en el área de prevención, atención y gestión de emergencia.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000223 A Cruz Roja Española Proyecto de Formación Dual en el área de Prevención, Atención y Gestión de Emergencias

Presupuestado 2023: **117.000,00 euros**

10. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FUNDACION CANARIA DEL TRANSPORTE ADAPTADO

- **Objetivos:** Financiar los gastos de funcionamiento y actividad de la Fundación Canaria del Transporte Adaptado, constituida por esta Corporación, por acuerdo adoptado Sesión ordinaria del Pleno de fecha

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	167/198





30 de junio de 2005, y adscrita al Área de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, mediante Decreto del Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria nº 11/2022, de 7 de marzo.

- **Destinatarios:** Personas con discapacidad de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria del Transporte Adaptado.
- **Finalidad:** Favorecer la movilidad, la formación e inserción laboral de personas con discapacidad.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2023.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/482000123 Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.
Presupuestado 2023: **1.276.189,23 euros**

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Contribuir a mejorar la situación socio-económica de los municipios, detectando los recursos endógenos locales infrautilizados y potenciando los existentes, apoyando su valorización, aprovechamiento y promoción, así como fomentando el empleo local.

2. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS

Colaborar con los ayuntamientos en la ejecución de planes de empleo destinados a personas desempleadas que estén en claras dificultades económicas y/o en riesgo de exclusión social.

3. INCENTIVOS A LA CONTRATACION PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN

Fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleada procedentes de colectivos de difícil inserción laboral, mediante el establecimiento de incentivos a su contratación laboral.

4. SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO AEROPUERTO-ZONA SUR TURÍSTICA.

Incentivar el empleo y la contratación de personas desempleadas, preferentemente de colectivos de difícil inserción, con un Plan de Empleo de los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria o zonas colindantes, para realizar el adecentamiento y mejora del entorno aeropuerto y zona sur turística.

5. SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN DE ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS

Financiar acciones que fomenten la formación y orientación para la inserción laboral de personas desempleadas con escaso nivel formativo y con dificultades de inserción laboral.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	168/198





6. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO C+CAP INICIAL.

Favorecer la formación de personas desempleadas mediante un curso de formación intensiva conducente a la obtención del permiso de conducir de transporte de mercancías con su correspondiente certificado de aptitud profesional.

7. SUBVENCIONES PARA LA FORMACION EN IDIOMAS Y COMPETENCIAS DIGITALES

Por un lado, se pretende mejorar las competencias lingüísticas de la población activa y potenciar las certificaciones oficiales que permitan la mejora del capital humano, el acceso al mercado y la movilidad laboral de los beneficiarios. Por otro, favorecer la formación en competencias de las personas formadas o con experiencia laboral y que no han sido capaces de adaptarse al uso de las tecnologías en relación a sus posibilidades de trabajo.

8. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PROYECTOS FORMATIVOS ESCUELA DE PROGRAMADORES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD.

Favorecer la formación en Nuevas Tecnologías, Sociedad de la Información y Sostenibilidad para impulsar la inserción laboral.

9. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PROYECTO FORMATIVO EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

Favorecer la formación y la inserción laboral en el área de prevención, atención y gestión de emergencias.

10. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FUNDACION CANARIA DEL TRANSPORTE ADAPTADO

Favorecer la movilidad, la formación e inserción laboral de personas con discapacidad.

c) Plazo necesario para su consecución

Líneas de subvención de la 1 a la 10: Enero a diciembre de 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZLlCfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZLlCfNQ=	Página	169/198	



Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
14140	241	462000123	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	750.000,00
14140	241	462000423	Subvenciones Aytos. Plan Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN	4.500.000,00
14140	241	463000123	Subv. Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria Plan Empleo mejora entorno aeropuerto.	1.883.000,00
14140	241	470000123	Incentivos mantenimiento y contratación para colectivos de difícil inserción FDCAN	4.667.000,00
14140	241	480000223	A Cruz Roja Española Proyecto de Formación Dual en el área de Prev., Atenc.y gest.de Emergenci.	117.000,00
14140	241	480000323	A la FULP, Proyecto Escuela de programadores y formación en comp.digitales y sostenibilidad.	250.000,00
14140	241	480001223	Subv. Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN	400.000,00
14140	241	480002023	Subv. Programa mejora capital humano, FDCAN. Eje 2	300.000,00
14140	241	482000123	Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado	1.276.189,23
Total Transferencias corrientes				14.143.189,23
14140	241	762000123	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.	320.000,00
Total Transferencias de capital				320.000,00

e) Plan de acción

La concesión de las subvenciones se realizará mediante los siguientes planes de acción:

1. Concesión directa: Línea de subvención 1 y 2.
2. Concurrencia competitiva: Línea de subvención 3, 5 y 6.
3. Subvención nominativa: Líneas de subvención 4, 8, 9 y 10.

En el caso de las concesiones de subvención directas a ayuntamientos (Línea 1 y 2), se materializarán a través de un programa de colaboración que regule su concesión, así como la asignación específica para cada Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	170/198





13. CONSEJERÍA DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.- SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar técnica y económicamente con las Instituciones sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones en materia de desarrollo, lucha contra la pobreza, alimentación, educación, sanidad, servicios sociales, servicios básicos, derechos humanos y civiles en los países empobrecidos a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Capítulo VII), así como acciones de sensibilización en la isla de Gran Canaria a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la otorgación de ayudas económicas, mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Sensibilización destinados a AYUNTAMIENTOS y para Acciones de Sensibilización a llevar a cabo por INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Asimismo, siguiendo las directrices de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se prevé la otorgación de ayudas económicas por el procedimiento de concesión directa de subvenciones nominativas encuadradas en el Capítulo IV (transferencias corrientes) y subvenciones nominativas en el Capítulo VII (transferencias de capital). Las cantidades globales de cada capítulo de gastos asciende a 3.854.600,00€ y 2.054.000,00€, respectivamente.

13.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La Convocatoria 2023 se proyecta realizar en régimen de concurrencia competitiva y mediante concesión nominativa, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes líneas de actuación:

1. La primera de ellas irá destinada a financiar operaciones corrientes (capítulo IV, presupuesto de gastos), por un importe total de 3.854.600,00 €, distribuidas de la siguiente forma:
 - Las destinadas a los Ayuntamientos de Gran Canaria, Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
 - Las destinadas a Instituciones sin Fines de lucro para Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
 - Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, que ha de tramitarse por el procedimiento de concesión directa por importe de 3.754.600,00 euros.
2. La segunda línea de actuación financiará operaciones de capital que creen infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos), por un importe total de 2.054.000,00 euros, distribuidas de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	171/198





- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, por importe de 1.554.000,00 euros.
- Las destinadas para actuaciones de emergencia por importe de 250.000,00 euros.
- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo por importe de 250.000,00 euros, que se contempla desarrollar en régimen de concurrencia competitiva.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Combatir la pobreza y la desigualdad en el ámbito de las relaciones internacionales de un modo organizado y permanente.
2. Impulsar acciones y actividades para el desarrollo de la Solidaridad Internacional con los pueblos empobrecidos, la cooperación al desarrollo y la paz.

c) Plazo necesario para su consecución

Una anualidad (2023).

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Las aplicaciones presupuestarias que han de financiar operaciones corrientes (Capítulo IV) son las siguientes:

Aplic. Presupuestaria	Denominación	Importe
15380 234 462000223	Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00
15380 234 480000123	A Federación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de Canarias	40.000,00
15380 234 480000223	A Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Vacaciones en Paz)	40.000,00
15380 234 480000323	A Cruz Roja Española	75.000,00
15380 234 480000423	A Asoc. Liga Canaria de la Educación y la Interculturalidad	20.000,00
15380 234 480000523	A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización. Solidaridad	50.000,00
15380 234 480000623	A Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-Africa (CODECAN)	8.000,00
15380 234 480000823	A El Patio de Las Culturas	5.000,00
15380 234 480000923	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	20.000,00
15380 234 480001023	A Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas (FEMEPA)	25.000,00
15380 234 480001123	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado	40.000,00
15380 234 480001223	A Solidaridad Médica España	35.000,00
15380 234 480001323	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	10.000,00
15380 234 480001423	A Radio ECCA Fundación Canaria	95.000,00
15380 234 480001523	A Fundación Colegio de Médicos de Las Palmas	14.000,00
15380 234 480001623	A Asoc. Miralepa-Centro de Estudios Educativos y Culturales	10.000,00
15380 234 480001823	A Yrichen Fundación Canaria	12.000,00
15380 234 480001923	A Gabinete Literario de Las Palmas	10.000,00
15380 234 480002123	A Club Rotario Faro de Maspalomas	18.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	172/198





Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	480002223	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	19.000,00
15380	234	480002323	A Asoc. Comité Español de la UNRWA-Memoria Histórica Palestina	30.000,00
15380	234	480002423	A Médicos del Mundo	20.000,00
15380	234	480002623	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	15.000,00
15380	234	480002823	A Asoc. Cultural Canaria Gran Angular	15.000,00
15380	234	480002923	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española-Ucrania	100.000,00
15380	234	480003023	A Asoc. de Juristas por la Paz y los DD.HH.	15.000,00
15380	234	480003223	Cooperación Vicenciana. COVIDE	26.400,00
15380	234	480003323	A Fundación Bosco Global	31.000,00
15380	234	480003423	A Fundación ANESVAD	30.000,00
15380	234	480004123	A Asociación Social Oportunidades de Vida	180.000,00
15380	234	480004223	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	20.000,00
15380	234	480004323	Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharai	420.000,00
15380	234	480004923	A Fundación Belén María	20.000,00
15380	234	480005023	Fundación Proactiva Open Arms	20.000,00
15380	234	480005123	Asociación Mujeres por la Paz y Acción Solidaria con Palestina	5.000,00
15380	234	480005323	ASOCIACIÓN EDUCANEPAL	35.000,00
15380	234	480005623	Asociación de Sierraleoneses y Amigos en Canarias	21.000,00
15380	234	480005823	UNICEF	148.000,00
15380	234	480005923	Asoc.Socio-Cultural y Humanitaria Virgen de Coromoto (Venezuela)	16.200,00
15380	234	480006023	Asociación IDEA: Investigación, Desarrollo, Educación	20.000,00
15380	234	480006123	A Asociación Social Casa de los Pueblos en Canarias	80.000,00
15380	234	480006223	Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud	15.000,00
15380	234	480006323	Cáritas Diocesana de Canarias	195.000,00
15380	234	480006623	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de LP de G.C	10.000,00
15380	234	480006723	Asociación mi hijo y yo	43.000,00
15380	234	480006823	Asociación Rosa del Desierto	26.000,00
15380	234	480007123	Asociación Biodiversidad Atlántica y Sostenibilidad	30.000,00
15380	234	480007423	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	25.000,00
15380	234	480007723	Fundación Mujeres por África	15.000,00
15380	234	480007823	Fundación Canaria Ágora	100.000,00
15380	234	480008023	Fundación Entreculturas Fe y Alegría	15.000,00
15380	234	480008123	ONG Balanced World	6.000,00
15380	234	480008223	Asociación Africando	15.000,00
15380	234	480008323	Asociación Mensajeros de la Paz Canarias	15.000,00
15380	234	480008523	A SIC4CHANGE	30.000,00
15380	234	480008623	A Club Rotario Ciudad de Arucas.	5.000,00
15380	234	480008723	ONG Nutrición sin fronteras	30.000,00
15380	234	480008823	A Asociación Canarias con Mozambique	20.000,00
15380	234	480009323	Fundación Canaria Farrah parra la Cooperación y el Desarrollo	130.000,00
15380	234	480009523	Asociación Yolihuani	25.000,00
15380	234	480009623	Asociación comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	200.000,00
15380	234	480009723	Asociación Malayaka House manutención niños (Uganda)	20.000,00
15380	234	480009923	A Fundación Esperanza y Alegría.	21.000,00
15380	234	490000123	Programa Mundial de Alimentos (Naciones Unidas)	1.000.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.854.600,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr /VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr /VOuAZL1CfNQ=	Página	173/198





Las aplicaciones presupuestarias que han de financiar operaciones de capital (Capítulo VII) son:

Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	780000223	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	20.000,00
15380	234	780000323	A Asoc. Escuelas de Wara Wara Canarias	25.000,00
15380	234	780000423	A Asoc. Promoción Claretiana de Cooperación para el Desarrollo.	20.000,00
15380	234	780000623	A Fundación Vicente Ferrer	100.000,00
15380	234	780000723	A Cruz Roja Española.	25.000,00
15380	234	780000923	A Fundación Canaria Puerto de Las Palmas	10.000,00
15380	234	780001223	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	30.000,00
15380	234	780001323	A Asoc. BURKINASARA CANARIAS	25.000,00
15380	234	780001423	A Fundación Colegio de Médicos de Las Palmas	144.000,00
15380	234	780001723	A Asoc. Liga Canaria de la Educación y la Interculturalidad	85.000,00
15380	234	780001823	A Médicos del Mundo	15.000,00
15380	234	780001923	Asoc. Canaria Siembra.	30.000,00
15380	234	780002123	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	133.000,00
15380	234	780002223	A Asoc. Comité Español de la UNRWA	150.000,00
15380	234	780002323	Asoc. Social Casa de los Pueblos en Canarias.	30.000,00
15380	234	780002723	A Asoc. Mensajeros de La Paz Canarias	45.000,00
15380	234	780003023	A Asoc. Cooperación Internacional Dona Vida	35.000,00
15380	234	780003623	A Fundación ADSIS	20.000,00
15380	234	780003823	A Proyectos de Cooperación	250.000,00
15380	234	780003923	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	250.000,00
15380	234	780004023	A Cáritas Diocesana de Canarias	35.000,00
15380	234	780004223	A Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional	25.000,00
15380	234	780004523	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	5.000,00
15380	234	780004623	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	20.000,00
15380	234	780004723	A Club Rotario Ciudad de Arucas.	20.000,00
15380	234	780004923	Asociación Proyecto Gambia	6.000,00
15380	234	780005023	Asociación WorldProject Canarias	36.000,00
15380	234	780005123	KU TEM BEA NA TANZANIA, ONG	40.000,00
15380	234	780005323	Asoc. Solidaria para la educación y el deporte en África	15.000,00
15380	234	780005423	Rotary Club Maspalomas	10.000,00
15380	234	780005523	A Asoc. de Monkey Girl.	15.000,00
15380	234	780005723	Asociación Global Humanitaria	20.000,00
15380	234	780005823	Manos Unidas	35.000,00
15380	234	780006023	A Asociación Mi Hijo y Yo	18.000,00
15380	234	780006323	Asociación Infancia sin fronteras	25.000,00
15380	234	780006423	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	20.000,00
15380	234	780006523	Fundación Canaria Main	20.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/V0uAZL1CfNQ=	Página	174/198





Aplic. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	780006623	Fundación Eperanza y Alegría.	26.000,00
15380	234	780006723	Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud	30.000,00
15380	234	780007023	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo Acción Misionera Vicenciana de España	81.000,00
15380	234	780007123	Asociación Intercultural Afrocanarias DIAKHASE.	25.000,00
15380	234	780007223	Asociación Yolihuani	35.000,00
15380	234	780007323	Asociación Oportunidades de vida	20.000,00
15380	234	780007423	A UNICEF	30.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.054.000,00

e) Plan de acción

Convocatorias públicas de subvenciones para 2023:

1. Para proyectos de sensibilización y concienciación, del Capítulo IV desarrollados por ayuntamientos de Gran Canaria (50.000,00 euros).
2. Para proyectos de sensibilización, del Capítulo IV dirigidos a entidades sin finalidad de lucro (50.000,00 euros).

Para proyectos de Cooperación al Desarrollo (capítulo VII) desarrollados por personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal sea el de la cooperación al desarrollo, tales como ONGD, congregaciones religiosas, fundaciones y similares (250.000,00 euros).

Para proyectos de Actuaciones de Emergencia (capítulo VII) de ayuda ante situaciones de emergencia, naturaleza catastrófica o razones humanitarias urgentes (250.000,00 euros).

Para las ayudas nominativas, capítulos IV y VII, por importes de 3.754.600,00 euros y 1.554.000,00 euros, respectivamente, así como para las actividades de emergencia (capítulo VII), se seguirán para su concesión los cauces previstos en el art. 22.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, ley general de subvenciones (concesión de forma directa).

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	175/198





13.2.- SERVICIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Memoria explicativa

I.- Asistencia jurídico-técnica a los Municipios

El Servicio de Cooperación Institucional, y en concreto su gestión, viene definido indefectiblemente por su ámbito competencial, que básicamente consiste en realizar la función de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios. Esta cooperación, desde el punto de vista económico, se articula a través de los distintos Planes de Inversión: Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios.

Asimismo, la cooperación económica se desarrolla en algunos casos mediante subvenciones concedidas directamente a los ayuntamientos de la Isla, para la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos básicos municipales (saneamiento, alumbrado público, abastecimiento, pavimentación, parques, etc.).

Por otra parte, también asiste a los municipios con apoyo técnico mediante la redacción de proyectos a incluir en los citados Planes.

Por tanto, queda el aspecto jurídico de la triple función de asistencia, el cual nos demandan los Ayuntamientos, en especial los de menor capacidad jurídica y técnica, al objeto de dar respuesta a las necesidades planteadas por estos en materia de asesoramiento jurídico, relativo a los siguientes puntos:

- Asistencia, consultoría, asesoramiento y colaboración técnica-jurídica en cuantas cuestiones sean planteadas por el Ayuntamiento.
- Asesoramiento jurídico al responsable político del Ayuntamiento que asista a reuniones con miembros de otros organismos e instituciones, públicas y privadas, en representación del Ayuntamiento y esté relacionado con el objeto de la prestación.
- Asistencia a reuniones en el Ayuntamiento para asesorar a la Corporación en las materias encomendadas objeto de la prestación.
- La evacuación de cuantas consultas verbales sean formuladas por la Corporación municipal, dentro de las concretas materias jurídicas que engloban el asesoramiento a prestar.
- Y asesoramiento en cualquier otra materia de análoga naturaleza.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
15600	942	462000023	A Aytos., Asistencia Jurídico-Técnica a los Municipios	200.000,00
15600	943	462000123	A Mancomunidad Medianias, Org., Gest. y Func.Coop	50.000,00
15600	943	462000123	A Mancomunidad Sureste, Org., Gest. y Func.Coop.In	50.000,00
15600	943	462000323	A Mancomunidad del Norte, Org., Gest. y Func.Coop.	50.000,00
Total Transferencias corrientes				350.000,00

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	176/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
15600	171	762000123	Al Ayto. de Agüimes para Acondicionamiento de espacio libre junto al Auditorio de Agüimes. FDCAN	1300.000,00
15600	337	762000123	Al Ayto. de Tejeda para Recepción de Piscina Municipal con acond. y mejoras de entorno e inst. FDCAN	324.147,44
15600	171	762000223	Al Ayto. de Artenara para Acondicionamiento y rehab. de la Plaza de La Candelaria en Acusa. FDCAN.	270.000,00
15600	161	762000323	Al Ayto. de Firgas para Rehab. y reforma del depósito regul.mund.de agua en Montaña de Firgas. FDCAN.	300.000,00
15600	171	762000323	Al Ayto. de Arucas para rehabilitación de espacios públicos en Tres Barrios y La Montañeta. FDCAN.	140.000,00
15600	171	762000423	Al Ayto. de La Aldea de San Nicolás para Parque periurbano en Piedra La Mesa. FDCAN.	250.000,00
15600	133	762000423	Al Ayto. de Tejeda para Adecuación de instalaciones del Aparcamiento de Tejeda.	1184131
15600	133	762000523	Al Ayto. de Teror para repavimenta., mejoras y accesib. aparcamiento pública en ZCA de Teror FDCAN.	187.000,00
15600	171	762000523	Al Ayto. de Santa Lucía para acondic. del parque de La Libertad y otros espacios libres munic.FDCAN.	1000.000,00
15600	1532	762001023	Al Ayto. de Gáldar para Rehabilitación y mejora del firme en varios barrios del muni., Fase 2. FDCAN	670.647,13
15600	1532	762001423	Al Ayto. de Moya para Repavimentación y mejora de tramo de Camino Lomo el Negro. FDCAN	100.000,00
15600	1532	762001523	Al Ayto. de Las Palmas de G.C. para mejora y modern. De vías de la Zona Com. de Tamaraceite.. FDCAN	939.915,77
15600	942	762004123	A Aytos. Prog. Insular Desarrollo Socioeconómico G.C.	16.835.176,55
15600	942	762300023	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	15.000.000,00
15600	943	763000123	A Mancomunidad de Medianias: Plan de Medianias	1000.000,00
15600	943	763000223	A Mancomunidad del Norte: Plan del Norte	1000.000,00
15600	943	763000323	A Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste	1000.000,00
Total Transferencias de capital				40.458.728,20

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	177/198





14. CONSEJERÍA DE ÁREA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y TRANSPARENCIA

14.1.- SERVICIO DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

14.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a la ciudadanía que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, reconoce un ámbito competencial a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados en la atención a las mujeres. Asimismo, la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares dispone que, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en materia de Igualdad de Género (artículo 6.2.s).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	178/198





Por lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana propone el “Plan Estratégico de subvenciones” que se presenta, a través del cual la población canaria más desprotegida pueda encontrar un apoyo técnico y económico, que le permita realizar actuaciones de promoción y acción social, así como aquéllas relacionadas con la asistencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “Plan Estratégico de subvenciones” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a la ciudadanía y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

En este sentido, con la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad (ICI) y esta Corporación para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Gran Canaria, se subvencionarán los proyectos de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras en materia de intervención y prevención de la violencia de género así como los recursos que forman parte de la Red de Acogida, dando respuesta a esta problemática específica.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Sociales sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a proyectos que potencian la igualdad y la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el ejercicio 2023 los siguientes:

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

El Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género (en adelante, Sistema) es el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las Administraciones Públicas Canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con entidades colaboradoras públicas y privadas, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, tanto de la mujer como de sus hijos e hijas, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social. A través de los programas que integran este apartado el Cabildo de Gran Canaria consolida la Red de Servicios y recursos que forman parte de este Sistema.

2. Fomentar la igualdad de género a nivel municipal

Durante el ejercicio 2023, esta Corporación gestionará proyectos que permitan la implantación de proyectos que ayuden a la erradicación de la desigualdad de género. La situación financiera de los ayuntamientos no les permite fomentar de forma autónoma iniciativas que se demandan desde diversos sectores de la ciudadanía, siendo necesario, por lo tanto, que este Cabildo preste su apoyo y colaboración económica, con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de los Planes de Igualdad Municipales, o instar a desarrollar proyectos conforme el Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita” (MEIGCI), en los

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	179/198





que se aglutinen dichas iniciativas y se promuevan políticas transversales de igualdad y seccionales a favor de la igualdad y la diversidad.

3. Promover la participación de la iniciativa social en el fomento de las acciones para la igualdad de género

Mediante la implementación de acciones de prevención, orientadas al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente al fenómeno de la desigualdad y violencia de género.

14.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión nominativa, directa o concurrencia, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo competencia de la Consejería. Todo ello sin perder de vista la limitación de gasto.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “Plan Estratégico de Subvenciones” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sociales sin ánimo de lucro, con fines de promoción de la igualdad y trabajo con mujeres. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, al que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero.

La crisis económica ha supuesto un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población. Siendo por tanto necesario reforzar los servicios especializados que prestan un trabajo eficaz y cercano a los colectivos más vulnerables.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

- Convenio de colaboración interadministrativa, y su Adenda primera, con el Instituto Canario de Igualdad, organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Canarias y de políticas de prevención de la violencia de género. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito autonómico, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo.
- Líneas de subvenciones nominadas a todos los municipios que confirman su interés en mantener los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género, así como a mancomunidades y entidades colaboradoras, para la instauración o continuación de la prestación de los servicios especializados en materia de violencia de género y violencia sexual.
- Realización de jornadas técnicas que redunden en la formación especializada para la mejora de la asistencia a las víctimas, protocolos de actuación, coordinación de acciones, sistematización de la información, etc.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	180/198	



- Coordinación a nivel insular de la Red de asistencia y de actuaciones de prevención de la VG y revisión del mapa de recursos insular, para su mejora. Modificación y reorientación de recursos, si procede, del sistema actual.
- Definición de procesos y procedimientos en la Red de asistencia y acogimiento (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA, Centro de Atención Inmediata-CAI Casas de acogida, Piso tutelado).
- Detección precoz y gestión de intervención con menores víctimas de la violencia de género y violencia sexual.
- Campañas de sensibilización dirigida a toda la población en torno a conmemoraciones como el 8 de Marzo (Día Internacional de la mujer) o 25 de Noviembre (Día Internacional contra la violencia de género), en la que se visibilizan acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Los destinatarios de esta línea de subvención son, en primera instancia, el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o que estén en riesgo de estarlo, y sus hijos e hijas, y, en un segundo término, la población canaria en general que debe tomar conciencia de esta realidad y estar debidamente informada para su adecuada prevención y erradicación.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas especializados que promuevan la igualdad de género. Asimismo se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos.

El Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita” supone un punto de arranque para todas las políticas de igualdad y diversidad que se vayan a conformar en la isla: Para ello, las subvenciones nominadas a cada ayuntamiento supondrán un avance deseado hasta el año dos mil treinta.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de fomento de la igualdad de género y la diversidad.

Con esta línea de actuación se fomenta la iniciativa social en la implantación de actuaciones que impulsen la igualdad de género a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva. De la misma manera que en el apartado anterior, se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos, fortaleciendo la red social e igualitaria en diferentes áreas relacionadas con la salud, educación, empleo, diversidad funcional, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las mujeres y menores víctimas.

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es la prestación de servicios de prevención y atención integral específica a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as en todos los municipios de la

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	181/198





Isla de Gran Canaria, a través de Servicios especializados de Prevención y Atención Integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con carácter municipal, así como otros servicios especializados de carácter insular gestionados por entidades colaboradoras.

El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general. En este sentido, se realiza un esfuerzo enorme en llegar al mayor número posible de centros educativos de la isla, realizando un trabajo estructurado y estable de intervención con jóvenes, en talleres de prevención de VG y de igualdad de género. A su vez, los municipios realizan acciones de prevención y sensibilización social dirigidas a la población en general, a través de cursos o actividades formativas o de acciones sociales que visibilizan e incrementan la concienciación social, de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad y que esta también forma parte de la respuesta o solución que hay que dar a la misma.

Por su parte, el programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género. Los servicios y centros que integran el sistema asistencial son: el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT), así como los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.

Para llevar a cabo el objetivo, es precisa la implantación /continuación de servicios especializados y equipos de profesionales en todo el territorio insular que cumplan con criterios de alta especialización, inmediatez en la intervención, disponibilidad, etc.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

La Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en su línea de avanzar hacia el bienestar social equilibrado, fruto de una mayor igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tiene entre sus finalidades desarrollar políticas activas que permitan alcanzar este objetivo, fomentando la participación de las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en la Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para alcanzar este objetivo se apoyará técnicamente y económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos que fomenten la igualdad dirigidos tanto a la consolidación de los Planes Municipales de Igualdad, así como en el desarrollo de los programas y proyectos recogidos en el MEIGCI.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Con el mismo objetivo de desarrollar políticas activas que fomenten la igualdad de género, se apoyará económicamente a las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	182/198





También se podría atender fuera de la convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

c) Plazo necesario para su consecución

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Se debe contar con servicios especializados en toda la isla que garanticen el asesoramiento y la intervención especializada con las personas que sufren este tipo de violencia, a la vez que se realizan acciones de prevención, sensibilización y de formación con las que poder erradicar la base de esta problemática. Los servicios se prestarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, estando previsto que todas las subvenciones estén concedidas antes de que finalice el primer trimestre del año.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género y C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Se prevé que la Convocatoria de Subvención a los Ayuntamientos y entidades sociales para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones* es de OCHO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.284.566,62€). Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 “Transferencia Corrientes” del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

16141/236/462000323 “Convenio ICI Ayto. de Agaete”= 132.941,33 €
16141/236/462000423 “Convenio ICI Ayto. de Agüimes”= 195.421,90 €
16141/236/462000523 “Convenio ICI Ayto. de Artenara”= 69.339,84 €
16141/236/462000623 “Convenio ICI Ayto. de Arucas”= 140.295,81 €
16141/236/462000723 “Convenio ICI Ayto. de Firgas”= 58.920,89 €
16141/236/462000823 “Convenio ICI Ayto. de Gáldar”= 167.072,29 €
16141/236/462000923 “Convenio ICI Ayto. de Ingenio”= 164.247,10 €
16141/236/462001023 “Convenio ICI Ayto. de La Aldea”= 108.974,00 €
16141/236/462001223 “Convenio ICI Ayto. de Mogán”= 190.319,98 €
16141/236/462001323 “Convenio ICI Ayto. de Moya”= 85.035,36 €
16141/236/462001423 “Convenio ICI Ayto. Santa M^a Guía”= 100.064,44 €
16141/236/462001623 “Convenio ICI Ayto. de Santa Lucía”= 195.982,40 €
16141/236/462001823 “Convenio ICI Ayto. de Telde”= 272.033,95 €

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	183/198





16141/236/462001923 "Convenio ICI Ayto. de Teror"= 124.863,73 €
16141/236/462002023 "Convenio ICI Ayto. de Valleseco"= 50.447,45 €
16141/236/462002123 "Convenio ICI Ayto. de Valsequillo"= 132.180,03 €
16141/236/462002223 "Convenio ICI Ayto. Las Palmas G.C."= 590.005,60 €
16141/236/462005123 "Convenio ICI. Ayto. de Tejeda" = 41.450,00 €
16141/236/462005223 "Convenio ICI. Ayto. de San Bartolomé de Tirajana" = 160.590,62 €
16141/236/480001723 "Convenio ICI Com. Tafira Adoratrices, Pryt. Piso Tut.muj. e hijs. VVG"= 139.719,57 €
16141/236/480002423 "Convenio ICI Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.enprostit.yexplt.sexual"= 108.055,80€
16141/236/480002523 "Convenio ICI Asoc. Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG"= 262.723,94 €
16141/236/480002623 "Cruz Roja Española. Servicio Insular de violencia sexual. Conv" = 180.733,21€
16141/236/480003023 "Convenio ICI Asoc.Muj,Solid.yCoop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG"= 380.540,06€
16141/236/480003723 "I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen."= 415.217,00 €
16141/236/480004323 "Convenio ICI Cruz Roja Española DEMA+CAI"= 688.369,38€
16141/236/480004423 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. y Protecc. a VVG. sede Las Palmas de GC"= 188.222,28 €
16141/236/480004523 "Convenio ICI Cruz Roja Esp. Servicio Insular de atención a menores"= 242.399,22 €
16141/236/480004723 "Convenio ICI. Fundación Canaria Yrichen. Casa de acogida Terapéutica Maday" = 275.080,00 €
16141/236/480004923 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. a VVG Sede Telde" = 206.222,28 €
16141/236/480005023 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. a VVG Sede Medianías" = 188.222,28 €
16141/236/480005123 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. Casa de Acogida Clementina" = 344.437,44 €
16141/236/480005323 "Asoc. te acompañamos. Servicio Insular de Prevención" = 350.000,00 €
16141/236/480005423 "Asoc. Opciónate mejora tu vida mejora el mundo. Servicio ciberviolencia machista" = 200.000,00 €
16141/236/480005623 "Convenio ICI. Asoc. Te Acompañamos. Casa de Acogida" = 344.437,44 €

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	184/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	462000323	Convenio ICI. Ayuntamiento de Agaete	132.941,33
16141	236	462000423	Convenio ICI. Ayuntamiento de Agüimes	195.421,90
16141	236	462000523	Convenio ICI. Ayuntamiento de Artenara	69.339,84
16141	236	462000623	Convenio ICI. Ayuntamiento de Arucas	140.295,81
16141	236	462000723	Convenio ICI. Ayuntamiento de Firgas	58.920,89
16141	236	462000823	Convenio ICI. Ayuntamiento de Gáldar	167.072,29
16141	236	462000923	Convenio ICI. Ayuntamiento de Ingenio	164.247,10
16141	236	462001023	Convenio ICI. Ayuntamiento de La Aldea	108.974,00
16141	236	462001223	Convenio ICI. Ayuntamiento de Mogán	190.319,98
16141	236	462001323	Convenio ICI. Ayuntamiento de Moya	85.035,36
16141	236	462001423	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa María de Guía	100.064,44
16141	236	462001623	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa Lucía	195.982,40
16141	236	462001823	Convenio ICI. Ayuntamiento de Telde	272.033,95
16141	236	462001923	Convenio ICI. Ayuntamiento de Teror	124.863,73
16141	236	462002023	Convenio ICI. Ayuntamiento de Valleseco	50.447,45
16141	236	462002123	Convenio ICI. Ayuntamiento de Valsequillo	132.180,03
16141	236	462002223	Convenio ICI. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	590.005,60
16141	236	462005123	Convenio ICI. Ayto. de Tejeda	41.450,00
16141	236	462005223	Convenio ICI. Ayto. de San Bartolomé de Tirajana	160.590,62
16141	236	480001723	Convenio ICI Comunidad en Tafira Adoratrices Esc Smo. Sacramento. Piso Tutelado VVG	139.719,57
16141	236	480002423	Convenio ICI. Congreg. Oblatas Stmo. Redentor Cdad. L.P. S.I. de Preven. y Protec. prostit. y explt.	108.055,80
16141	236	480002523	Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. S.I. de Preven. y Protec. a VVG	262.723,94
16141	236	480002623	Convenio ICI. Cruz Roja Española. Servicio Insular de Preven. y Protec. a VVG por violencia sexual	180.733,21
16141	236	480003023	Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. Servicio Insular de Atención Inmediata VVG	380.540,06
16141	236	480003723	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	415.217,00
16141	236	480004323	Convenio ICI. Cruz Roja Española DEMA+CAI	688.369,38
16141	236	480004423	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. y Protecc. a VVG. sede Las Palmas de GC	188.222,28

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	185/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	480004523	Convenio ICI Cruz Roja Española. S. I. Prev. y Protecc. a menores	242.399,22
16141	236	480004723	Convenio ICI. Fundación Canaria Yrichen. Casa de acogida Terapéutica Maday	275.080,00
16141	236	480004923	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. a VVG Sede Telde	206.222,28
16141	236	480005023	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. a VVG Sede Medianias	188.222,28
16141	236	480005123	Convenio ICI. Cruz Roja Española. Casa de Acogida "Clementina"	344.437,44
16141	236	480005323	Asoc. te acompañamos. Servicio Insular de Prevención	350.000,00
16141	236	480005423	Asoc. Opciónate mejora tu vida mejora el mundo. Servicio ciberviolencia machista	200.000,00
16141	236	480005623	Convenio ICI. Asoc. Te Acompañamos. Casa de Acogida	344.437,44
TOTAL CONVENIO I.C.I.				<u>7.494.566,62</u>

Financiación: Financiación Gobierno de Canarias (ICI) y Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as, y en materia preventiva la población de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre del 2023.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género, conforme los programas y proyectos recogidos en el Marco Estratégico por la Igualdad "Gran Canaria Infinita", aprobada en Consejo de Gobierno el 1 de marzo de 2021.

Subvenciones nominativas a Ayuntamientos/Mancomunidades de la isla y otras entidades (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) para la promoción y desarrollo de programas concertados en la materia.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	186/198





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	453900123	MEIGCI. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	5.000,00
16141	236	462002923	MEIGCI.Ayto de Agaete	14.137,53
16141	236	462003023	MEIGCI.Ayto de Agüimes	14.351,28
16141	236	462003123	MEIGCI.Ayto. de la Aldea de San Nicolás	13.781,28
16141	236	462003223	MEIGCI.Ayto. Artenara	13.531,90
16141	236	462003323	MEIGCI.Ayto. de Arucas	14.707,54
16141	236	462003423	MEIGCI.Ayto. de Firgas	13.603,15
16141	236	462003523	MEIGCI.Ayto. de Gáldar	14.458,16
16141	236	462003623	MEIGCI.Ayto. de Ingenio	14.173,16
16141	236	462003723	MEIGCI.Ayto. de Mogán	13.923,78
16141	236	462003823	MEIGCI.Ayto. de Moya	13.603,15
16141	236	462003923	MEIGCI.Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria	15.028,17
16141	236	462004023	MEIGCI.Ayto. de San Bartolomé	14.422,52
16141	236	462004123	MEIGCI.Ayto. de Santa Brígida	13.674,40
16141	236	462004223	MEIGCI.Ayto. de Santa Lucía	14.956,92
16141	236	462004323	MEIGCI.Ayto. de Santa María de Guía	14.386,91
16141	236	462004423	MEIGCI.Ayto. de Tejeda	13.531,90
16141	236	462004523	MEIGCI.Ayto. de Telde	15.028,17
16141	236	462004623	MEIGCI.Ayto. de Teror	13.496,27
16141	236	462004723	MEIGCI.Ayto. de Valleseco	13.175,64
16141	236	462004823	MEIGCI.Ayto. de Valsequillo	13.603,15
16141	236	462004923	MEIGCI.Ayto. de la Vega de San Mateo	13.425,02
16141	236	463000223	MEICGI. Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.	30.000,00
16141	236	463000323	MEICGI. Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.	30.000,00
16141	236	463000423	MEICGI. Mancomunidad de Medianías de Gran Canaria.	30.000,00
TOTAL M.E.I.C.G.				390.000,00

Coste previsto: 390.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2023.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social, dentro del Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita”.

Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	187/198





Aplicación Presupuestaria: 16141.236.480000123; Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 400.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2023.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	480000123	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género	400.000,00

e) **Plan de acción:**

- **Calendario:** Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2023 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- **Forma de pago:** La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- **Forma de justificación:** La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- **Indicadores para el seguimiento y evaluación:** Número de solicitudes; número de concesiones, numero de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	188/198	



15.- CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOBERANÍA ENERGÉTICA, CLIMA Y CONOCIMIENTO

15.1.- UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

15.1.1.- Objetivos Estratégicos:

El Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento, en el marco de la actividad de fomento y en el ejercicio de sus competencias, contempla los siguientes objetivos estratégicos: impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en Gran Canaria, y estimular la emprendeduría y fomentar el desarrollo empresarial y desarrollar la estrategia sobre el cambio climático.

Estos objetivos se pueden lograr intensificando la colaboración con diferentes agentes activos en diversos ámbitos. En concreto, en el sector de la innovación y de la I+D+i, se colabora con el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), para actuaciones en nuevos sectores de I+D+i, con DR.STETTER ITQ, para la celebración del proyecto “Smart Green Island, Makeathon”, con la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el taller de robótica submarina y actuaciones I+D+i en economía azul, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), otorgando ayudas para Becas, con la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (FPCT-ULPGC), para potenciar la transferencia de conocimiento de los centros de investigación al sector productivo, para la protección de la propiedad intelectual e industrial, para la presentación de proyectos de I+D+i, para la organización talleres de robótica, la realización de un Experto en Economía Circular y para financiar gastos derivados de estudios previos y proyectos técnicos para la realización de un nuevo edificio que atraerá empresas tecnológicas, ofreciendo un espacio dónde instalar su instrumentación de laboratorio y de experimentación. En el ámbito social la cooperación se plasma en el Proyecto Hub Movil de Tecnología Social de la Fundación Yrichen.

En el ámbito de la emprendeduría y el desarrollo empresarial, se continúa, al igual que en el ejercicio anterior, prestando apoyo a INFECAR, para que se reafirme como foro de encuentro entre empresarios, e impulse la celebración de Ferias y eventos que estimulen el comercio local, o la emprendeduría. Se sigue apostando por la consolidación de las empresas, ya constituidas, en el sector audiovisual en Gran Canaria, apoyando la formación, el asesoramiento e incentivando el asociacionismo, a través del Clúster Audiovisual de Canarias. En el ámbito marítimo y naval se fomenta la formación de nuevos profesionales en esos sectores, a través de una aportación al Clúster Marítimo de Canarias. Asimismo, se presta apoyo a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial, la empleabilidad y la internacionalización de las empresas y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas. La concienciación y formación de la población en la temática de las energías renovables y del cambio climático, resulta un elemento fundamental para alcanzar un cambio de modelo energético, apoyando a tal fin, en el ámbito del Pacto de los Alcaldes, a la Asociación TribArte.

Toda esta actividad de fomento se materializa en una serie de subvenciones, que se otorgaran durante el ejercicio 2023.

15.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1. SUBVENCIONES A LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	189/198





a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Potenciación de las ferias sectoriales como foro de encuentro empresarial y de estímulo del comercio local.

Para ello, INFECAR se financiará a través de aportaciones dinerarias del Cabildo que adoptarán la forma de subvención y que se otorgarán para los siguientes fines:

- La celebración de eventos y certámenes feriales. Entre los de mayor relevancia destacan “Expobienestar”, “Gran Canaria me Gusta” y “Movelec”.
- La organización de la Feria de la Infancia.
- La celebración del Día de Canarias.
- Las inversiones de INFECAR.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El objetivo es potenciar INFECAR y la organización de eventos y certámenes feriales para que se convierta en un punto de encuentro de los distintos sectores productivos y económicos de la isla y que sirvan de estímulo para el desarrollo del comercio local.

c) Plazo necesario para su consecución

Las Resoluciones de concesión de subvención determinarán el plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

- A INFECAR para la celebración de Eventos y Certámenes feriales.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.480010223:

Propuesta de Gasto 2023
1.426.398,90

- A INFECAR para la organización del Día de Canarias.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.338.480010123:

Propuesta de Gasto 2023
160.000,00

- A INFECAR para la organización de la Feria de la Infancia.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.3342.480010223: Feria de la Infancia

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	190/198	



Propuesta de Gasto 2023
300.000,00

- A INFECAR para inversiones.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.780010123:

Propuesta de Gasto 2023
463.000,00

- A INFECAR para nuevo Pabellón y Edificio de Usos Complementarios. FDCAN

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.780010223:

Propuesta de Gasto 2023
1.500.000,00

- A INFECAR para nuevo Pabellón y Edificio de Usos Complementarios.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.780010323:

Propuesta de Gasto 2023
1.492.098,13

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	4311	480010223	A Infecar, Celebración de Certámenes Feriales	1.426.398,90
17240	338	480010123	A Infecar para la organización del Día de Canarias	160.000,00
17240	3342	480010223	A Infecar para la organización de la Feria de la Infancia	300.000,00
17240	4311	480010123	A Infecar, Gastos corrientes	990.932,16
17240	4311	480010323	A Infecar, Gastos de personal	1.610.472,67

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	4311	780010123	A Infecar, Inversiones	463.000,00
17240	4311	780010223	A Infecar, para nuevo Pabellón y Edificio de Usos Complementarios. FDCAN	1.500.000,00
17240	4311	780010323	A Infecar, para nuevo Pabellón y Edificio de Usos Complementarios.	1.492.098,13

Línea de actuación 2. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	191/198





Dentro de esta línea de actuación se encuentran las subvenciones contempladas nominativamente en el presupuesto de gastos de esta Área y que tal y como dispone el art.22.2. a), de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se canalizarán mediante concesión directa. Las áreas sobre las que inciden son, entre otras, la I+D+i, la emprendeduría y el desarrollo empresarial.

- Al **Consortio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)**, se subvencionarán:
 - Proyecto EDUROV, en el ámbito del fomento de la investigación científica-técnica aplicada, el Área proyecta conceder una ayuda económica para su proyecto “Taller de robótica submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV)”.
 - Actuaciones en el marco de la economía azul, financiando gastos de personal y de funcionamiento que faciliten el desarrollo de líneas de trabajo de I+D+i, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.
- A la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)**, el Área prevé conceder una subvención nominativa para financiar el Programa de becas para personal investigador en formación, orientado a los doctorados industriales para incentivar la colaboración directa entre universidad y empresa, para lograr la transferencia de conocimiento e incrementar el número de tesis doctorales industriales. También se incluye la realización de publicaciones conjuntas.
- Al **Clúster Audiovisual de Canarias**, asociación de profesionales y empresas del sector audiovisual, para que preste asesoramiento y desarrolle su actividad de asistencia a las empresas del sector, complementando de esta manera, su política de apoyo a la actividad del sector audiovisual de la isla.
- Al **Clúster Marítimo de Canarias** para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.
- A la **Cámara de Comercio de Gran Canaria** para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas.
- A la **Fundación Canaria Yrichen**, para el proyecto Hub Móvil de Tecnología Social para desarrollar talleres de tecnología social, orientar a jóvenes sobre formación y emprendimiento y mentorizar ideas o proyectos que vinculen la tecnología social al emprendimiento basado en sostenibilidad y economía circular, entre otras actividades.
- A **TribArte**, Asociación Cultural y Social, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- A la **Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FPCT-ULPGC)**, se subvencionarán las siguientes actuaciones y proyectos:
 - Ciberlandia: fomentará la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.
 - Experto en Economía Circular: realización de un Experto en Economía Circular para educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente, entre otras áreas sensibles.
 - Actuaciones de I+D+i, en el marco de la investigación, el desarrollo y la innovación, se aportará financiación para ejecutar actuaciones relacionadas con proyectos de investigación, con alta capacidad de transferencia al sector privado, para potenciar la estructura administrativa de la

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	192/198	



Fundación, dotándola de personal especializado, y para desarrollar acciones en materia de patentes y propiedad industrial, así como para la elaboración de un anuario sobre las infraestructuras y organismos dedicados a la investigación en Gran Canaria.

- Para financiar los gastos derivados de estudios previos y proyectos técnicos para la realización de un edificio en el entorno del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el área de Tafira, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.
- A la entidad **DR.STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto “Smart Green Island, Makeathon” que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico. Makeathon permite mejorar el enlace directo entre la experiencia de la ingeniería alemana, y el potencial de los ingenieros canarios dando lugar al desarrollo de nuevos proyectos y eventos.
- Al **Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)** para financiar gastos de personal y de funcionamiento que faciliten el desarrollo de nuevos sectores de I+D+i: verde, azul, circular y digital, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Los objetivos específicos de cada una de las líneas de subvenciones, se alinean con los objetivos estratégicos generales expuestos anteriormente. De esta forma:

- Gracias al Proyecto “EDUROV” de **PLOCAN** se divulga el conocimiento científico técnico, mediante talleres en los centros educativos de Gran Canaria, incentivando en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, y despertando su interés por las materias científico técnicas en el ámbito marino. Además se financiarán actuaciones en el marco de la economía azul, aportando recursos para gastos de personal y de funcionamiento que faciliten el desarrollo de líneas de trabajo de I+D+i, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.
- Mediante las siguientes subvenciones a la **FPCT** se pretende lo siguiente:
 - Experto sobre **Economía Circular**. El objetivo específico consiste en alcanzar la utilización eficaz de unos recursos limitados y minimizar el impacto de nuestra actividad en el medio ambiente, a través de la educación, y formación sobre la necesidad de modificar la forma en la que producimos y consumimos.
 - A través del proyecto de “**Ciberlandia**”, se persigue asimismo, la divulgación científica, despertando en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, y despertando su interés por las materias científico técnicas.
 - **Actuaciones de I+D+i**, tiene un doble objetivo, estimular por un lado la actividad investigadora, y por el otro que esa actividad investigadora retorne a la sociedad y se transfiera al sector productivo en forma de patentes y de conocimiento, manteniendo, e incrementando los niveles de colaboración público-privada como principal motor de transferencia efectiva de conocimiento, así como la elaboración de un anuario sobre las infraestructuras y organismos dedicados a la investigación en Gran Canaria.
 - **Estudios previos y proyectos técnicos** para la realización de un edificio en el entorno del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el área de Tafira, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. Dicho edificio atraerá empresas tecnológicas intensivas en conocimiento a la isla de Gran Canaria al

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	193/198	



disponer de un espacio adecuado para instalar su instrumentación de laboratorio y para la experimentación.

- El objetivo específico de la subvención a la **ULPGC** para el **programa de Becas en formación**, es favorecer la inserción laboral de personal investigador en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores, y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar su competitividad.
- La subvención al **Clúster Marítimo de Canarias** para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria, persigue el aumento de la innovación, y de la formación en ese sector fortaleciéndolo.
- Mediante la subvención a la **Cámara de Comercio de Gran Canaria** para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad, se conseguirá una mayor presencia de la empresas en foros internacionales que aumente su competitividad, y una mayor penetración del I+D+i en el tejido empresarial. Asimismo, se fomentará la formación y el empleo de calidad.
- La línea de subvención al **Clúster Audiovisual de Canarias** persigue principalmente, impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.
- La ayuda a la **Asociación Cultural y Social TribArte**, permitirá alcanzar un mayor grado de participación ciudadana, en el marco del Pacto de los Alcaldes, para lograr un mayor éxito en las actuaciones encaminadas a lograr un cambio de modelo energético en la isla, desarrollándose acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- Mediante la subvención a la **Fundación Canaria Yrichen** para el proyecto **Hub Movil de Tecnología Social** se prevé concienciar y educar sobre el buen uso de los medios digitales, capacitar a la población en competencias digitales esenciales, y combatir la brecha digital desde la mediación y participación intergeneracional a través de las TIC'S.
- Se prevé conceder una subvención nominada a la entidad **DR.STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto **“Smart Green Island, Makeathon”** que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico. “Makeathon” permite mejorar el enlace directo entre la experiencia de la ingeniería alemana, y el potencial de los ingenieros canarios dando lugar al desarrollo de nuevos proyectos y eventos.
- Con la subvención al ITC se prevé financiar gastos de personal y de funcionamiento para facilitar el desarrollo de nuevos sectores de I+D+i: verde, azul, circular y digital, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.

c) Plazo necesario para su consecución

Las Resoluciones de concesión cada una de las subvenciones determinarán el plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

- A PLOCAN:

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.423900123

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	194/198





Propuesta de Gasto 2023
17.800,00

Para otorgar subvención nominativa al Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) para el proyecto “EDUROV”, que tiene entre otros objetivos, fomentar en los estudiantes el interés por la ciencia y la tecnología usando la exploración submarina y la robótica, mediante talleres didácticos.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.423900323

Propuesta de Gasto 2023
350.000,00

- **A la FPCT-ULPGC:**

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.480000323

Propuesta de Gasto 2023
24.000,00

Para subvención nominativa para el proyecto “**Ciberlandia, Educación Robótica y TIC**”, del Instituto de Investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC, cuyo objetivo es el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación ente la comunidad educativa.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.480000123

Propuesta de Gasto 2023
11.000,00

Para otorgar subvención nominativa para el “**Experto en Economía Circular**”, para educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.452000323

Propuesta de Gasto 2023
112.000,00

Para Actuaciones de I+D+i, para ejecutar actuaciones relacionadas con proyectos de investigación, con alta capacidad de transferencia al sector privado, y para potenciar la estructura administrativa de la Fundación, dotándola del personal especializado, así como la elaboración de un anuario sobre las infraestructuras y organismos dedicados a la investigación en Gran Canaria. La actuación prevista es susceptible de ser financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias, FDCAN.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.752000223

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	195/198	



Propuesta de Gasto 2023
75.000,00

Para actuaciones de I+D+I, para potenciar, como parte de su estrategia de competitividad, entre otras actuaciones, la política interna sobre propiedad intelectual e industrial. Para ello, se subvencionaran actuaciones para promover la identificación de los resultados de la actividad investigadora, así como su protección y la transferencia de los conocimientos a la empresa privada y a la sociedad mediante su explotación. La actuación prevista es susceptible de ser financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias, FDCAN.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.752000423

Propuesta de Gasto 2023
350.000,00

Para financiar los gastos derivados de estudios previos y proyectos técnicos para la realización de un edificio en el entorno del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el área de Tafira, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. Este nuevo espacio atraerá empresas tecnológicas intensivas en conocimiento a la isla de Gran Canaria, pues muchas de ellas encuentran excesivas limitaciones en los espacios disponibles actuales, al ser imposible poder instalar su instrumentación de laboratorio y para la experimentación.

- **A la ULPGC**, para el programa de becas para estimular para la realización de Doctorados industriales. La actuación prevista es susceptible de ser financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias, FDCAN.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900523

Propuesta de Gasto 2023
75.000,00

- **Al Clúster Audiovisual de Gran Canaria**, para los gastos corrientes del Clúster Audiovisual de Canarias, Asociación de profesionales y empresarios de sector audiovisual, con el fin de impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.433.480000123

Propuesta de Gasto 2023
12.000,00

- **Al Clúster Marítimo, para acciones de innovación y formación.** Aportación al Clúster Marítimo de Canarias para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.241.480000123

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	196/198	



Propuesta de Gasto 2023
22.000,00

- A la **Cámara de Comercio de Gran Canaria**, para fomentar la internacionalización, promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad, garantizando un mejor uso de las tecnologías de la información y conseguir un tejido empresarial más competitivo. Además, fomentará la formación, el empleo de calidad, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, el apoyo a la cualificación y la empleabilidad de los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, favorecer la movilidad laboral y el aumento y la mejora del capital humano.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.433.480000223

Propuesta de Gasto 2023
119.268,00

- A la **Asociación Cultural y Social TribArte**, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.327.480000123

Propuesta de Gasto 2023
15.000,00

- A la **Fundación Yrichen** para el Proyecto Hub Móvil de Tecnología Social.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.480000323

Propuesta de Gasto 2023
15.000,00

- A la entidad **DR.STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto “**Smart Green Island, Makeathon**” que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.479000123

Propuesta de Gasto 2023
10.000,00

- Al **Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)**, para financiar gastos de personal y de funcionamiento que faciliten el desarrollo de nuevos sectores de I+D+i: verde, azul, circular y digital, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	197/198





Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900123

Propuesta de Gasto 2023
350.000,00

Las aplicaciones presupuestarias son las siguientes:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	423900123	A PLOCAN, para "Taller Robótica Submarina, Centros Educativos GC, EDUROV"	17.800,00
17240	463	423900323	A PLOCAN, para actuaciones I+D+i en economía azul	350.000,00
17240	463	480000323	A la Fundación Parque Científico Tecnológico proyecto Ciberlandia	24.000,00
17240	326	480000123	A la FPCT, para experto en economía circular	11.000,00
17240	463	452000323	A la FPCT, para actuaciones de I+D+i.	112.000,00
17240	241	480000123	Al Clúster Marítimo, para Acciones de Innovación y Formación	22.000,00
17240	433	480000223	A la Cámara de Comercio de GC, para promover el I+D+i	119.268,00
17240	327	480000123	A TribArte, para Proyecto Participativo de Sensibilización Medioambiental	15.000,00
17240	326	480000323	Fundación Yrichen: Hub móvil de tecnología social	15.000,00
17240	463	453900523	A la ULPGC, para el programa de becas para personal investigador en formación	75.000,00
17240	433	480000123	A Cluster Audiovisual de Canarias, para Proyecto de Apoyo al Sector Audiovisual GC	12.000,00
17240	326	479000123	Dr. Stetter ITQ SLU. "Smart Green Island" Makeathon	10.000,00
17240	463	453900123	Al I.T.C., para actuaciones en nuevos sectores de I+D+i	350.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	752000223	A la FPCT, para actuaciones de I+D+i.	75.000,00
17240	463	752000423	A la FPCT, para actuaciones en nuevos sectores de I+D+i.	350.000,00

e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, será el de concesión directa nominativa, por el órgano competente.

Código Seguro De Verificación	7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7bHveKMnWr/VOuAZL1CfNQ=	Página	198/198

